SANTA MARÍA IXCATLÁN

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2020 - 2022

ÍNDICE

MENSAJE PRESIDENCIAL **5**
Fundamento Legal 6
Misión 9
Visión 9

CAPÍTULO I. CONTEXTO MUNICIPAL **10**
Ubicación y superficie **10**
Colindancias 11
Macrolocalización 11
Microlocalización 12
Medio físico **13**
Orografía 13
Hidrografía 14
Clima **14**
Principales ecosistemas **15**
Flora y fauna 15
Usos del suelo 16
Recursos naturales **17**
Dinámica sociodemográfica y económica **18**
Población 18
Fecundidad y mortalidad 19
Estructura quinquenal por sexo 19
Población indígena 20
Tasa de crecimiento 20
Densidad migratoria **21**
Total de hogares y viviendas particulares 22
Grado promedio de escolaridad 25
Total de escuelas 25
Personal médico y unidades médicas **26**
Población económicamente activa **27**
Población ocupada por sectores económicos 29
Población ocupada por nivel de ingresos 30
Participación de las actividades económicas o potenciales productivas 31

CAPÍTULO II. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES **33**

Igualdad de género (ODS 4, 5, 8 y 10) **35**
Diagnóstico 35
Objetivo, estrategias y líneas de acción 38
Asuntos indígenas (ODS 3, 4, 6, 8, 11) **40**
Diagnóstico 40
Objetivo, estrategias y líneas de acción 42
Derechos de las niñas, niños y adolescentes (ODS 2, 3, 4, 6, 10) **44**
Diagnóstico 44
Objetivo, estrategias y líneas de acción 46
CAPÍTULO III. EJES TEMÁTICOS **49**
PERSONAS **49**
Educación **49**
Diagnóstico 49
Objetivo, estrategias y líneas de acción 52
Salud **52**
Diagnóstico 52
Objetivo, estrategias y líneas de acción 54
Vivienda **55**
Diagnóstico 55
Objetivo, estrategias y líneas de acción 57
Acceso a la alimentación **58**
Diagnóstico 58
Objetivo, estrategias y líneas de acción 60
Inclusión económica **61**
Diagnóstico 61
Objetivo, estrategias y líneas de acción 63
Cultura **65**
Diagnóstico 65
Objetivo, estrategias y líneas de acción 67
Deporte **68**
Diagnóstico 68
Objetivo, estrategias y líneas de acción 69
Grupos vulnerables **70**
Diagnóstico 70
Objetivo, estrategias y líneas de acción 71

Migración **72**
Diagnóstico 72
Objetivo, estrategias y líneas de acción 73
PLANETA **75**
Medio ambiente y biodiversidad **75**
Diagnóstico 75
Objetivo, estrategias y líneas de acción 77
Manejo de residuos sólidos **78**
Diagnóstico 78
Objetivo, estrategias y líneas de acción 79
Ordenamiento territorial **80**
Diagnóstico 80
Objetivo, estrategias y líneas de acción 82
PROSPERIDAD **83**
Productividad e impulso a los sectores primario, secundario y terciario **83**
Diagnóstico 83
Objetivo, estrategias y líneas de acción 85
Infraestructura pública **87**
Diagnóstico 87
Objetivo, estrategias y líneas de acción 90
Caminos y comunicaciones **91**
Diagnóstico 91
Objetivo, estrategias y líneas de acción 93
PAZ **95**
Seguridad pública municipal **95**
Diagnóstico 95
Objetivo, estrategias y líneas de acción 97
Conflictividad agraria **98**
Diagnóstico 98
Objetivo, estrategias y líneas de acción 99
Procuración de justicia **99**
Diagnóstico 99
Objetivo, estrategias y líneas de acción 101
ALIANZAS **102**
Desarrollo institucional **102**

Diagnóstico 102
Objetivo, estrategias y líneas de acción 104
Coordinación y gestión municipal 105
Diagnóstico 105
Objetivo, estrategias y líneas de acción 106
Finanzas públicas municipales 107
Diagnóstico 107
Objetivo, estrategias y líneas de acción 111
Transparencia y rendición de cuentas 112
Diagnóstico 112
Objetivo, estrategias y líneas de acción 113
Buenas prácticas de gobierno municipal 114
Diagnóstico 114
Objetivo, estrategias y líneas de acción 115
CAPÍTULO IV. 116
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 116
METAS E INDICADORES 117
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 120
MATRIZ DE CONSISTENCIA 121
ANEXOS. 126
EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN 126
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio fiscal 2021 126
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Ejercicio Fiscal 2020 139
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Ejercicio Fiscal 2021 148
Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible del Municipio de Santa María Ixcatlán 157
CUESTIONARIOS 159
FOTOGRAFÍAS DEL TALLER REALIZADO 165
FUENTES 165

MENSAJE PRESIDENCIAL

Con base a los lineamientos y obligaciones que tenemos como servidores públicos y representantes de nuestra población, a continuación presento el Plan Municipal de Desarrollo 2020 - 2022, en el cual se tiene principalmente proporcionar a la población mejores herramientas para propiciar e impulsar el desarrollo integral de todos los que somos parte de este municipio; así como voltear a ver el impacto que tienen nuestras acciones en el ámbito social, económico y ambiental.

Para la elaboración de este Plan se realizó la recolección y análisis de la información referente al contexto municipal, con el fin de tener un panorama general de la situación en la que se encuentra nuestro municipio con base a los siguientes ejes temáticos: Personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Temas y necesidades que comprenden la estructura del Plan Estatal de Desarrollo y que se enlazan con los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030, que como se manifiesta en el Fundamento legal, tiene el propósito de llevar a los niveles de gobierno hacia un desarrollo que erradique la pobreza, las desigualdades y disminuya nuestra huella en el medio ambiente y por ende un impacto positivo en la tarea de reducir el cambio climático y las consecuencias.

En este proceso de planificación también se tomó en cuenta la participación de los habitantes, quienes expresaron las necesidades y las problemáticas a las que se enfrentan, información de suma importancia para estipular los objetivos, estrategias y las líneas de acción que nos guiaran para crear las bases de nuestra administración y para mejorar la condición de vida de nuestra comunidad en base a sus necesidades, por lo que el presente Plan Municipal de Desarrollo guiará nuestro actuar durante los próximos tres años en los que vamos a fungir como representantes de la comunidad de Santa Maria Ixcatlan. Estamos conscientes de las necesidades de nuestra comunidad y sabemos que debido al recurso limitado con el que contamos, no bastaran tres años para mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes, sin embargo, somos más conscientes de que nuestras acciones pueden crear las bases para lograr a mediano o largo plazo que hombres y mujeres cuenten con las herramientas necesarias para desarrollarse integralmente dentro del municipio, de forma inclusiva e igualitaria.

C. Roberto Javier Bautista
Presidente Municipal Constitucional de Santa María Ixcatlán.

Fundamento Legal

En nuestro país los tres niveles de gobierno tienen el cometido de abordar y crear un Plan de Desarrollo, en donde se delimite la manera de trabajar a un corto, mediano y largo plazo, buscando en todo momento como objetivo el bien común de la población, así como promover, respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos humanos de la población.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 fracción V, inciso a): da facultad a los municipios para formular y aprobar planes de desarrollo urbano municipal, de igual manera en el inciso c): permite la participación en la formulación de planes de desarrollo regional. Así mismo se reitera esta facultad a los municipios en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en el Art. 113 fracción IV, inciso a) e inciso c).

Conforme a lo estipulado en la Ley Estatal de Planeación en su Art. 1, se garantiza el desarrollo integral sustentable y el óptimo uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal, de igual manera establece las bases y sistemas, en temas de planeación, inversión pública. Así mismo establece las bases y el enfoque transversal para la participación activa y responsable de las comunidades y pueblos indígenas para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo va de la mano con el Plan Estatal, el cual de acuerdo a la Ley Estatal de Planeación Art. 7 es de función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, también incorpora la perspectiva indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal hacia la promoción del desarrollo, de igual modo se promueve la orientación estratégica al gasto público y a las acciones del poder Ejecutivo Estatal. En el mismo artículo se establece que se fijarán objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo, se programará el recurso, las responsabilidades y tiempos de ejecución.

Los planes son mecanismos de Planeación Estatal que deben de contener objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, tiene que ser consistente con el Plan Estatal, Regionales y Microrregionales, esto en concordancia con las Ley Estatal de Planeación Art. 63. El Art. 64 de la misma ley estipula que los

PMD deben contener un apartado general, con análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio, así como objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción, plan anual y/o plurianual de inversión bajo los términos y condiciones establecidas, metas e indicadores para evaluación, la identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal, para su ejecución. El Art. 66 de esta misma ley señala que los encargados de promover el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales, organizaciones civiles y sociales, en temas de planeación, ejecución y seguimiento compete a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), coordinación con las secretarías y el Órgano Superior de Fiscalización.

En el Art. 46 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, los Planes Municipales de Desarrollo tendrá como objetivo propiciar el desarrollo integral del Municipio, atender las demandas prioritarias, uso racional de recursos financieros, asegurar la participación de la población, establecer su vinculación con el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, abatir el rezago y la desigualdad social entre comunidades, promover la igualdad de oportunidades, formular planes con criterios de etnodesarrollo sustentable en los municipios que cuenten con población indígena. Del mismo modo el Art. 47 de la misma ley nos indica que un PMD debe contener un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del municipio, en este proceso el Ayuntamiento proporcionará lo necesario para crear canales de participación.

Los Ayuntamientos serán los encargados en elaborar y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y se podrán apoyar de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine la Ley de Planeación del Estado y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, esto basado en el Art. 45 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. El Art. 52 indica que será obligatorio para las dependencias de la administración municipal y que podrán modificar o actualizar periódicamente bajo acuerdo de los integrantes del Ayuntamiento.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su Art. 47 fracción XI, establece que los integrantes del Cabildo podrán aprobar y modificar el Plan o los Programas Municipales de Desarrollo a través de una sesión donde se decidirá por mayoría de votos de forma transparente. El Art. 68 en su fracción V; reitera la obligación del gobierno municipal de promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico

Oficial del Gobierno del Estado los bandos de policías y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y/o programas de desarrollo municipa. Y en su fracción XIV; hace énfasis en que el municipio debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Implementación de la Agenda 2030

Entre los objetivos primordiales del Plan de Desarrollo está la administración correcta de los recursos y la aplicación del mismo en las localidades prioritarias, esto con la finalidad de satisfacer en lo posible las necesidades básicas de la población y así procurar dar una vida digna a los habitantes. Es claro que existen muchos desafíos para poder cumplir con el objetivo, ya que a nivel mundial todavía hay una brecha muy grande que dificulta la disminución de la pobreza, el acceso a la educación, a la salud y a los servicios básicos, por si fuera poco también hay situaciones sociales que aumentan la desigualdad, la violencia y la afectación a los recursos naturales.

Resultado de los desafíos que impide el desarrollo de una vida digna en el presente y futuro, el 25 de septiembre de 2015 los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad, los cuales se formularon y plantearon en una nueva agenda de desarrollo sostenible, donde cada objetivo tiene metas específicas que de adoptarse y ejecutarse de buena manera se podrían alcanzar en los próximos 15 años.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se dividen de la siguiente manera (Agenda 2030, ONU México):

La adecuación e implementación de la Agenda 2030 en México es a nivel federal, estatal y municipal. Y desde el 2019 entró en vigor el nuevo lineamiento para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible en Oaxaca. Los Planes Municipales de Desarrollo incluirán los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el proceso de planeación municipal.

En el estado de Oaxaca se instaló formalmente en el mes de marzo de 2018 un Consejo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el objetivo de coordinar las acciones para el diseño, ejecución y evaluación de estrategias, políticas, programas que coincidan en el cumplimiento de la Agenda 2030 en el Estado de Oaxaca.

Al día de hoy los Planes Municipales de Desarrollo y la Agenda 2030 se emplean conjuntamente, de modo que los municipios puedan crear acciones que les permitan generar mejores soluciones y a su vez promuevan el Desarrollo Sostenible en su comunidad, para ello los 17 objetivos de la ODS marcarán los ejes que guíen las estrategias, indicadores y líneas de acción a corto, mediano o largo plazo.

Misión

Lograr que el municipio de Santa María Ixcatlán cuente con la infraestructura pública necesaria para propiciar el desarrollo integral de los habitantes, así como ser un municipio que integre proyectos de conservación de los recursos naturales para beneficiar en el ámbito productivo sin afectar a futuras generaciones.

Visión

- Corto plazo: Proporcionaremos a la población un mejor servicio de agua potable, mejores vías de comunicación y en el ámbito social, se van plantear las bases para ser un municipio incluyente.

- Mediano plazo: Santa María Ixcatlán podrá proporcionar una mejor distribución de agua potable, caminos accesibles y contará con instancias capacitadas para atender temas de índole social.

- Largo plazo: Seremos un municipio con la infraestructura pública necesaria y de calidad, capaz de proporcionar a los habitantes las condiciones para desarrollarse socioeconómicamente.

CAPÍTULO I. CONTEXTO MUNICIPAL

Santa María Ixcatlán tierra ancestral, cuyo nombre Ixcatlán se compone de las palabras Ichcatl que significa “oveja o algodón” y Tlán: “junto o entre”, dando como significado “Junto a las Ovejas o Algodón”, es un municipio con particularidades muy especiales destacando entre ellas su lengua materna el Ixcateco. En su historia, antes de la llegada de los españoles Ixcatlán era cabecera de un señorío gobernado por Tzintecutli a quien posteriormente le siguió su hijo Quatzintecutli (INAFED).

En la actualidad el municipio se encuentra dentro del área de la Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán, catalogada desde el año 1998 como un Área Natural Protegida (ANP), la más grande del centro sur del país con casi 500 mil hectáreas (CONANP). La comunidad es reconocida por contar con el Santuario del Señor de las Tres Caídas.

Ubicación y superficie

De acuerdo a datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el municipio de Santa María Ixcatlán pertenece al Distrito 04 de Teotitlán de Flores Magón y se ubica en la región de la Cañada, sus coordenadas geográficas son: 17°51’ latitud norte y 97°11’ longitud oeste a 1,840 metros sobre el nivel del mar. Es uno de los 570 municipios con los que cuenta el estado de Oaxaca y tiene una superficie territorial de 177.30 km2, representando el 0.2% del territorio estatal (INEGI, 2020).

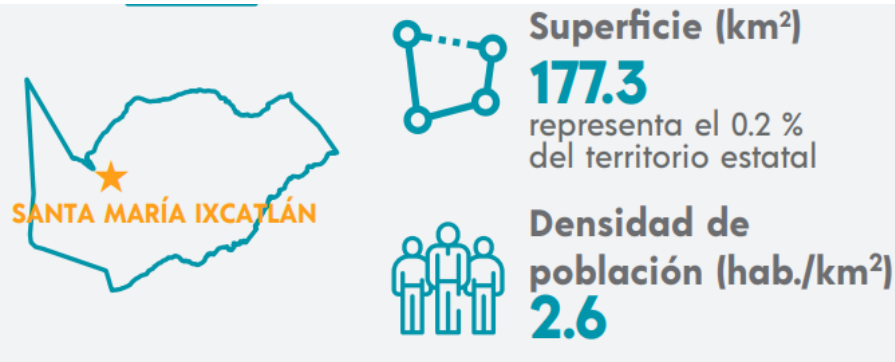

Imagen 1. Distribución territorial de Santa María Ixcatlán.
Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.

- **Colindancias**

Colinda al norte con el municipio de Santa María Tecomavaca; al este con los municipios de Santa María Tecomavaca y San Juan Bautista Cuicatlán; al sur con los municipios de San Juan Bautista Cuicatlán, San Miguel Huautla y San Juan Bautista Coixtlahuaca; al oeste con los municipios de San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Miguel Tequixtepec y Santa María Tecomavaca (Prontuario de Información Geográfica Municipal, INEGI).

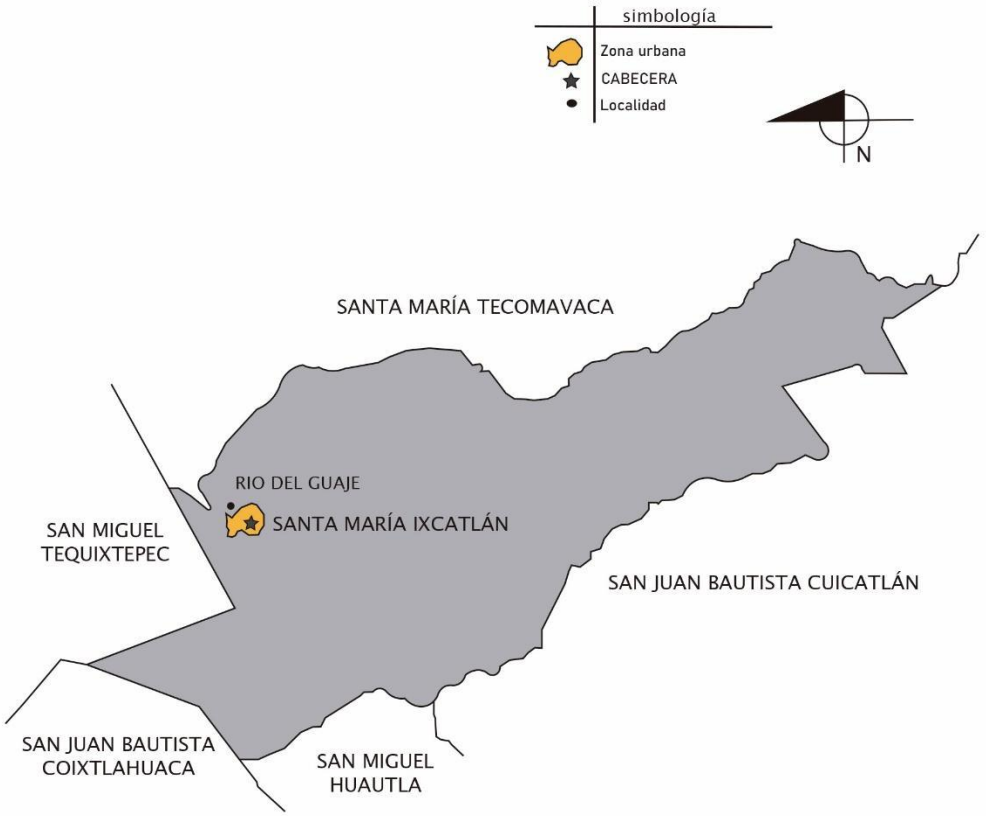

Imagen 2. Mapa de colindancias Santa María Ixcatlán. Fuente: Prontuario de Información Geográfica Municipal de Santa María Ixcatlán, Oaxaca. INEGI.

- **Macrolocalización**

Oaxaca se localiza en el suroeste del territorio mexicano. Al norte limita con los Estados de Veracruz y Puebla, al sur con el océano Pacífico, al este con el Estado de Chiapas y al oeste con Guerrero, tiene una superficie territorial de 93,757.6 km2 y representa el 4.8 % del territorio nacional (INEGI, 2020), en la actualidad el Estado de Oaxaca se divide en ocho regiones: Cañada, Istmo, Mixteca, Papaloapan, Sierra Sur, Sierra Norte y Valles Centrales, cuenta con 30 distritos y 570 municipios (INAFED).

El municipio de Santa María Ixcatlán se encuentra ubicado en la región de la Cañada. Esta región cuenta con una superficie territorial de 4,398.61 km2, es la región de menor tamaño en el estado y se divide en 45 municipios agrupados en 2 distritos; el distrito 4to. De Teotitlán y el distrito 5to. De Cuicatlán.

Como se aprecia en el siguiente mapa, la Cañada colinda al norte con el Estado de Puebla, al este con la región del Papaloapan, al sur con la región del Papaloapan y Valles Centrales, al oeste colinda con la región de la Mixteca.

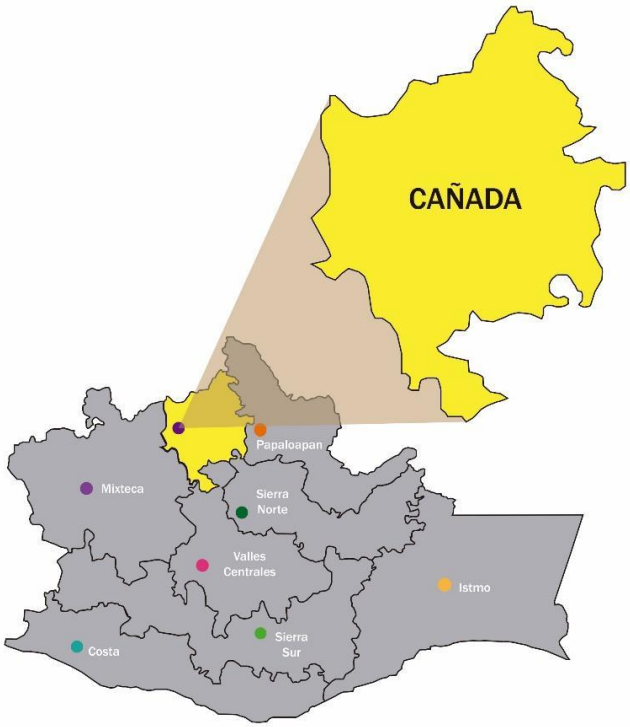

Mapa 1. Localización de la región de la Cañada. Fuente: https://www.oaxaca.gob.mx/regiones/#

- **Microlocalización**

Santa María Ixcatlán pertenece a la región de la Cañada en el Estado de Oaxaca. Es una zona urbana que ha estado creciendo sobre suelo del Cuaternario y roca sedimentaria del cretácico, sobre áreas donde originalmente había pastizales y bosques. Por su ubicación Ixcatlán posee un clima templado subhúmedo con lluvias en verano (INAFED).

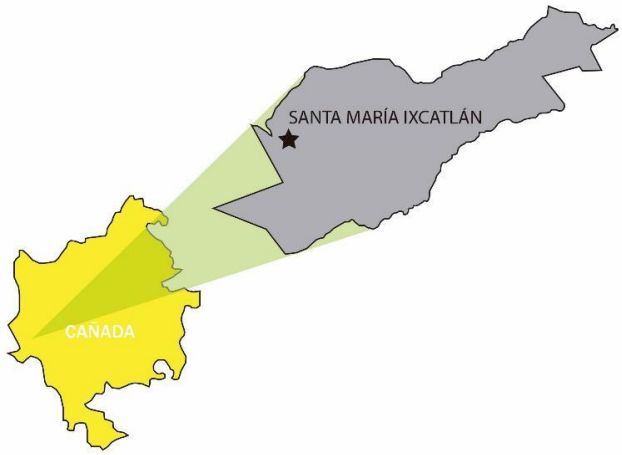

Imagen 3. Localización del municipio de Santa María Ixcatlán. Fuente: https://www.oaxaca.gob.mx/regiones/#

Medio físico

- **Orografía**

De acuerdo a los datos del Prontuario de información geográfica municipal del INEGI, nuestro municipio muestra un sistema de topoformas basado en Sierra de cumbres tendidas en un 84.42% y valle ramificado con lomerío en un 15.58%, teniendo como resultado una población rodeada por cordilleras, entre los cerros más conocidos en la población son el chicorumbio, la flor, sotol y el morillo.

Nos indica también, que las distintas elevaciones que se observan en el territorio de Santa María Ixcatlán propician que la población se localiza a una altitud entre los 500 y 2,800 metros sobre el nivel del mar.Como se puede observar en la siguiente imagen, la zona urbana de Santa María Ixcatlán se encuentra rodeada de sierra en la mayor parte del territorio y en una menor proporción se observa valle.

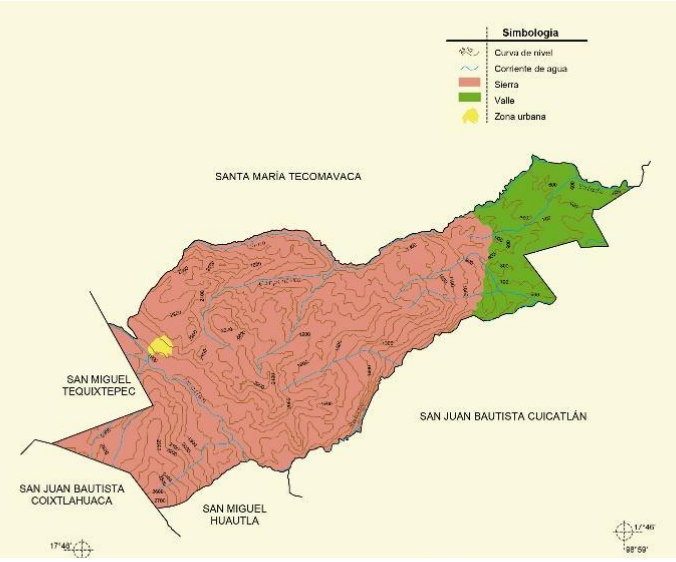

Imagen 4. Relieve de Santa María Ixcatlán. Fuente: Prontuario de Información Geográfica Municipal de Santa María Ixcatlán, Oaxaca. INEGI.

- **Hidrografía**

El municipio se sitúa en la región hidrológica del Papaloapan, por lo tanto corresponde a la cuenca del Río Papaloapan, y a la subcuenca del Río Quiotepec y Río Salado. Así mismo posee corrientes de agua Perennes como el río Salado, Ixcatlán, Grande, Seco y Sabino, también cuenta con corrientes de agua intermitentes como el río Carpintero y El Zapato (INEGI).

En Santa María Ixcatlán carecemos de ríos caudalosos, únicamente contamos con crecientes que circulan las aguas pluviales de temporal, que se llegan a unir con el río Salado de la Cañada y al río Quiotepec, como se puede apreciar en la tabla de Hidrología, no contamos con cuerpos de agua, lo que ocasiona que en temporadas de sequía exista un problema para obtener agua para la comunidad.

Región hidrológica	Papaloapan (100%)
Cuenca	R. Papaloapan (100%)
Subcuenca	R. Quiotepec (63.38%) y R. Salado (36.62%)
Corrientes de agua	Perennes: Salado, Ixcatlán, Grande, Seco y Sabino. Intermitentes: Carpintero y El Zapato.
Cuerpos de agua	No disponible.

Tabla 1. Hidrología de Santa María Ixcatlán. Fuente: Prontuario de Información Geográfica Municipal de Santa María Ixcatlán, Oaxaca. INEGI.

Clima

El clima que prevalece en Santa María Ixcatlán es el cálido húmedo con abundantes lluvias en verano, tiene un rango de temperatura entre los 14 y 26°C, con una precipitación entre 400 y 800 mm. El 32.44% del territorio es de clima templado subhúmedo, el 26.80% es seco muy cálido y cálido, el 26.25% es semiseco templado y el 14.51% es un clima semiseco semicálido, estos datos de acuerdo al Prontuario de información geográfica municipal del INEGI.

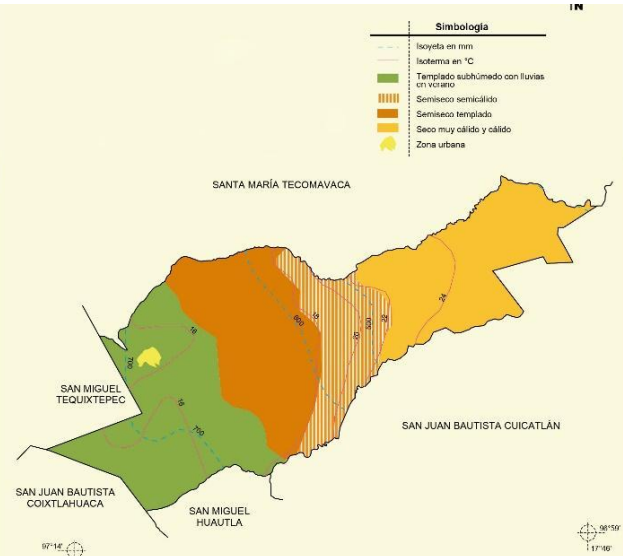

Imagen 5. Clima de Santa María Ixcatlán.

Fuente: Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos Santa María Ixcatlán, Oaxaca. INEGI.

Principales ecosistemas

- **Flora y fauna**

En el territorio ixcateco se puede observar una flora diversa conformada por árboles de enebro, morillo y gandudo (ambos se pueden encontrar en las partes montañosas), encino y sabino, así mismo posee árboles frutales como higos, durazno, chabacano, granadas y tejocote, de igual manera cuenta con maguey, palma, cactáceas, plantas medicinales como la ruda, istafiate, borraja, albahaca, salvarreal, itemorial, paletaria, simonia, hierba de ángel, árnica, marruubio y popote, de las cuales aprovechan sus propiedades medicinales para combatir malestares comunes que suelen presentar los habitantes de la población. En la cuaresma crecen orquídeas de diferentes colores y en la temporada de lluvia crecen diversas flores.

Dentro de la fauna de nuestro municipio se puede encontrar animales salvajes como: coyote, zorra, tigrillo, jabalí, tejón. Aves silvestres: codorniz, paloma, gorrión, jilguero, calandrias, gavilán y águilas, así mismo también hay víboras de cascabel, coralillo, corredoras, conozuelo, chicoteras, lagartijas, escorpión, rana, tortuga, insectos como zancudos, mosca, trompetía y abejas (INAFED).

- **Usos del suelo**

En nuestra población el tipo de suelo dominante se identifica como Phaeozem (76.51%), es un suelo oscuro y rico en materia orgánica, por lo que es propicio para la agricultura de temporal; sin embargo, las continuas sequías y la erosión son sus principales limitantes. De igual forma también contamos con suelos de tipo Regosol en un 11.07%, Fluvisol 5.45%, Chernozem 4.68%, Luvisol 2.21% y Leptosol 0.08%. El 35% del territorio de nuestro municipio es utilizado para la siembra de cultivos de temporal, el 50% es usado para pastaje de ganado y el 35% restante es ocupado por las viviendas, locales comerciales y espacios públicos de nuestra población (INAFED).

En la imagen 6. Se observa que el tipo de suelo Phaeozem tiene más presencia en la mayor parte de nuestro territorio, suelo que se caracteriza por poseer un color oscuro debido a su elevado contenido en materia orgánica, al igual que el Chernozem con características similares y que rodea la zona urbana. Este tipo de suelo propicia el crecimiento de maguey silvestre de diferentes tipos y de la palma, recursos naturales que benefician positivamente en la producción económica de la comunidad, sobre todo la palma que es la materia prima que hasta la actualidad es el sustento económico de los pobladores.

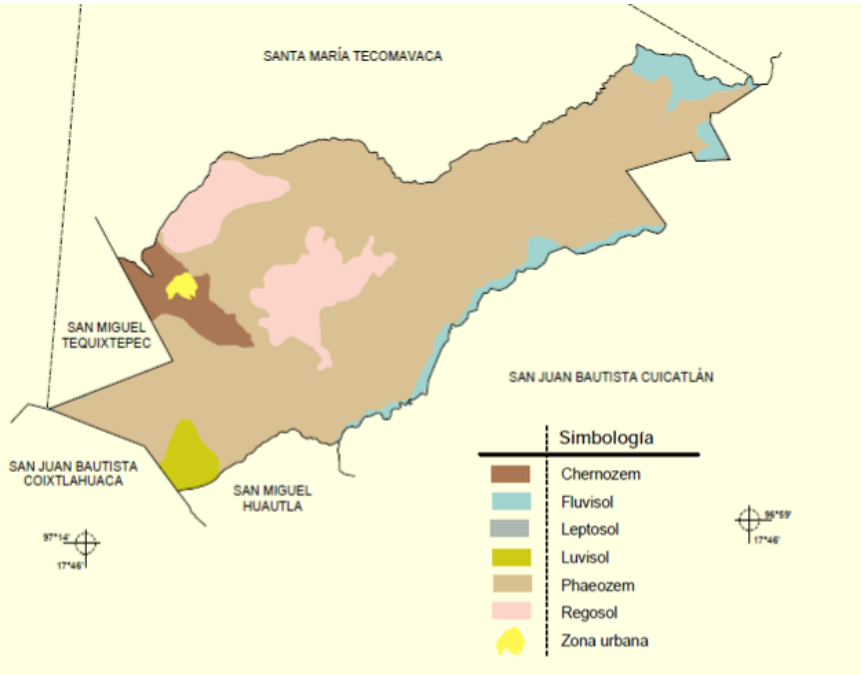

Imagen 6. Suelos Dominantes de Santa María Ixcatlán.

Fuente: Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos Santa María Ixcatlán, Oaxaca. INEGI.

La imagen 7. nos muestra que la selva ocupa en primer lugar en mayor extensión en nuestro territorio, quedando en segundo lugar el bosque y en último lugar el pastizal.

Como se menciona anteriormente, por el tipo de suelo con un nivel alto de materia orgánica, se puede observar en el siguiente mapa que en Santa María Ixcatlán se cuenta con bosque y selva en mayor proporción y a los alrededores de la zona urbana pastizales, que como se ha mencionado anteriormente, sus propiedades hacen que sea factible el crecimiento de palma y maguey, así como de otro tipo de flora de utilidad para la comunidad; también esta área es ocupada para pastorear al ganado ovino.

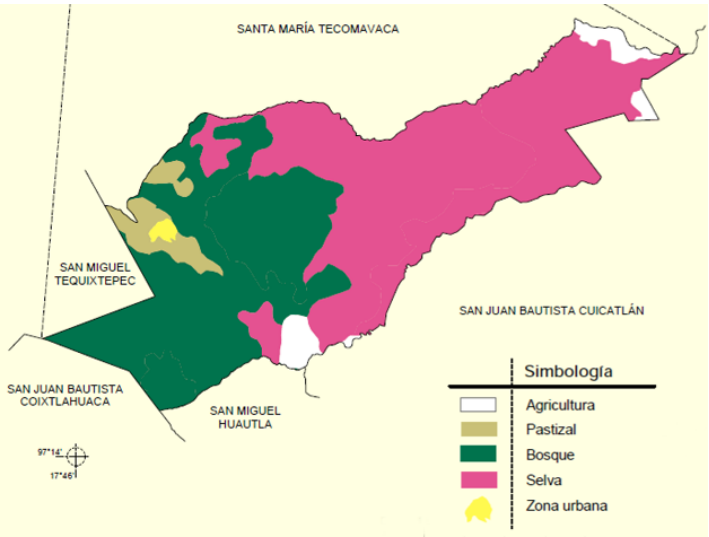

Imagen 7. Uso de suelo y Vegetación de Santa María Ixcatlán.

Fuente: Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos Santa María Ixcatlán, Oaxaca. INEGI.

Recursos naturales

En el ámbito de los recursos naturales nuestro municipio cuenta con dos yacimientos de agua, uno de los yacimientos genera un arroyo el cual es aprovechado para abastecer a la población de tan vital líquido por medio de un tanque donde se almacena el agua para posteriormente ser distribuido a través de tomas de agua, el agua del segundo yacimiento se extrae mediante un pozo. Con el paso de los años el agua que se obtiene del pozo y el arroyo va en decremento ocasionando que no se pueda cubrir la necesidad tan importante del líquido para la población, en los meses de estiaje se reduce la distribución del agua afectando al consumo y de acuerdo a la información obtenida en el taller informativo para la elaboración del plan, cuando se da esta situación los habitantes se ven en la necesidad de buscar por sus propios medios el vital líquido, algunos acarrean o bombean agua del yacimiento y del pozo al que la población les llama “El Sabino” y pozo Sabino.

Por el tipo de suelo en el territorio de la comunidad existe la extracción de material pétreo, tanto en banco como en río; esta actividad no está regulada como tal y no existe un control del uso de este recurso, sin embargo, hasta la actualidad la comunidad utiliza y distribuye dicho material dentro de su municipio, como se puede constatar en la información que proporciona el INAFED sobre Santa Maria Ixcatlan.

El maguey papalome y espadín solían crecer de forma natural en el territorio, sin embargo con el paso de los años el uso inmoderado y la falta de información sobre las acciones que se pueden realizar para su conservación, a la actualidad son pocas las familias las que se dedican a la producción de mezcal, esto debido a que es complicado encontrar maguey de mezcal y la siembra requiere de una inversión difícil de solventar, sobre todo por las limitaciones que se tiene con el agua.

Actualmente la palma es el recurso natural más utilizado y aprovechado, este sirve como materia prima para la producción de artículos tejidos como sombreros, canastas, entre otras artesanías que los habitantes venden en otras entidades. Es importante mencionar que el uso de la palma no se regula y tampoco se cuenta con algún programa o plan de acción para evitar la sobre explotación de este recurso.

Dinámica sociodemográfica y económica

- **Población**

A través de la información obtenida del Censo de población y vivienda 2020 (INEGI), sabemos que en el municipio hay una población total de 461 habitantes, que representa menos del 0.1 % de la población estatal. Y que por cada 94 hombres hay 100 mujeres dando así una relación hombre-mujer del 94.5%. Los indicadores muestran que la edad media en la mitad de la población tiene 41 años o menos y en relación a la Razón de dependencia existen 69 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

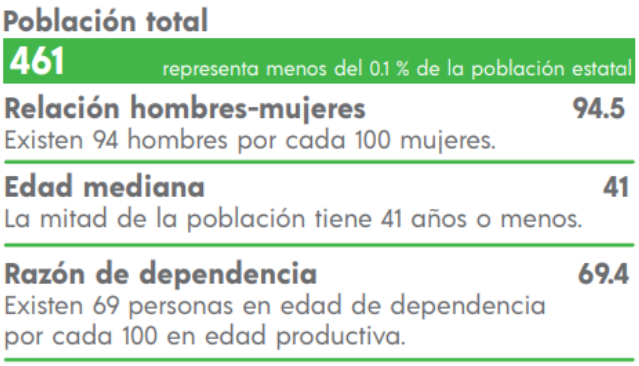

Imagen 8. Población total de Santa María Ixcatlán.

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.

- **Fecundidad y mortalidad**

Nuestra comunidad presenta un promedio de 1.5 % de hijos nacidos vivos en mujeres de 15 a 49 años de edad y un 7.1 % de hijos fallecidos, según datos correspondientes al Panorama sociodemográfico de México 2020 del INEGI. Con esta información se observa que existe una diferencia de 5.6 % de muertes infantiles en relación con los nacimientos.

Imagen 9. Fecundidad y Mortalidad de Santa María Ixcatlán.

(Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. INEGI)

- **Estructura quinquenal por sexo**

Santa María Ixcatlán cuenta con una población total de 461 habitantes, del cual un 48.6 % son hombres y 51.4 % son mujeres. La mitad de nuestra población se encuentra en el rango de edad de 41 años o menos siendo esta la edad mediana en Santa María Ixcatlán (INEGI, 2020).

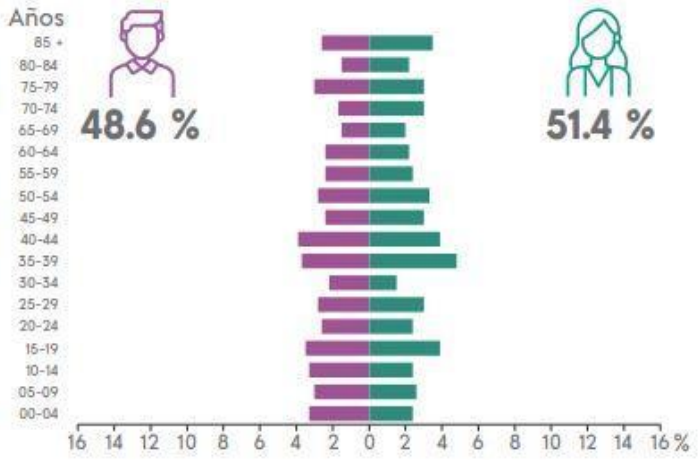

Gráfica 1. Pirámide de población.

(Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. INEGI)

Como podemos observar en la gráfica de arriba existe un mayor porcentaje de mujeres con una diferencia del 2.8% en comparación con el porcentaje de los hombres, ambos tienen mayor población de una edad de 15 a 19 y de 35 a 44 años, este dato se puede corroborar en la gráfica.

- **Población indígena**

Con base a los indicadores de etnicidad de la Encuesta Intercensal 2020, el 5.41% de la población de Santa María Ixcatlán habla la lengua nativa de la zona el Ixcateco, lengua que en la que se deben sumar esfuerzos para conservar y evitar que desaparezca, ya que actualmente existen pocas acciones que difundan y enseñen a los niños, niñas, adolescentes e inclusive adultos a hablar la lengua o escribirla. En la población se habla en su mayoría el español, debido a la necesidad de la población de comunicarse con otros municipios, ya que en el territorio oaxaqueño se habla mayormente el español. La población se considera originaria y con un 0% afromexicana, negra o afrodescendiente (INEGI, 2020).

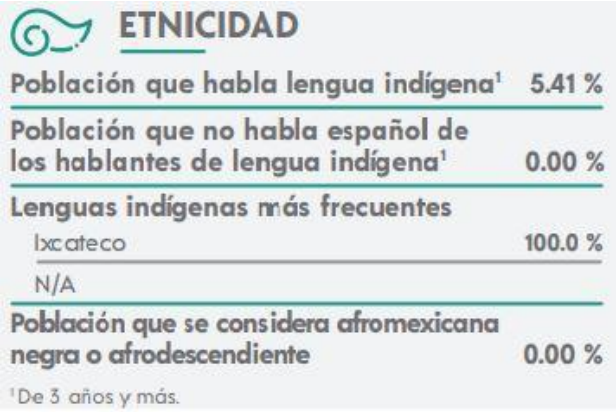

ETNICIDAD

Población que habla lengua indígena[1]	5.41 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena[1]	0.00 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Ixcateco	100.0 %
N/A	
Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente	0.00 %

[1]De 3 años y más.

Imagen 10. Etnicidad de Santa María Ixcatlán.

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. INEGI.

- **Tasa de crecimiento**

En la siguiente tabla se muestra un comparativo del total de población de nuestro municipio en 4 periodos diferentes, según datos tomados de los censos realizados por el INEGI en los años 2005, 2010, 2015 y 2020.

Población				
Año	2005	2010	2015	2020
Total	573	516	488	461
Hombres	267	243	231	224
Mujeres	306	273	257	237

Tabla 2. Indicadores de población total del 2015 al 2020.
Fuente: Censos de población y vivienda, INEGI.

Podemos observar una disminución considerable en la población en lo que va del 2015 al 2020, teniendo en estos 5 años una tasa de crecimiento anual del -1.13% por cada 100 habitantes.

La fórmula utilizada para obtener la tasa anual por cada 100 habitantes es la siguiente, dicha fórmula se obtuvo de la Metodología e indicadores del INEGI.

$$r = \left[\left(\frac{Px}{P_0}\right)^{\frac{1}{t}} - 1\right] * 100$$

Densidad migratoria

Como se hizo mención en párrafos anteriores nuestra población se ha visto disminuida, esto debido en gran manera al factor migratorio que en su mayor parte se debe al interés de la población en buscar mejores oportunidades de crecimiento económico y una mejor calidad de vida. Existen aún diversas carencias en la comunidad que no permiten el crecimiento económico, uno de los principales retos es la comunicación de nuestro municipio a la capital, actualmente se cuentan con acceso de terracería que dificultan la entrada y salida a Santa María Ixcatlán, accesos que en temporada de lluvias dificulta aún más la comunicación.

El 94.3 % de la población de 5 años y más, residen en el mismo municipio, mientras que 5.7 % ha tenido que emigrar a otras entidades y/o países (imagen 11.).

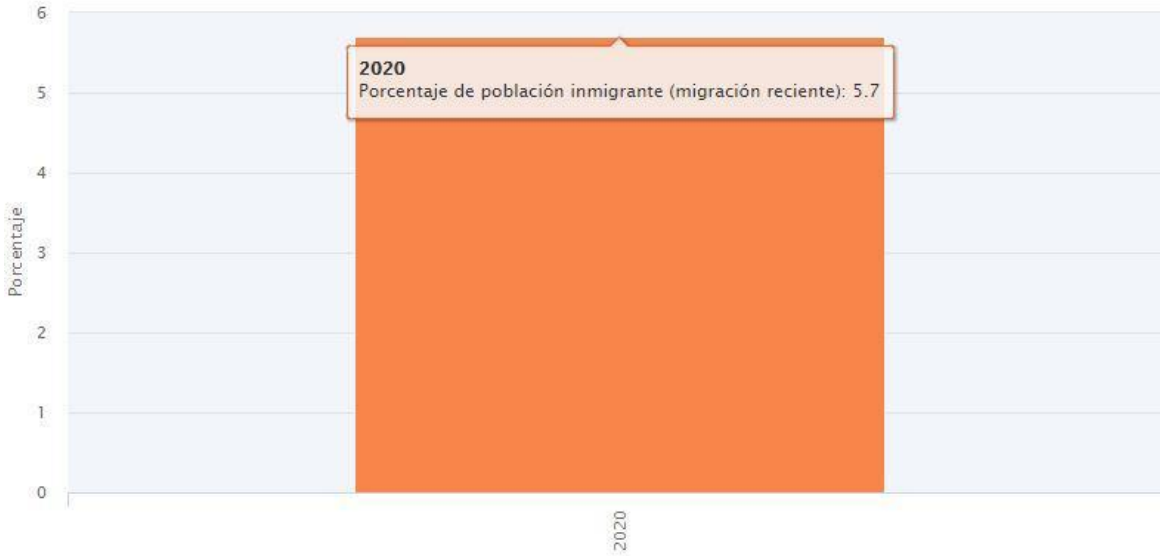

Imagen 11. Porcentaje de inmigración.
Fuente: Porcentaje de población inmigrante, 2020. INEGI.

Gráfica 2. Causas de la migración.

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. INEGI.

Como se aprecia en la gráfica, una de las principales causas de migración es la familiar con un 92.0%, lo que implica que los habitantes de nuestra comunidad decidan salir del municipio para buscar mejores oportunidades para su familia, en este caso suceden dos situaciones, migra algún integrante de la familia que da sustento o toda la familia se establece en otras entidades. Santa María Ixcatlán es por número de habitantes y zona urbana, un municipio pequeño con recursos limitados, además de que su ubicación geográfica dificulta la entrada de servicios básicos como salud y educación, además de complicar el crecimiento económico.

- **Total de hogares y viviendas particulares**

Santa María Ixcatlán registró en la reciente Encuesta de población y vivienda 2020 un total de 339 viviendas particulares, de las cuales solo 163 son habitadas, 48 viviendas particulares están deshabitadas y 128 viviendas son de uso temporal. Las

163 viviendas habitadas representan a nivel estatal menos del 0.1 % del total estatal, con un promedio de ocupantes por vivienda del 2.8 y el promedio de ocupantes por cuarto de 0.9.

De las 163 viviendas particulares habitadas 115 cuentan con piso de material diferente de tierra, 48 tienen piso de tierra: 100 viviendas cuentan con un solo dormitorio y 63 viviendas cuentan con dos o más dormitorios. Cabe mencionar que nuestro municipio forma parte de los municipios con alto grado de marginación, lo que pone en evidencia que las condiciones de vida, de la infraestructura pública y económica de nuestro municipio nos pone en desventaja (INEGI, 2020).

Imagen 12. Total de viviendas particulares habitadas.
Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. INEGI.

Viviendas particulares			
Total	Habitadas	Deshabitadas	Uso temporal
339	163	48	128
Tipo de piso en viviendas particulares habitadas			
Material diferente de tierra		Piso de tierra	
115		48	
Viviendas habitadas con un dormitorio		Viviendas habitadas con dos dormitorios y más	
100		163	

Tabla 3. Viviendas particulares habitadas.
Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. INEGI

En cuanto a la disponibilidad de los servicios básicos, de acuerdo a los datos del panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020 del INEGI, el 3.7% de la viviendas ocupadas cuentan con agua entubada, 99.4% con servicio sanitario, 99.4% con energía eléctrica, 57.1% tienen un tinaco, el 11.7 % cisterna o aljibe (otra forma de almacenar agua). En esta misma fuente de información se indica que de las viviendas habitadas el 100% cuenta con drenaje, sin embargo es importante mencionar que este dato se refiere a que en la población las viviendas cuenta con algún sistema sanitario, que va desde letrinas y fosas sépticas, ya que en la comunidad no se cuenta con una red de drenaje público, dato que se puede corroborar con el cuestionario realizado entre la autoridad municipal, dicho documento se encuentra en lo anexos de este Plan Municipal de Desarrollo.

Como se ha descrito en este contexto municipal y como se puede corroborar en este apartado, el 3.7% de la viviendas cuentan con un sistema de agua, un porcentaje mínimo y un dato que plantea nuevamente la situación actual del municipio, que al no contar con cuerpos de agua dificulta la obtención del vital líquido.

Las Tecnologías de Información y Comunicación son también un factor de accesibilidad importante a considerar, en este sentido y como se muestra en la siguiente gráfica el 16.6% de la población tiene acceso a internet, 21.5% a un teléfono celular y el 6.1% a una computadora. En la zona urbana no se cuenta con señal de telefonía móvil, por lo que los habitantes tienen que desplazarse a otras zonas o comunidades para comunicarse por este medio. En este panorama interviene la ubicación geográfica y las dificultades para comunicarse a la comunidad vía terrestre, ya que esto dificulta el ingreso de antenas de comunicación, aunado a eso somos un municipio pequeño por su número de habitantes (INEGI, 2020).

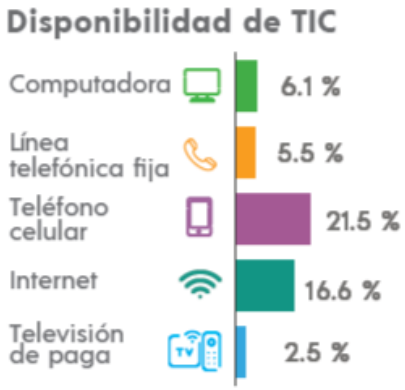

Gráfica 3. Disponibilidad de las TIC.
Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. INEGI.

- **Grado promedio de escolaridad**

Santa María Ixcatlán hay un grado promedio de escolaridad en mujeres de 5.76 y en hombres de 6.29, así como una tasa de alfabetización de habitantes de 15 años a 24 años del 96.5% y de 25 años y más del 79.4 %, lo que va a corde con el nivel de escolaridad que es de un 84.6% en el nivel básico, es decir, un porcentaje alto de una población de 15 años y más ha recibido educación preescolar, primaria y secundaria, lo que aporta positivamente y disminuye el número de población analfabeta. Hasta el 2020 se contabilizaron 69 personas de 15 años y más con dificultades para leer y escribir, esto en perspectiva con la población en ese mismo rango de edad que no ha asistido a ningún nivel educativo, que es un total de 40 personas (INEGI, 2020).

Solo 390 habitantes tiene estudios de nivel primaria, 20 habitantes cuentan con estudios media superior (10.2%) y solo 37 habitantes que representa el 0.8 % de la población total tiene nivel de escolaridad superior (INEGI, 2020).

Imagen 13. Tasa de alfabetización y población según nivel de escolaridad.
Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. INEGI.

- **Total de escuelas**

La siguiente tabla muestra el número de escuelas en el municipio, así como el nombre del centro educativo, nivel académico y ubicación.

Localidad	Nivel educativo	Nombre del centro educativo
Santa María Ixcatlán	Preescolar	Licenciado Benito Juárez
	Primaria	Esc. Primaria Rural Ignacio Zaragoza
	Telesecundaria	Clave 20DTV0163U

Tabla 4. Escuelas de Santa María Ixcatlán.
Fuente: Tabla propia, realizada con datos del Cabildo Municipal.

Personal médico y unidades médicas

Las limitaciones en infraestructura en el sector salud y la ubicación geográfica de la comunidad son algunos de los factores principales que intervienen en la poca accesibilidad a este derecho. De una población total de 461 habitantes, solo el 22.1% está afiliado a algún servicio de salud, el 88.2% al INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar) y descendiendo al 7.8% al IMSS Bienestar y solo el 3.9% al IMSS (INEGI, 2020).

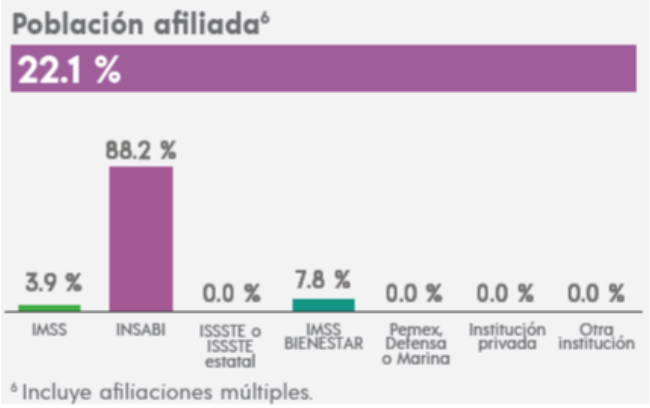

Gráfica 4. Afiliación a servicios de salud. Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.

En Santa Maria Ixcatlan se cuenta con un Centro de Salud en estado regular, es decir, que tiene las condiciones operativas pero no cuenta con todo el equipo y medicamentos para ofrecer a los habitantes todos los servicios de salud. Actualmente se cuenta con un doctor y dos enfermeras, los cuales rotan sus turnos y atienden de lunes a domingo,estos datos se pueden corroborar en el cuestionario realizado al cabildo municipal.

Fotografía. Centro de Salud de Santa María Ixcatlán.

Como se puede apreciar en la siguiente fotografía la ambulancia con la que contamos se encuentra en mal estado, no se le ha podido dar el mantenimiento necesario por falta de presupuesto, además de no contar con todo el equipo que se requiere para atender emergencias y trasladar de forma segura a la población a los centros médicos, aunado a esto las condiciones de los accesos principales de nuestra comunidad a otras entidades presentan un riesgo, sobre todo por las condiciones en las que se encuentra la unidad.

Fotografía. Ambulancia municipal de Santa María Ixcatlán.

Población económicamente activa

En Santa María Ixcatlán 254 habitantes de 12 años y más son económicamente activos, conformado por 108 mujeres y 146 hombres, en el caso de la población en este mismo rango de edad que no es económicamente activa se contabilizó un total de 146, de los cuales 102 son mujeres y 44 hombres, datos que se muestran en la siguiente tabla y que fueron obtenidos del Censo de Población y vivienda 2020, INEGI.

Población de 12 años y más económicamente activa	Población femenina de 12 años y más económicamente activa	Población masculina de 12 años y más económicamente activa
254	**108**	**146**
Población de 12 años y más no económicamente activa	Población femenina de 12 años y más económicamente activa	Población masculina de 12 años y más económicamente activa
146	**102**	**44**
Población de 12 años y más ocupada	Población femenina de 12 años y más ocupada	Población masculina de 12 años y más ocupada
254	**108**	**146**

Tabla 5. Población económicamente activa.
Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI.

De una población de 12 años y más el 36.5% se identifica como no económicamente activa, de las cuales el 9.6 % no realizan actividades económicas debido a que se encuentran en algún nivel educativo, el 63.7% es conformado por personas que se dedican a los quehaceres de su hogar, actividad que si bien sabemos implica un trabajo no remunerado, el 5.5% representa a las personas que tienen alguna limitación física o mental que le impide trabajar y por último el 21.2% son aquellas personas que realizan otra actividades que nada tienen que ver con la anteriores y que no implican una retribución económica (INEGI, 2020).

Imagen 14. Población no económicamente activa.

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. INEGI.

- **Población ocupada por sectores económicos**

En el Censo de Población y vivienda 2020 elaborado por el INEGI, en Santa Maria Ixcatlan el 63.5% de una población de 12 años y más es económicamente activa, considerando hombres y mujeres. En cuanto a la ocupación por sectores económicos, basados en la información de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, sabemos que el 48.65% de nuestra población se dedica al sector primario que implica actividades agrícolas, ganaderas y el aprovechamiento de los recursos naturales; de acuerdo a la encuesta en mención, el 55.79% las realizan hombres y el 6.25% las realizan mujeres; por lo contrario al sector primario es realizado en su mayoría por hombres y el sector secundario en su mayoría por mujeres con un 43.75% a diferencia del 38.95% ocupado por lo hombres, siendo en este sector la actividad principal la transformación de la materia prima, principalmente la palma para la elaboración de sombreros y un sector pequeño el maguey en la producción de mezcal, dato recabado del cuestionario realizado en la comunidad.

Fotografía. Habitante de Santa María Ixcatlán tejiendo un sombrero de palma.

En la cuestión de comercio, en nuestro municipio es un sector económico rezagado ya que solo se cuenta con el 2.70% de la población dedicándose a esa actividad, que implica en la mayoría de los casos en la venta de los productos realizados con la palma y el maguey, que en su mayoría es realizada por mujeres en un 12.50% en comparación al 1.05% de hombres en el mismo sector. La misma situación se aprecia en el sector de servicios con solo el 5.41% del cual 12.50% son mujeres y 4.21% son hombres, el 3.60% de la población no específica pertenecer a un sector económico, dato conformado por mujeres en un 25% (INEGI, 2015).

A continuación se muestra la tabla 6. De la población ocupada por sectores económicos:

	Población ocupada	Sector de actividad económica				
		Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especificado
Total	111	48.65	39.64	2.70	5.41	3.60
Hombres	95	55.79	38.95	1.05	4.21	0.00
Mujeres	16	6.25	43.75	12.50	12.50	25.00

Tabla 6. Población ocupada por sectores económicos.
Fuente: Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

- **Población ocupada por nivel de ingresos**

En los datos del Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020 del INEGI, 42.5% de mujeres de una población de 12 años y más es económicamente activa y el 57.5% hombres, con esto se refiere a que esta población recibe un ingreso por su trabajo. En este sentido, en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, nos indica que 111 habitantes de nuestra comunidad se ocupan en algún sector de actividad económica, del cual 95 habitantes son hombres y 16 habitantes son mujeres, de esta población ocupada el 52.35% percibe hasta 1 salario mínimo, el 12.61% percibe más de 1 a 2 salarios mínimos, solo el 5.41% recibe más de 2 salarios mínimos y el 29.73% no especificó su nivel de ingresos.

Como se ha descrito líneas arriba, la mayor parte de la PEA en el 2015 percibía un salario mínimo, que de acuerdo al boletín de prensa del 19 de diciembre del 2014, emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, los salarios mínimos del 2015 eran de 66.45 a 70.10 pesos diarios dependiendo del área geográfica. Estos datos nos ayudan a dimensionar la percepción económica de nuestra población, que como se puede ver es rezagada, en primer lugar porque hasta el 2015 se tenía un porcentaje bajo de PEA y de esa población sólo el 5.41% recibía más de 2 s.m. (INEGI, 2015).

	Población ocupada	Ingreso por trabajo			
		Hasta 1 s.m.	Más de 1 a 2 s.m.	Más de 2 s.m.	No especificado
Total	111	52.25	12.61	5.41	29.73
Hombres	95	52.63	12.63	5.26	29.47
Mujeres	16	50.00	12.50	6.25	31.25

Tabla 7. Población ocupada por nivel de ingresos.
Fuente: Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

En la información de la tabla anterior de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI; observamos que de 16 mujeres el 50% tiene un ingreso de hasta 1 salario mínimo, por otro lado de 95 hombres el 52.63% percibe el mismo ingreso, en mujeres el 12.50% recibe un ingreso de más de 1 a 2 salarios mínimos; en el caso de los hombres el 12.63% percibe de igual manera más de 1 a 2 salarios mínimos, también vemos que que sólo el 6.25% en mujeres y el 5.26% en hombres tienen un ingreso de más de 2 salarios mínimos. Esta información nos da un panorama más claro de cómo nuestra población se ve limitada en su calidad de vida, ya que la mayor parte de la población apenas logra percibir un salario mínimo, dificultando la accesibilidad a una mejor calidad de vida y siendo un motivo para que la población migre a otras entidades en busca de un mejor ingreso.

- **Participación de las actividades económicas o potenciales productivas**

En Santa María Ixcatlán de acuerdo a la tabla 6. (INEGI) el sector predominante es el primario, en el cual la actividad esencial es la agricultura de temporal donde la producción es de autoconsumo, de 4 cultivos básicos: frijol, maíz, calabaza y trigo, así como la crianza de ganado ovino. Las actividades agrícolas en la población se dan para el autoconsumo, es una forma en que la población obtiene sus alimentos. La producción de productos como estos para la venta, resulta difícil por las limitación que tiene para sembrar en grandes proporciones, sobre todo porque el acceso al agua es complicado a pesar de que la mayor parte de la población cuente con una toma de agua, esto se debe a capacidad de la red y la disminución del vital líquido en la población.

Como se ha mencionado antes, la actividad agropecuaria se ve limitada por factores antes descritos, por esa razón la comunidad tiene como actividad económica

principal la obtención de la palma y la creación de sombreros tejidos y demás artículos con dicha planta. Se considera que esta actividad es potencial si se le da el impulso necesario y sobre todo si se busca la información y las posibles acciones para evitar la disminución de este recurso.

Debido a la ubicación geográfica y al tipo de suelo, a los alrededores de la zona urbana crece maguey silvestre, un recurso natural que de acuerdo al cuestionario realizado en el taller de planeación, hay un sector pequeño de la población ocupada para la producción de mezcal artesanal, aunque esta actividad económica es actualmente en menor proporción y limitada, con un debido proceso y cuidado, puede ser un aporte importante en la economía de la comunidad.

Fotografía. Palenque de mezcal doméstico.

CAPÍTULO II. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

En la creación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible implica en primer lugar poner en contexto la situación que se vive en el municipio, tomando en cuenta las características principales de su ubicación, los recursos naturales con los que cuenta, la forma en que vive la población, las carencias y las prioridades que se requieren atender. Poner en evidencia estas debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades nos ayudarán a crear objetivos, estrategias y líneas de acción con el fin de buscar posibles soluciones, las cuales pueden ir superándose a mediano y largo plazo, pues en nuestra situación el recurso económico es limitado, por lo que se requiere de un apoyo constante entre administraciones municipales para superar las brechas de nuestra comunidad.

Sabemos que para lograr un cambio verdadero, es necesario que nuestras acciones vayan acorde a lo que marca la ley y sobre todo teniendo siempre presente las prioridades de nuestro municipio de acuerdo a los ejes rectores de la Agenda 2030, que como se mencionó en el capítulo I., La Agenda 2030 está integrada por diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cada objetivo tiene la finalidad de producir un cambio positivo a nivel mundial a un largo plazo, pero para que eso suceda es importante que los tres niveles de gobierno de nuestro país fomenten la creación de Planes de Desarrollo Sostenible, es decir, un plan que ayude a mejorar las necesidades actuales sin afectar las necesidades de las generaciones futuras, tomando como guía los ODS y las metas de cada uno. De igual manera es

importante que la sociedad en general sea participativa y se integre a la realización de estos Planes de Desarrollo, puesto que son acciones que buscan el bien común.

En el presente PMDS, se expondrán las siguientes estrategias transversales:

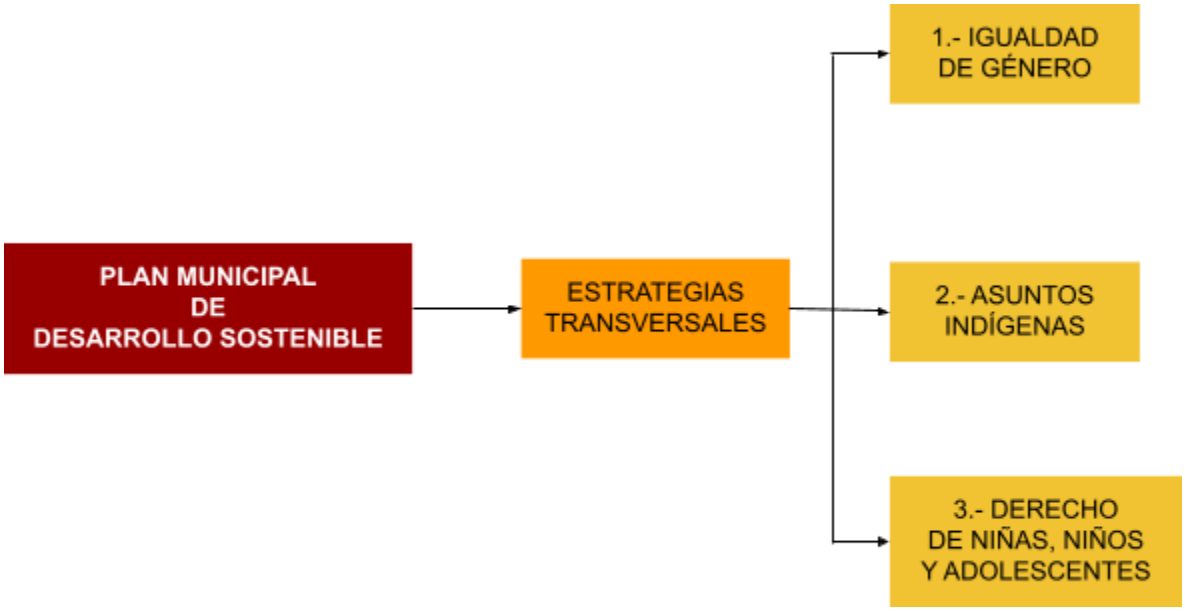

Así como los ejes alineados con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2016 - 2020 y a la Agenda 2030.

I. Municipio incluyente con desarrollo social - Personas

II. Municipio moderno y transparente - Alianzas

III. Municipio Seguro - Paz

IV. Municipio Productivo e Innovador - Prosperidad

V. Municipio Sustentable - Planeta

Estos ejes guiarán el trabajo que como municipio debemos realizar poniendo como prioridad las necesidades de la comunidad sin dejar a un lado el impacto de estas en los ODS.

Igualdad de género (ODS 4, 5, 8 y 10)

- **Diagnóstico**

Como vimos en el apartado del Grado promedio de escolaridad la comunidad tiene un rezago en materia educativa, ya que la mayor parte de la población solo cuenta con estudios de nivel primaria (390 habitantes), 20 habitantes cuentan con estudios media superior (10.2%) y solo 37 habitantes que representa el 0.8 % de la población total tiene nivel de escolaridad superior (INEGI, 2020). Estas estadísticas nos muestran un panorama de rezago en educación, que dificulta la enseñanza en la población de temas como la igualdad de género, información que los habitantes desconocen, han escuchado de ello pero no comprenden cómo afecta esto en su día a día y cómo podría beneficiarlos (ODS 4, 5)

Gráfica 5. Población según nivel de escolaridad. Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.

Al día de hoy se desconoce entre los habitantes que conlleva el tema de la igualdad de género. He ahí la importancia de empezar a tomar acciones que nos ayuden tanto a hombres como a mujeres a entender que es la igualdad de género, cómo podemos llevarlo a cabo en nuestra vida, los beneficios de vivir en igualdad y las acciones que evitan dar este paso, para así tener un conocimiento más amplio sobre este tema y a un mediano o largo plazo lograr abrir canales de oportunidad en diversos ámbitos para la mujer ixcateca, así como reforzar los actuales (ODS 4,5).

Hasta el 2020 en el municipio se ha abordado mínimamente el tema de igualdad de género, no se ha tenido presencia de personas expertas en el tema que puedan abordarlo en la comunidad, la única información con la que se cuenta, es la que en algún momento se abordó en las aulas o que el mismo municipio intento informar con los datos que les otorgan en las dependencias.

Fotografía. Información en las calles principales de la comunidad sobre la igualdad de género o temas relacionados con las mujeres.

En la administración municipal 2020-2022 dos mujeres tienen cargos públicos como regidoras, 2 topiles y 6 promotoras en el centro de salud, datos que se pueden corroborar en el cuestionario realizado en la comunidad y que se encuentra en los anexos del presente plan. La representación de dos mujeres en cargos públicos, se realizó con la finalidad de garantizar la paridad de género en cargos de elección popular y cumplir con los lineamientos del IEEPCO. Este hecho y el cumplimiento que dimos es un paso importante que da la pauta para involucrarnos y darle a la comunidad las herramientas que ayuden en un futuro a tener un Santa María Ixcatlán incluyente; un trabajo que se tiene que realizar con el apoyo de las instituciones correspondientes en la materia, que nos guíen en este proceso (ODS 4 y 5).

Actualmente, en lo que va del 2020 en el municipio no se cuenta con una Instancia Municipal de la Mujer o un espacio en donde puedan recibir asesoría, pláticas, talleres, apoyo e información en temas relacionados a la igualdad de género, incluso ser escuchadas y atendidas en caso de sufrir violencia, que aunque no hemos tenido registro de denuncia o incidentes relacionados con el tema, no se puede descartar que existan casos, sobre todo porque como se han mencionado anteriormente, en la población se desconoce el tema y lo que implica.

Estadísticas del Panorama sociodemográfico 2020 de INEGI, muestra que en el sector económico solo 108 mujeres de 12 años y más son económicamente activas representando el 42.5% de un total de 254 habitantes económicamente activos (ver Imagen 15). De igual manera estas estadísticas nos indican que en el sector educativo hay un rezago en el grado promedio de escolaridad con un 5.76% de la población femenina. Esto nos muestra la importancia de crear acciones que den a las mujeres mejores oportunidades, así como impulsar su actividad económica (ODS 4 y 8).

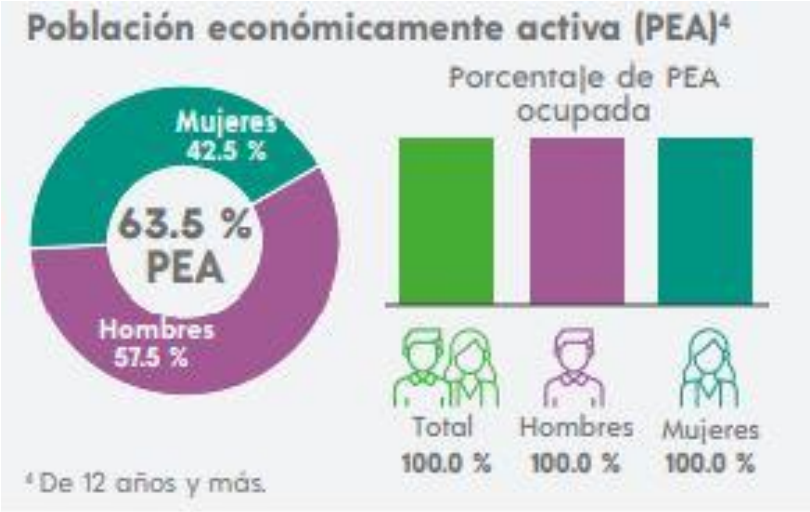

Imagen 15. Población económicamente activa.

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. INEGI

Lograr en nuestro municipio una educación de igualdad de género y ampliar el conocimiento de temas de esta índole y abrir canales que sirvan como apoyo para lograr empoderar a todas las mujeres: niñas, jóvenes, adultas y de edad avanzada de nuestra comunidad, es un reto que solo en conjunto se alcanzará. A través de la preparación y capacitación constantes de cada uno de nosotros que conformamos el cabildo municipal para posteriormente transmitir lo aprendido al resto de la población, ya que no se tiene la información necesaria en temas relacionados a la igualdad de género en nuestra comunidad, causado por la falta de información y divulgación del tema tanto en las escuelas como en el mismo Ayuntamiento, así como por la falta de presencia de personal experto en el tema.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

EJE: PERSONAS		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Impulsar el desarrollo educativo de las mujeres para eliminar la disparidad de género.	ODS 4 y 5	ODS 1 y 10
Estrategia 1. Implementar un proyecto de difusión sobre igualdad de género.	4.3, 4.5, 4.7, 5.1, 5.2, 5.5,	1.4, 10.2, 10.3,
Línea de acción 1. Llevar a cabo campañas de información en la población para dar a conocer el tema de la igualdad de género.		
Línea de acción 1.2 Realizar talleres con perspectiva de género con la población en general para dar las herramientas necesarias que puedan poner en práctica en el día a día.		
Línea de acción 1.3 Promover una educación participativa con perspectiva de género para reducir la desigualdad en hombres y mujeres.		

EJE: PROSPERIDAD		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Fomentar la integración en el sector económico a	ODS 5 y 8	ODS 1 y 10

las mujeres para reducir la desigualdad laboral.		
Estrategia 1. Crear programas que generen el empoderamiento económico de las mujeres para lograr un crecimiento económico inclusivo.	5.5, 5.a, 8.5	1.4, 10.2, 10.3
Línea de acción 1.1 Llevar a cabo capacitación laboral para las mujeres y así brindar herramientas para crecer y desarrollar sus habilidades en el sector económico.		
Línea de acción 1.2 Propiciar que las mujeres puedan ocupar diversos cargos en el sector económico y públicos.		

EJE: ALIANZAS Y PAZ		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Hacer valer los derechos de las mujeres para aminorar la desigualdad en la comunidad.	ODS 4 y 5	ODS 1, 10 y 16
Estrategia 1. Establecer espacios que proporcionen las herramientas para combatir la desigualdad de género en la población.	4.1, 4.3, 4.a, 5.1, 5.2, 5.5,5.a, 5.b, 5.c	1.4, 10.2, 10.3, 16.7
Línea de acción 1.		

Crear una Instancia Municipal de la Mujer para fomentar la igualdad de género en nuestro municipio.
Línea de acción 1.2 Realizar pláticas, actividades y talleres con visión de género dirigido tanto a hombres como a mujeres.

Asuntos indígenas (ODS 3, 4, 6, 8, 11)

- **Diagnóstico**

De acuerdo a la definición del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se define a los pueblos indígenas como aquellos que descienden de la población que habitaban en el territorio actual y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas. Siguiendo estas características, la comunidad de Santa María Ixcatlán se considera un pueblo indigena, en el municipio conservamos en el contexto político una elección por usos y costumbres (Sistema Normativo Indígena), nombrando al cabildo por ternas en una asamblea municipal (ODS 11).

En el ámbito cultural en la población se conservan algunas tradiciones, una de las más grandes e importantes es la celebración del 4° viernes de cuaresma, donde se reúne la comunidad en la iglesia y se instala un tianguis para vender productos (información recabada del cuestionario realizado en la comunidad) (ODS 11, 8).

Datos del Censo de población y vivienda 2020 del INEGI, la población se considera originaria y cuenta con una lengua indígena que es el ixcateco.

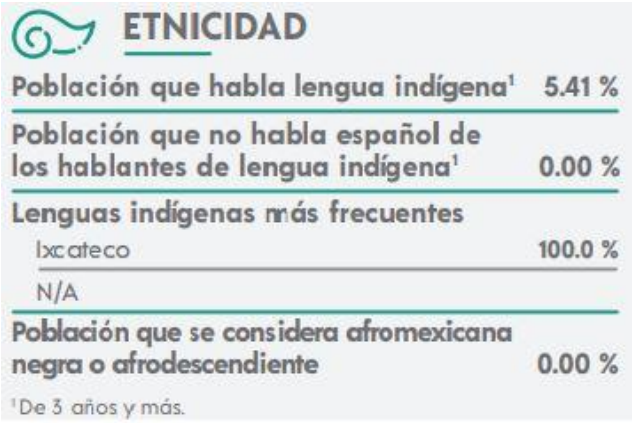

ETNICIDAD

Población que habla lengua indígena[1]	5.41 %
Población que no habla español de los hablantes de lengua indígena[1]	0.00 %
Lenguas indígenas más frecuentes	
Ixcateco	100.0 %
N/A	
Población que se considera afromexicana negra o afrodescendiente	0.00 %

[1] De 3 años y más.

Imagen 16. Etnicidad de Santa María Ixcatlán.

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020. INEGI.

En este aspecto en nuestro municipio no se tienen programas o proyectos que ayuden a fortalecer nuestras tradiciones y conservar nuestra lengua originaria, ya que solo quedan 8 personas de un total de 461 habitantes que hablan el ixcateco, la mayoría habla principalmente el español. En este tema consideramos importante que la comunidad se interese por conservar sus orígenes, ya que es una parte importante de nuestra identidad cultural. Sabemos que tenemos aún muchas necesidades básicas en las cuales trabajar y que con razón son una prioridad para cada individuo, lo cual hace que se adopte en este caso como lengua principal el español, sobre todo porque nos vemos obligados a salir de nuestro pueblo para buscar más ingresos económicos para nuestra familia y en las entidades con las que tenemos contacto hablan el español y no se conoce el Ixcateco. Impulsar la identidad cultural reforzará los valores, la unión en la comunidad, el sentido de pertenencia y el trabajo en conjunto para el bien común (ODS 3, 4, 11).

Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, Encuesta Intercensal 2015, nuestro municipio presenta un alto grado de marginación, no se cuenta con una infraestructura pública eficiente que garantice el acceso a los servicios básicos. Hasta el año 2020, el problema más grande al que nos enfrentamos es la falta de agua, ya que toda la población se abastece de agua por medio de un sistema de bombeo que se encuentra ubicado en el río Sabino, así como del pozo El Sabino, el cual únicamente abastece en temporada de lluvias. A pesar de contar con estos dos medios para obtener agua no son suficientes para cubrir la necesidad que se tiene en la población, ya que en temporada de sequía esta situación se agrava más, pues cada habitante tiene que buscar por sus propios medios el vital líquido (ODS 6, 10).

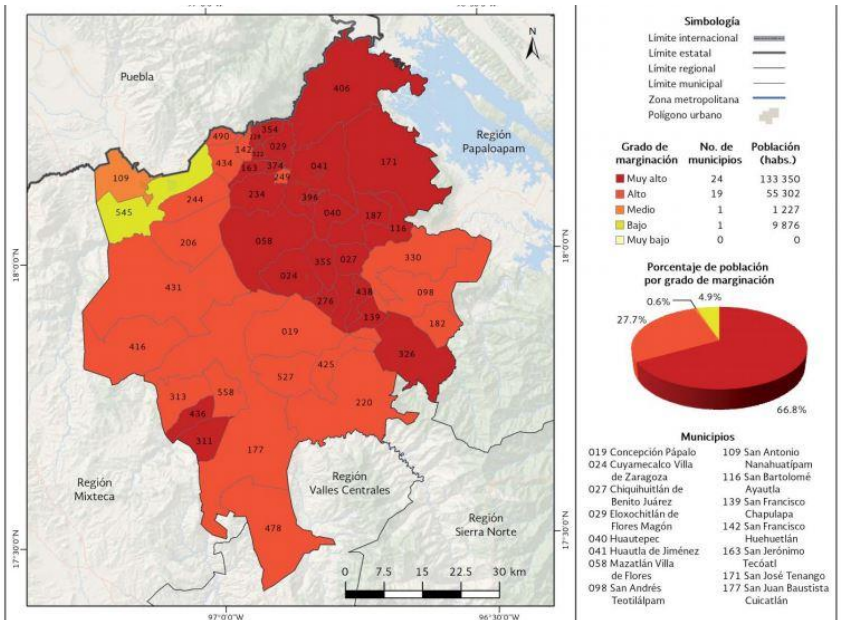

Imagen 17. Región Cañada: Grado de marginación por municipio 2015, INEGI.

Santa María Ixcatlán, municipio 416.

Fotografía. Sistema de bombeo, Río Sabino, Santa María Ixcatlán.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

EJE: PERSONAS, PROSPERIDAD		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Mejorar la calidad de vida de la población indígena para reducir la marginación.	ODS 3, 4, 6, 11	ODS 1, 5 y 10
Estrategia 1. Asegurar el acceso a los servicios básicos para mejorar la calidad de vida de la población. Estrategia 2.	3.7, 3.8, 4.5, 6.1, 6.2, 6.4 4.2, 4.5, 11.4	1.2, 1.4, 10.2, 5.1 10.2, 5.1

Rescatar la lengua indígena y tradiciones para reforzar la identidad cultural.		
Línea de acción 1.1 Mejorar la cobertura de los servicios básicos de salud, acceso a medicamentos y vacunas.		
Línea de acción 1.2 Construir represas para mejorar el abastecimiento de agua.		
Línea de acción 1.3 Crear proyectos de captación de agua pluvial en la comunidad.		
Línea de acción 1.4 Mejorar el sistema de agua potable dentro de la población.		
Línea de acción 2.1 Crear talleres de enseñanza de la lengua Ixcateco.		
Línea de acción 2.2 Impulsar campañas informativas sobre la importancia de la identidad cultural.		
Línea de acción 2.3 Rehabilitar los espacios culturales de la comunidad.		

EJE: PAZ, ALIANZA		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Garantizar los derechos humanos de la población indígenas para disminuir la desigualdad.	ODS 4, 5 y 16	ODS 10
Estrategia 1. Crear programas de difusión para que la	4.5,5.1,16.3	10.2

población conozca sus derechos.		
Línea de acción 1. Realizar talleres informativos para dar mayor divulgación de los derechos humanos.		
Línea de acción 1.2 Gestionar capacitaciones para el cabildo municipal en temas de derechos humanos para el correcto complimiento de sus funciones.		

Derechos de las niñas, niños y adolescentes (ODS 2, 3, 4, 6, 10)

- **Diagnóstico**

En Santa María Ixcatlán la población en general carece de muchos servicios básicos para poder tener una vida digna, pero en el caso específico de las niñas, niños y adolescentes, esta situación se acentúa más ya que en la comunidad no se cuenta con la infraestructura necesaria, ni con los programas para poder ofrecer a este sector de nuestra población un óptimo desarrollo. Las carencias en las diversas áreas como salud, alimentación, educación y viviendas dignas son un obstáculo que se tiene que enfrentar para poder hacer valer sus derechos (ODS 1, 3, 6).

El alto grado de marginación que se vive en nuestro municipio afecta directamente a nuestras niñas, niños y adolescentes, desafortunadamente la mayor partede ellos no tiene acceso a una alimentación sana y nutritiva, a pesar que en la comunidad se cuenta con un comedor comunitario este no funciona, ya que solo es usado en fechas de fiesta en la población, de igual manera el DIF municipal tiene tiempo sin funcionar, dejando vulnerables a las niñas, niños y adolescentes de la comunidad ya que no cuentan con una Institución que promueva, fomente y proteja sus derechos sin dejar de lado la asistencia social o beneficios de este grupo vulnerable. Desde que dejó de funcionar el DIF municipal, al año 2020 solo se cuenta con un programa de asistencia alimentaria pero solo es para adultos mayores en donde determinado tiempo se les entregan despensas, dejando de lado la atención a las niñas, niños y adolescentes de la comunidad (ODS 1, 2, 3).

Fotografía. Comedor Comunitario de Santa María Ixcatlán.

Fotografía. DIF Municipal sin operar. Santa María Ixcatlán.

En el contexto educativo datos del Censo de Población y vivienda 2020 del INEGI, de una población de 15 años y más solo el 0.8% cuenta con una educación superior, el 4.4% tiene una educación media superior, el 84.6% cuenta con la educación básica y el 10.2% no tiene escolaridad. Esta nos muestra como nuestras niñas, niños y adolescentes se ven limitados en su derecho a la educación, ya que las escuelas con las que se cuentan en la población no son suficientes para ofrecer una educación integral y completa. Se cuenta únicamente con un preescolar, una primaria y una telesecundaria; los jóvenes que quieren continuar con sus estudios

en la mayoría de los casos ven truncadas sus aspiraciones, porque para poder estudiar la educación media superior y superior se deben trasladar a otras poblaciones que cuenten con esas escuelas, lo que implica un gasto económico que muchas veces no se puede solventar (ODS 1, 4, 10).

Gráfica 6. Población según nivel de escolaridad.

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.

Como municipio tenemos el deber de ofrecer a las niñas, niños y adolescentes infraestructura y servicios básicos de calidad, así como escuelas en buen estado y mejor equipadas para propiciar su desarrollo y sobre todo garantizar su derecho a una mejor educación y a una vida digna.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

EJE: PERSONAS, ALIANZAS		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes para su desarrollo pleno.	ODS 2,3,4,6	ODS 1,9,10
Estrategia 1. Asegurar el acceso a una alimentación sana, a viviendas dignas y educación de calidad para	2.1, 2.2, 3.2, 3.7, 4.1, 4.2,6.2,	1.4, 9.1, 10.3

reducir la marginación en este sector.		
Línea de acción 1. 1 Crear programas de apoyo alimentario para familias vulnerables.		
Línea de acción 1.2 Rehabilitar el comedor comunitario para un correcto funcionamiento.		
Línea de acción 1.3 Rehabilitar el DIF municipal para que vuelva a operar en la comunidad.		
Línea de acción 1.4 Buscar programas de apoyo ante el DIF estatal.		

EJE: PROSPERIDAD		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Contar con una infraestructura pública de calidad para que las niñas, niños y adolescentes puedan desarrollarse plenamente.	ODS 1,4,6	ODS 9, 11
Estrategia 1. Mejorar los espacios y servicios públicos en el municipio.	1.4, 4.2, 4.a,6.1,6.2	9.1, 11.1,
Línea de acción 1.1 Mejorar la infraestructura de las escuelas públicas.		
Línea de acción 1.2 Rehabilitar los espacios recreativos con los que cuenta la comunidad.		
Línea de acción 1.3 Habilitar la biblioteca pública municipal.		

EJE: PAZ, ALIANZAS		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes para su desarrollo pleno.	ODS 4,16	ODS 5,10
Estrategia 1. Crear mecanismos de participación igualitaria en los espacios donde se desarrollen las niñas, niños y adolescentes.	4.7,16.7,16.10	5.5.,10.2
Línea de acción 1 Difundir información sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la población.		
Línea de acción 1.2 Gestionar pláticas sobre los derechos humanos para las escuelas y el ayuntamiento.		

CAPÍTULO III. EJES TEMÁTICOS

PERSONAS

Santa María Ixcatlán es uno de los municipios en la región de la Cañada que se encuentra con un alto grado de marginación (Imagen 17. Región Cañada: Grado de marginación por municipio 2015, INEGI. Santa María Ixcatlán, municipio 416). Factores como la ubicación geográfica, las condiciones de las vías de comunicación para ingresar a la población, la falta de infraestructura pública y el rezago en el ámbito socioeconómico son algunas de las causas que no permiten que podamos reducir el grado de marginación, aunado al limitado recurso económico con el que se cuenta para atender las necesidades de nuestro municipio.

El ámbito de la infraestructura pública influye en gran manera al óptimo desarrollo de nuestro municipio, ya que afecta directamente a temas específicos de nuestra comunidad como la educación, salud, vivienda, alimentación, economía y cultura. De ahí la importancia de redoblar esfuerzos para mejorar la condiciones de vida de nuestra población.

Educación

- **Diagnóstico**

En el municipio de Santa María Ixcatlán el 84.6% de la población de 15 años y más cuentan con un nivel de escolaridad básica, el 4.4% tiene una educación media superior y solo el 0.8% ha llegado a la educación superior (Gráfica 7).

Gráfica 7. Población según nivel de escolaridad.

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.

Esto nos muestra que la mayor parte de la población solo ha podido cursar la primaria o hasta la telesecundaria, ya que la comunidad solo cuenta con tres niveles de escolaridad: preescolar, primaria y telesecundaria; aquellos que desean continuar con sus estudios se ven en la necesidad de viajar a los municipios más cercanos, por lo que solo una pequeña parte de la población ha podido llegar a la educación media superior, una situación que deja ver la limitación que tienen los y las jóvenes de Santa María Ixcatlán para continuar con sus estudios (ODS 4, 10).

El estado de las escuelas también llegan a ser un factor limitante para los estudiantes, ya que las tres escuelas que hay en el municipio funcionan en condiciones precarias y no permiten un desarrollo pleno y seguro, limitando las herramientas para un aprendizaje de calidad. Al año 2020 las tres escuelas que hay en la población presentan carencias en los servicios básicos, no cuentan con un abastecimiento seguro de agua potable, las aulas presentan pintura desgastada, algunas aulas tienen grietas en sus muros causados por los temblores que se han registrado en los últimos años, las ventanas de las aulas y sus protecciones ya presentan un desgaste significativo, los núcleos sanitarios requieren de una remodelación ya que se encuentran en mal estado, de igual manera el mobiliario las aulas se encuentran en malas condiciones, las sillas, mesas y escritorios ya están gastados e incluso algunos ya no se pueden usar, las áreas donde los estudiantes llegan a tomar sus clases de educación física también se encuentran en mal estado. Esta situación llega a ser un factor importante de la precaria preparación en el ámbito de la educación en la comunidad que limita la capacidad de impulsar el desarrollo personal de los habitantes como de la misma comunidad (ODS 11, 3, 4, 6)

Fotografía. Preescolar “Licenciado Benito Juárez”, Santa María Ixcatlán.

Partiendo de un punto de vista general la problemática que enfrenta la comunidad se enfoca en el recurso económico que se destina a la educación y a las precarias condiciones de vida que llevan la mayoría de la población estudiantil. Ambas situaciones se relacionan, ya que al ser poco el recurso que se destina a la educación, no se pueden atender todas las necesidades que presenta cada escuela y esto reduce las posibilidades de la población de tener una mejor preparación académica, que en un futuro les brinde las herramientas para tener una mayor calidad de vida, ayudando a disminuir el índice de marginación de nuestra comunidad, por lo que es necesario que como gobierno municipal se creen las bases que propicien el desarrollo de nuestra comunidad. (ODS 4)

Fotografía. Escuela Telesecundaria con clave 20DTV0163U, Santa María Ixcatlán.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

EDUCACIÓN		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Asegurar la accesibilidad a una educación integral para reducir el rezago educativo en el municipio.	ODS 11, 4	ODS 8, 9, 10,
Estrategia 1. Mejorar la infraestructura escolar para un desarrollo educativo equitativo y de calidad.	4.1, 4.2, 4.4, 4.7, 11.1, 11.7	8.5, 9.1, 10.2
Línea de acción 1.1 Dar mantenimiento a la infraestructura física de las escuelas para ofrecer espacios dignos.		
Línea de acción 1.2 Proveer de mobiliario y equipo a las escuelas para que los estudiantes tengan las herramientas necesarias para su aprendizaje.		
Línea de acción 1.3 Mejorar las áreas de educación física para promover el deporte en los estudiantes.		

Salud

- **Diagnóstico**

Datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, nos indican que el 88.2% de la población de Santa María Ixcatlán está afiliada al INSABI (Instituto de Salud para el Bienestar), el 7.8% se encuentra afiliada al IMSS BIENESTAR y un 3.9% de la población está afiliada al IMSS (ver gráfica 8). Estas estadísticas nos muestran que la mayor parte de nuestra población se atiende en el Centro de Salud de la comunidad.

Gráfica 8. Afiliación a Servicios de Salud-Santa María Ixcatlán.

Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.

El Centro de Salud con el que cuenta el municipio de Santa María Ixcatlán se encuentra en estado regular, requiere de mantenimiento periodico para tener las instalaciones en buenas condiciones, no cuenta con todo el equipo necesario e instrumental médico para poder brindar un atención de calidad a la comunidad, de igual manera la carencia de medicamento afecta en gran manera a la atención y tratamiento de enfermedades. El personal médico que da el servicio en el Centro de Salud se conforma de un doctor y dos enfermeras que dan atención toda la semana, también se cuenta con una ambulancia en mal estado, no cuenta con todo el equipo, requiere de mantenimiento constante debido a su antigüedad, en esta ambulancia se realizan los traslados a otras comunidades que cuenten con un centro médico más equipado para atender a los pacientes con enfermedades crónicas o emergencias que no pueden ser atendida en nuestro Centro de Salud. La ambulancia con la que contamos no está en las condiciones que se requieren para operar con seguridad, sumando a esto las vías de comunicación, las cuales son de terracería principalmente y en temporada de lluvias se vuelven aún más difíciles de transitar (ODS 1, 3, 9, 10).

Fotografía. Centro de salud y ambulancia de Santa María Ixcatlán.

Por la importancia y el impacto que tiene contar con un servicio de salud de calidad para nuestra población, es de suma importancia dar atención al mantenimiento continuo de la infraestructura del centro de salud, así como atender el tema de mobiliario, instrumental médico, medicamentos y el mejoramiento de los accesos a la población para que en casos de traslados y emergencias se puedan realizar de la manera más rápida y segura posible.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

SALUD		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Garantizar una infraestructura de salud de calidad para cubrir las necesidades de salud de los ixcatecos.	ODS 1, 3, 9, 11	ODS 6,10
Estrategia 1. Mejorar la infraestructura del Centro de Salud para que funcione en óptimas condiciones.	1.4, 3.3, 3.8, 9.1, 11.1	6.1,10.3
Línea de acción 1.1 Dar mantenimiento periodico de las instalaciones del Centro de Salud para su correcta operación.		
Línea de acción 1.2 Gestionar ante las instituciones competentes la adquisición de material y equipo médico.		
Línea de acción 1.3 Gestionar el abasto de medicamentos para tratar las enfermedades de la población.		

Vivienda

- **Diagnóstico**

Información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI (ver tabla 8), el municipio de Santa María Ixcatlán tiene 163 viviendas habitadas, con un promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas del 2.83%, de las 163 viviendas habitadas 115 cuentan con piso de material diferente de tierra y 48 viviendas aún tienen piso de tierra. La mayoría de las viviendas habitadas disponen de energía eléctrica, de las 163 viviendas 162 cuentan con este servicio y solo una vivienda no dispone del servicio, en cuanto al tema de agua entubada en las viviendas, 151 viviendas cuentan con agua entubada y solo 12 no cuentan con el servicio, pero a pesar que la mayoría de las viviendas están conectadas a la red, solo 138 viviendas se abastecen del servicio público de agua debido a la escasez del vital líquido, ya que la captación que se tiene al año 2020 es muy limitada y no logra cubrir la necesidad de la comunidad durante todo el año, derivado de esto la red de agua potable se ve limitada para cubrir del servicio a las 163 viviendas habitadas en el municipio. En cuanto a drenaje el municipio no cuenta con ese servicio debido a que no se tiene la infraestructura para poder llevar a cabo el tratamiento de aguas residuales, por consiguiente las viviendas se han visto en la necesidad de implementar el uso de fosas sépticas y letrinas como sistema de descarga en los baños de las viviendas (ODS 1, 3, 6, 10).

Total de viviendas particulares habitadas	
163	
Viviendas particulares habitadas con piso de material diferente de tierra	Viviendas particulares habitadas con piso de tierra
115	48
Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica	Viviendas particulares habitadas que no disponen de energía eléctrica
162	1
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda	Viviendas particulares habitadas que no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda

151	12
Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y se abastecen del servicio público de agua potable	
138	
Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario	Viviendas particulares habitadas que disponen de letrina (pozo u hoyo)
83	79

Tabla 8. Total de viviendas habitadas y sus servicios básicos-Santa María Ixcatlán.
Fuente: Tabulados de la Encuesta Intercensal 2020, INEGI.

Implementar acciones que aporten a la mejora de las viviendas de los grupos vulnerables y a la infraestructura de los servicios básicos ayudaría positivamente a la mejora de la calidad de vida, ya que solo el 3.7% de las viviendas tienen acceso al agua entubada (ver gráfica 9) y en el tema del drenaje el Censo de Vivienda y Población 2020 del INEGI, maneja un porcentaje de disponibilidad del 100%, sin embargo esta disponibilidad hace referencia a la presencia de fosas sépticas y letrinas en el servicio sanitario, ya que al año 2020 no se cuenta en el municipio con una red de drenaje sanitario, ni con una planta de tratamiento de aguas residuales (ODS 1, 6, 11).

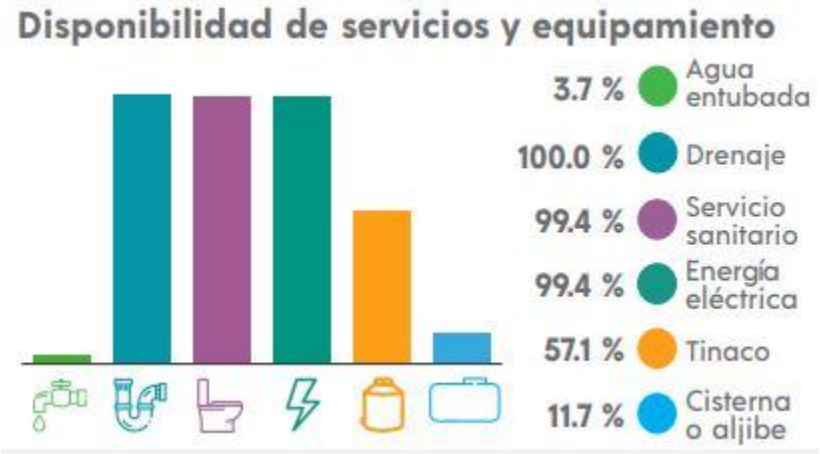

Gráfica 9. Disponibilidad de servicios y equipamiento en la vivienda.

(Fuente: Panorama Sociodemográfico 2020,INEGI)

Fotografía. Viviendas de Santa María Ixcatlán.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

VIVIENDA		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Garantizar el acceso a viviendas y a servicios básicos de calidad para dar a la población una mejor calidad de vida.	ODS 1, 6, 11	ODS 3, 9
Estrategia 1. Mejorar las viviendas y servicios básicos para disminuir la desigualdad.	1.4, 6.1, 6.2, 6.4, 11.1	3.9, 9.1
Línea de acción 1 Gestionar programas de apoyo a la vivienda ante las instancias correspondientes para brindar viviendas dignas a la población.		
Línea de acción 1.2 Crear captaciones de agua para abastecer a toda la población aun en épocas de sequía.		
Línea de acción 1.3 Ampliar la red de agua potable.		

Línea de acción 1.4 Gestionar la construcción de baños con biodigestor.
Línea de acción 1.5 Gestionar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

Acceso a la alimentación

- **Diagnóstico**

De acuerdo a los datos obtenidos de la página del SISPLADE basados en los Microdatos de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, el municipio de Santa María Ixcatlán tiene una carencia por acceso a la alimentación del 51.81% que es equivalente a 268 personas en situación de vulnerabilidad alimenticia (gráfica 10). (ODS 1, 2, 10)

Gráfica 10. Carencia por acceso a la alimentación, Santa María Ixcatlán.
Fuente: Indicadores de carencia social y bienestar económico, SISPLADE.

Este sector de la población se divide en dos grupos, uno es la población con carencia alimentaria moderada y el otro es la población con carencia alimentaria severa (ver gráfica 11).

Gráfica 11. Carencia alimentaria moderada y severa, Santa María Ixcatlán.
Fuente: Indicadores de carencia social y bienestar económico, SISPLADE.

Esta situación a causado que la población de Santa María Ixcatlán padezca de desnutrición, trayendo como consecuencias diversas enfermedades asociadas a la falta de una alimentación saludable y nutritiva, a pesar que el municipio cuenta con un comedor comunitario este no opera como tal, ya que solo se utiliza en fechas festivas específicas en la población, de igual manera el DIF municipal no está en funcionamiento desde hace ya un tiempo y solo se tiene un programa relacionado con la alimentación que va enfocado solo a un sector de la población que es de los adultos mayores, a quienes les llega una dotación de despensa cada cierto tiempo (no se tienen periodos específicos de entrega), dejando desantidada al resto de la población, viéndose más afectados las niñas, niños y adolescentes de la comunidad (ODS 1, 2, 3)

Fotografía. Comedor comunitario y oficinas del DIF municipal.

La escasez en las fuentes de ingreso a causado que los grupos vulnerables del municipio no cuenten con el suficiente recurso económico para poder adquirir productos de la canasta básica, aunado a esto la limitación que hay para sembrar y cosechar nuestros alimentos se ve afectado por la escasez de agua que se vive en la población, se vuelve parte de los factores importantes que influyen para que la población no pueda tener un acceso a la alimentación de calidad. Es por ello que se considera importante poner en marcha acciones, programas y gestionar diversos apoyos y proyectos que ayuden a reducir la carencia alimentaria que vive la comunidad, ya que una mala alimentación afecta directamente a la salud de nuestros habitantes (ODS 1, 2, 8).

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

ACCESO A LA ALIMENTACIÓN		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Garantizar el acceso a la alimentación saludable y nutritiva para los grupos vulnerables y población en general.	ODS 1, 2, 8	ODS 6, 10, 11
Estrategia 1. Impulsar la adquisición de productos de la canasta básica para los grupos vulnerables.	1.4, 2.1, 2.2, 8.5	10.2, 10.3, 11.1
Estrategia 2. Implementar acciones de producción de autoconsumo para reducir la falta de acceso a la alimentación.	1.1, 2.3, 2.4	6.1, 10.2
Línea de acción 1.1 Crear tiendas comunitarias para ofrecer productos de la canasta básica a precios accesibles.		
Línea de acción 1.2 Rehabilitar el comedor comunitario para brindar servicio a los grupos vulnerables.		
Línea de acción 1.3 Gestionar la rehabilitación del DIF Municipal.		
Línea de acción 1.4 Gestionar programas de apoyo alimentario por medio del DIF Municipal para los grupos vulnerables.		
Línea de acción 2.1		

Implementar talleres para enseñar a crear huertos domésticos.
Línea de acción 2.2 Mejorar el abastecimiento de agua en los hogares.
Línea de acción 2.3 Gestionar programas de granjas de traspatio para el autoconsumo.

Inclusión económica

- **Diagnóstico**

En Santa María Ixcatlán 254 habitantes de 12 años y más son económicamente activos, conformado por 108 mujeres y 146 hombres, datos que se muestran en la siguiente tabla y que fueron obtenidos del Censo de Población y vivienda 2020 elaborado por el INEGI.

Población de 12 años y más económicamente activa	Población femenina de 12 años y más económicamente activa	Población masculina de 12 años y más económicamente activa
254	108	146
Población de 12 años y más ocupada	Población femenina de 12 años y más ocupada	Población masculina de 12 años y más ocupada
254	108	146

Tabla 9. Población económicamente activa.
Fuente: Censo de población y vivienda 2020, INEGI.

En cuanto a la ocupación por sectores económicos, basados en la información de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, sabemos que el 48.65% de la población se dedica al sector primario que implica actividades agrícolas, ganaderas y el aprovechamiento de los recursos naturales; con esta información sabemos que el 55.79% de hombres realizan esta actividad y que solo 6.25% las realizan mujeres, lo que muestra que en este sector se ve muy limitada la participación de las mujeres; por lo contrario el sector secundario es realizado en su mayoría por mujeres con un 43.75% contra un 38.95% por hombres, siendo en este sector la actividad principal la transformación de la materia prima, principalmente la palma para la elaboración de sombreros, en esta actividad las mujeres tienen una mayor participación y mejor

desenvolvimiento económico, de igual manera en el ámbito del comercio las mujeres tienen mayor participación (ver tabla 10) (ODS 5, 8, 10)

	Población ocupada	Sector de actividad económica				
		Primario	Secundario	Comercio	Servicios	No especi-ficado
Total	111	48.65%	39.64%	2.70%	5.41%	3.60%
Hombres	95	55.79	38.95	1.05	4.21	0.00
Mujeres	16	6.25	43.75	12.50	12.50	25.00

Tabla 10. Población ocupada por sectores económicos.
Fuente: Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

Fotografía. Uso y transformación de la palma por habitantes de Santa María Ixcatlán.

Es importante que en Santa María Ixcatlán haya una mayor participación de la población en los diversos sectores económicos, dejando de lado los roles de género convencionales que en ocasiones impiden que las mujeres participen activamente en alguna actividad económica, ya que se les limita en algunos casos a realizar solo actividades dentro de sus hogares, de igual manera los hombres también deben de participar más en actividades donde la mayor parte ellas las realizan, como es el caso del sector secundario y comercio que como vimos en las estadísticas las mujeres tienen mayor actividad en esos sectores que los hombres. Ya que para hablar de una Inclusión Económica en nuestro municipio debemos de tener una visón de participación igualitaria y equitativa de los diversos sectores de la sociedad

que conforman nuestro municipio; hombres y mujeres, participando por igual en la vida económica de nuestra comunidad, dejando a un lado las diferencias individuales, de género y creencia (ODS 5, 8, 10).

De igual manera es necesario encauzar proyectos que fortalezcan al sector secundario en el cual la actividad principal es la elaboración de sombreros de palma entre otros productos, ya que actualmente la remuneración es muy baja, así mismo el fortalecimiento del sector agropecuario es importante ya que se ha dejado de lado siendo este el sector principal en la población según datos de la tabla 10. Como se ha mencionado anteriormente, en una mínima producción se realiza la elaboración de mezcal, una actividad económica que podría ser un aporte importante en la economía de la población, sin embargo existe un nulo apoyo a los pequeños productores debido a la falta de recursos financieros y a la falta de agua, un recurso natural importante para la elaboración de este producto (ODS 8, 12).

Fotografía. Palenque de alquiler para la producción de mezcal.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

INCLUSIÓN ECONÓMICA		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Impulsar un desarrollo económico equitativo e	ODS 5, 8, 10	ODS 1, 9, 12

igualitario para reducir el rezago económico.		
Estrategia 1. Promover la participación igualitaria de mujeres y hombres en los diferentes sectores económicos.	5.5, 5.a, 5.c, 8.5, 10.2, 10.3,	1.4, 9.1,
Estrategia 2. Encauzar el sector primario y secundario al ámbito sostenible para mejorar las actividades económicas de la comunidad.	8.3, 8.4, 10.1	9.1, 12.2, 12.8
Línea de acción 1.1 Desarrollar programas de integración a las actividades económicas para las mujeres y hombres.		
Línea de acción 1.2 Implementar campañas de difusión de temas de inclusión económica e igualdad de género.		
Línea de acción 1.3 Crear talleres de capacitación laboral para mujeres y hombres.		
Línea de acción 2 Gestionar programas de apoyo para el sector agropecuario.		
Línea de acción 2.1 Desarrollar programas de aprovechamiento sostenibles de los recursos naturales.		
Línea de acción 2.2 Crear programas que ayuden al desarrollo sostenible de la fabricación y comercialización de sombreros y otros productos de palma, así como del mezcal.		

Cultura

- **Diagnóstico**

En el municipio de Santa María Ixcatlán se conservan pocas tradiciones, la más representativa es la fiesta del 4° viernes de cuaresma que se celebra el 7 mayo, en la comunidad también se celebran las festividades religiosas católicas en las fechas que marca el calendario litúrgico, como el Día de Muertos o Día de los fieles difuntos por mencionar una, que como en otras comunidades se coloca ofrendas y altares con frutas y flores de temporada. Parte importante de la cultura de Santa María Ixcatlán es nuestra lengua materna el Ixcateco que lamentablemente se está perdiendo, ya que en la población solo son 8 los habitantantes que aún son hablantes del idioma ixcateco (información obtenida de la encuesta que se le realizó a la población) (ODS 11).

Fotografía. Iglesia de Santa María Ixcatlán.

El ixcateco es una lengua en sí, porque no agrupa a ninguna otra; pertenece a la familia oto-mangue, y a la subfamilia popolocana. Las lenguas más cercanas, genéticamente hablando, al ixcateco son el mazateco, el chocholteco y el popoloca. El vocablo “ixcateco” es el gentilicio que los antiguos nahuas designaron a los indígenas que habitaban en lo que fue el señorío prehispánico de Ixcatlán (Información obtenida del INPI).

La pérdida de nuestro idioma ixcateco se debe a diversas causas entre las que podemos mencionar algunas como la falta de difusión y enseñanza en la comunidad, ya que no se promueve el uso de nuestra lengua materna, la migración también ha influido a que nuestro idioma se deje de usar, la falta de acciones que ayuden a conservar nuestro idioma es otra de las causas. A pesar de los esfuerzos de rescatar el número de hablantes de nuestra lengua indigena por instancias como el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) a través de su radiodifusora XETLA "La voz de la Mixteca", en donde cuenta en sus acervos históricos con un registro sonoro del ixcateco, no se ha logrado aumentar el número de hablantes, dicho material se distribuyó originalmente entre las escuelas de Educación Básica de nuestro municipio. La grabación tuvo especial énfasis en la colaboración de los adultos mayores que apoyaron y orientaron a los niños, en lo que se refiere a la correcta pronunciación de los vocablos y frases que componen las 50 piezas de audio (Información obtenida del INPI). (ODS 5, 11)

A pesar de contar con este material didáctico tan valioso la falta de promoción, difusión, enseñanza y programas que vayan enfocados al rescate de la lengua materna han impedido que se logre rescatar esta parte importante de nuestra cultura, es por ello que como municipio consideramos que es de suma importancia y urgente el implementar acciones y rehabilitar espacios que se enfoquen al rescate y conservación de nuestra lengua materna, así como de nuestras tradiciones siempre en un ámbito de igualdad de género, en donde principalmente las niñas, niños y adolescentes se les fomente y fortalezca su identidad cultural como Ixcatecos. (ODS 5,10,11)

Fotografía. Antiguo centro de enseñanza de la lengua Ixcateco.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

CULTURA		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Fomentar la cultura y las artes para preservar la identidad cultural de hombres y mujeres.	ODS 5, 10, 11	ODS 4, 9
Estrategia 1. Mejorar la infraestructura cultural para impulsar la enseñanza de tradiciones y el rescate de la cultura.	5.5, 10.2, 11.4	4.5, 4.a, 9.1
Estrategia 2. Implementar actividades de enseñanza de tradiciones y difusión cultural.		
Línea de acción 1.1 Crear una Casa de la Cultura para la enseñanza y divulgación del arte y la cultura.		
Línea de acción 1.5 Gestionar recursos para rehabilitar “La Casa de aprendizaje de la lengua”.		
Línea de acción 2.1 Impulsar programas de enseñanza de la lengua materna bajo un enfoque de igualdad de género en las escuelas y en otros espacios para aumentar el número de hablantes.		
Línea de acción 2.2 Formar talleres de música y canto en lengua ixcateca para rescatar la lengua materna.		
Línea de acción 2.3 Promover eventos culturales con perspectiva de género.		

Deporte

- **Diagnóstico**

En el contexto deportivo el municipio de Santa María Ixcatlán cuenta con 3 canchas de basquetbol, las cuales no se encuentran en las condiciones adecuadas ya que las tres canchas requieren de mantenimiento, alumbrado, pintura, mejora en el equipamiento, en el caso de las dos canchas que se encuentran en el auditorio se encuentra en obra gris en el interior y en el exterior esta en obra negra, los espacios no solo se ocupan para las actividades deportivas sino que también se utilizan para realizar reuniones o festividades del pueblo, como es el caso de la cancha que se encuentra frente al palacio municipal (ODS 9, 11).

Fotografía. Espacios deportivos en diversos puntos de la población.

En nuestro municipio la práctica del deporte o de alguna actividad física es escaso, solo un grupo reducido de la población incluyendo a alumnos de las escuelas practican por temporadas básquetbol o fútbol. De ahí la importancia de impulsar e incentivar a la población a practicar algún deporte o de realizar alguna otra actividad física como gimnasia o aeróbicos, ya que estas actividades impactan de manera positiva en la salud de la sociedad, para ello es importante mejorar las condiciones en la que se encuentran los espacios destinados para la práctica del deporte así como crear espacios que cuente con gimnasios al aire libre para que de esta manera se inculque la práctica del deporte y la cultura física a hombre y mujeres por igual (ODS 3, 5, 11) .

Fotografía.
Parque principal de la comunidad.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

DEPORTE		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Impulsar la cultura del deporte en la comunidad para mejorar la salud de los habitantes.	ODS 3, 5, 9	ODS 10, 11
Estrategia 1. Mejorar los espacios recreativos para la realización de actividades deportivas.	3.5, 5.5, 9.1	10.2, 11.7,
Línea de acción 1.1 Rehabilitar las canchas que hay en el municipio.		
Línea de acción 1.2 Crear espacios para realizar ejercicios al aire libre.		
Línea de acción 1.3 Gestionar la adquisición de aparatos para un gimnasio al aire libre.		
Línea de acción 1.4 Promover eventos deportivos para mujeres y hombres de todas la edades.		
Línea de acción 1.5 Equipar los espacios recreativos con los que cuenta el municipio.		

Grupos vulnerables

- **Diagnóstico**

Basados en los datos del Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2020 - INEGI, el municipio de Santa María Ixcatlán cuentan con un 15.4% de población que padece de alguna discapacidad de cual el 3.0% está en un rango de edad de 0 a 17 años, la población en el rango de edad de 18 a 29 años que se ve afectada por alguna discapacidad es del 1.6%, la población de 30 a 59 años es del 7.8% y la población de 60 años y más presenta un porcentaje de 40.9%, siendo este sector de la población la más endeble entre el grupo de población con alguna discapacidad (ver gráfica 12). (ODS 3, 10)

Gráfica 12. Población con alguna discapacidad, Santa María Ixcatlán.

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.

Este sector de la población se encuentra con más obstáculos para lograr tener una vida digna y de calidad ya que necesitan de una atención médica especializada así como de aparatos especiales en algunos casos, sin dejar de lado que necesitan de servicios básicos de calidad. Ante esta situación se ve la necesidad de atender a este grupo vulnerable de la población mejorando su calidad de vida y acceso a los servicios básicos; como vimos en la gráfica 12 el porcentaje más grande es de las personas de 60 años y más, esto nos conduce a tomar acciones para fomentar una cultura de envejecimiento saludable y prevención de enfermedades crónicas a través de hábitos del buen comer y actividad física (ODS 1, 2, 3, 6, 11).

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

GRUPOS VULNERABLES		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables para propiciar su desarrollo pleno.	ODS 1, 2, 3, 6, 11	ODS 9, 10
Estrategia 1. Garantizar servicios básicos de calidad para los grupos vulnerables.	1.4, 2.2, 3.8, 6.1, 6.2, 11.7	9.1, 10.2, 10.3
Línea de acción 1 Construir colectores que capten el agua pluvial para tener un mayor abasto de agua.		
Línea de acción 1.2 Mejorar las calles y vialidades de la comunidad para que sean de fácil acceso para las personas con alguna discapacidad.		
Línea de acción 1.3 Mejorar el equipamiento del Centro de Salud para una correcta atención a las personas con alguna discapacidad.		
Línea de acción 1.4 Implementar campañas sobre temas de alimentación saludable y salud física para la prevención de enfermedades crónicas degenerativas.		
Línea de acción 1.5 Realizar talleres acerca de la cultura del envejecimiento saludable, para crear conciencia de una vida saludable en la etapa de la tercera edad.		
Línea de acción 1.6 Gestionar ante las instancias correspondientes la adquisición de aparatos y equipos especiales que necesiten las personas que tienen alguna discapacidad.		

Migración

- **Diagnóstico**

Información del Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2020 del INEGI, en el municipio de Santa María Ixcatlán se reporta un porcentaje de migración del 5.7% de población de 5 años y más, con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual, mientras que el 94.3 % de la población de 5 años y más, residen en el mismo municipio, siendo las principales causas de la migración las cuestiones familiares, de trabajo e inseguridad (ver gráfica 13) (ODS 8, 10).

Gráfica 13. Población con lugar de residencia en marzo de 2015 distinto al actual - Santa María Ixcatlán.

Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.

El fenómeno migratorio ha contribuido a la disminución de la población que habita en nuestro municipio, esto debido en gran manera al interés de la población de buscar mejores oportunidades de crecimiento económico y una mejor calidad de vida para su familia. Esto derivado a las carencias que aún existen en la comunidad que no permiten el crecimiento económico, uno de los principales retos es la comunicación de nuestro municipio a la capital del estado y otras entidades vecinas, ya que actualmente se cuentan con un acceso de terracería que dificultan la entrada y salida a Santa María Ixcatlán, lo que se traduce a largas horas de trayecto, accesos que en temporada de lluvias dificulta aún más la comunicación y aumenta el tiempo de traslado. En respuesta a esta situación que se vive en el municipio se requieren tomar acciones que contribuyan al fortalecimiento y desarrollo sustentable de la economía de la comunidad, poniendo en marcha proyectos y programas que impulsen el crecimiento sostenible de las actividades de los sectores primarios y secundarios. Brindando así a la población de nuestro municipio mayores oportunidades para lograr un desarrollo económico dentro del mismo municipio, para lograr reducir y evitar que aumente el porcentaje de migración. (ODS 8, 10, 11)

Fotografía. Camino principal al municipio de Santa María Ixcatlán.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

MIGRACIÓN		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Fortalecer los sectores económicos principales para reducir los porcentajes de migración.	ODS 8, 11	ODS 1, 9, 10
Estrategia 1. Reforzar las actividades económicas que se realizan en el municipio para impulsar un ingreso económico digno para los habitantes.	8.2, 8.3, 8.5, 8.a,	1.1, 9.1, 10.2
Línea de acción 1.1 Gestionar programas de apoyo para fortalecer las actividades primarias y secundarias.		

Línea de acción 1.2 Crear talleres con enfoque sostenible para el correcto aprovechamiento de los recursos naturales.
Línea de acción 1.3 Implementar proyectos que fortalezcan la comercialización de sombreros y productos hechos con palma para impulsar el desarrollo de esta actividad.
Línea de acción 1.4 Gestionar programas que apoyen desde la siembra hasta la obtención del producto a los pequeños productores de mezcal, para que esta actividades crezca más en la localidad.

PLANETA

Medio ambiente y biodiversidad

- **Diagnóstico**

El municipio de Santa María Ixcatlán cuenta con un territorio conformado en su mayoría por selva, también cuenta con bosque y pastizal (ver imagen 18). El cambio climático que afecta a todo el planeta también ha afectado al medio ambiente de nuestra comunidad ya que se ha observado una disminución en la extensión de selva y bosque, esta situación trae consigo una disminución significativa en la captación de agua que causa una afectación directa a la población. (ODS 6)

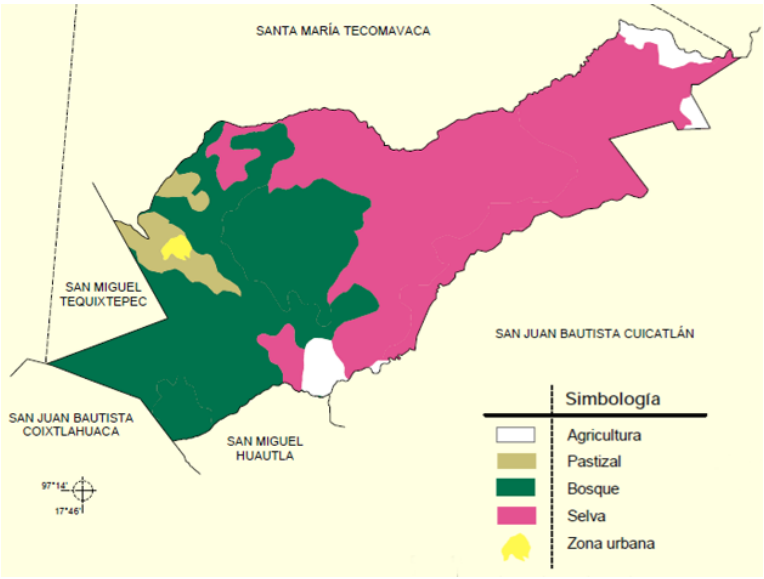

Imagen 18. Uso de suelo y Vegetación de Santa María Ixcatlán.
Fuente: Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos Santa María Ixcatlán, Oaxaca. INEGI.

En nuestro territorio es propicio el crecimiento de la palma, recurso natural que es muy utilizado en la comunidad para la elaboración de sombreros entre otros productos, actualmente al año 2020 la extracción de palma no se realiza de manera moderada, los habitantes hacen uso de este recurso sin conciencia alguna de que en un futuro este recurso se podría agotar. Esta misma situación sucede con la extracción de material pétreo para uso propio o venta dentro del mismo municipio, ya que la explotación de este recurso natural en bancos o en ocasiones en el río no está regulada y de no realizarse de una manera responsable puede llegar a ser un problema ambiental grave. Esta manera de hacer uso de los recursos naturales puede llevar en poco tiempo al deterioro de la vegetación, causando problemas de deforestación y erosión del suelo, provocando un desequilibrio en el ecosistema. (ODS 15)

Fotografía. Zona donde crece la palma y extracción de material pétreo.

El Comisariado de Bienes Comunales es el que se encarga de los asuntos de conservación, manejo de los recursos naturales y de programas de reforestación (información obtenida de la encuesta realizada a la comunidad). El Comisariado de Bienes Comunales gestionó el programa “Sembrando vidas”, el cual lleva su primer año en marcha en la comunidad y busca atender dos problemáticas: la pobreza rural y la degradación ambiental. (ODS 12, 15)

La contaminación también es un tema que afecta al medio ambiente de la comunidad, ya que la basura que se genera se deposita en laderas porque actualmente no se cuenta con un programa de manejo adecuado de los residuos sólidos. Esta acción contamina de manera directa al medio ambiente, a los cauces de agua y a la tierra, se vuelve un riesgo latente en temporada de sequía ya que entre los desechos se suelen encontrar vidrios, los cuales pueden propiciar

incendios forestales y por si mismos son también un riesgo para la salud, tanto para la población como la fauna. (ODS 6,13,15)

Fotografía. Basurero municipal no regulado.

Es importante que se empiecen a tomar acciones e implementar talleres y programas que vayan enfocados a la preservación del medio ambiente y biodiversidad de nuestro municipio y al uso adecuado de los recursos naturales para prevenir problemas ambientales que después sean irreversibles.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Promover la preservación del medio ambiente y la reforestación para evitar una sobreexplotación de los recursos naturales.	ODS 6,12,13,15	ODS 3, 4, 8, 11
Estrategia 1. Fomentar la conservación y uso sostenibles de los recursos naturales para que la población los aproveche de manera óptima.	6.3, 6.6, 12.2, 12.5, 13.3, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 15.6	3.9, 4.7, 8.4, 11.4, 11.a
Línea de acción 1.1		

Realizar talleres sobre el uso sostenible de los recursos naturales para la población.
Línea de acción 1.2 Implementar campañas de información y concientización de la importancia del cuidado del medio ambiente.
Línea de acción 1.3 Gestionar programas de reforestación ante las instancias correspondientes.
Línea de acción 1.4 Crear programas sobre el manejo adecuado de los desechos para reducir la contaminación.
Línea de acción 1.5 Realizar campañas de limpieza en laderas y ríos para reducir la contaminación por basura.

Manejo de residuos sólidos

- **Diagnóstico**

El municipio de Santa María Ixcatlán al año 2020 no cuenta con un programa de manejo de los residuos sólidos, ni con un espacio adecuado para albergar dichos residuos; solamente se cuenta con un espacio improvisado en una ladera en donde se llegan a depositar todos los residuos sólidos sin que haya una previa separación, se depositan en pozos previamente excavados y cuando los pozos llegan a su capacidad máxima se procede a quemar los residuos o a ser cubiertos con tierra, estas son las formas en que se tratan los residuos sólidos en la comunidad. Se cuenta con un sistema de recolección, pero no se ha implementado en la población la cultura de la separación de los residuos sólidos, así que se van revueltos plásticos, vidrios, cartón, papel usado entre otras cosas. (ODS 15)

Fotografía. Basurero municipal no regulado.

Esta circunstancia representa un problema, ya que no se maneja de manera correcta ni higiénica los desechos sólidos, al no tener un programa o sistema de manejo de los residuos provoca que los habitantes busquen la manera de deshacerse de la basura que generan en sus hogares, que por lo general es mediante la quema de dicha basura o en ocasiones se llega a tirar al aire libre, estas prácticas indudablemente causan un daño al medio ambiente. (ODS 6,11,15)

Estas prácticas se deberían de prohibir y se tendrían que implementar políticas ambientales en nuestro Gobierno Municipal, ya que la quema de los residuos sólidos puede llegar a ocasionar incendios forestales y además que contamina el aire. Por tal situación que se tiene en el tema del manejo de residuos sólidos es importante contar con una área que se dedique específicamente a la conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, ya que al momento dentro de nuestro gobierno municipal no se tiene una regiduría o departamento de ecología, que atienda de manera directa esta situación. Así como también es de suma importancia que se implemente un sistema o programa de buen manejo de los residuos sólidos, puesto que actualmente no se tiene ningún programa que lleve a cabo una correcta recolección y tratamiento correcto de los residuos sólidos. (ODS 9, 15)

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Asegurar el adecuado manejo de los residuos sólidos para reducir la contaminación del medio ambiente.	ODS 6, 9, 11, 15	ODS 3, 13
Estrategia 1. Crear la infraestructura adecuada para el correcto manejo de los residuos sólidos.	9.1, 9.a, 6.3, 11.1, 11.6	3.9, 13.2

Estrategia 2. Impulsar una cultura del cuidado del medio ambiente y el reciclaje entre la población.	6.3, 6.b, 11.6, 15.4,	3.9, 13.2, 13.3
Línea de acción 1.1 Gestionar recursos para la implementación de un relleno sanitario en el municipio.		
Línea de acción 1.3 Gestionar recursos para adquirir un camión recolector de basura.		
Línea de acción 2.1 Crear un departamento de ecología o regiduría de ecología que se encargue de los asuntos correspondientes al cuidado y conservación del medio ambiente.		
Línea de acción 2.2 Implementar un programa eficaz y sostenible para el correcto manejo de los residuos sólidos.		
Línea de acción 2.3 Realizar campañas sobre temas de reciclaje y cuidado del medio ambiente para concientizar a la población.		
Línea de acción 2.4 Implementar talleres sobre la correcta separación de los residuos sólidos.		
Línea de acción 2.5 Realizar talleres donde se enseñe las tres R del cuidado del medio ambiente : Reducir, Reciclar y Reutilizar.		
Línea de acción 2.6 Crear un reglamento del correcto manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU).		

Ordenamiento territorial

- **Diagnóstico**

Al año 2020 en el municipio de Santa María Ixcatlán no se tiene un plan de ordenamiento territorial o de desarrollo urbano, no hay una regulación en la construcción de viviendas o asentamientos humanos, esto llega a ser un problema en ocasiones, ya que por lo difícil que es acceder a ciertas viviendas se complica

proporcionar servicios básicos como agua potable y electricidad principalmente. Además que la falta de un plan de ordenamiento territorial, ponen en situación de vulnerabilidad a viviendas que pudieran estar construidas en zonas de riesgo ya sea porque se encuentren cerca de cauces de ríos, en zonas bajas propensas a inundación en temporadas de lluvia o se encuentren en laderas con alto riesgo de deslave en temporadas de lluvia. (ODS 11)

Fotografía. Zona urbana de Santa Maria Ixcatlan.

Debido a lo expuesto anteriormente es necesario que en el municipio de Santa María Ixcatlán se vea la manera de poder contar un plan de desarrollo territorial o un plan de desarrollo urbano que dé respuesta a la situación expuesta y regule la manera de cómo se han venido construyendo las viviendas y se han venido estableciendo los asentamientos humanos, esto para tener en la comunidad un mejor y ordenado desarrollo urbano en el municipio, así como prevenir y disminuir los riesgos que pudieran provocar los desastres naturales. (ODS 11)

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Tener un Plan de Ordenamiento Territorial y Plan de Desarrollo Urbano para regular los asentamientos en la comunidad.	ODS 11	ODS 13, 15
Estrategia 1. Crear métodos de planeación territorial para sustentar las bases de un plan de desarrollo urbano.	11.1, 11.3, 11.5	13.1, 15.4
Línea de acción 1.1 Realizar un diagnóstico de la situación actual de cómo ha venido creciendo el municipio para identificar posibles problemas en cuestión de infraestructura y zonas de riesgo.		
Línea de acción 1.2 Implementar un reglamento o normativa que regule los asentamientos humanos.		
Línea de acción 1.3 Difundir la importancia y beneficios de un Plan de Desarrollo Urbano para informar a la población.		
Línea de acción 1.4 Gestionar el apoyo para la elaboración del Plan de ordenamiento territorial.		

PROSPERIDAD

Productividad e impulso a los sectores primario, secundario y terciario

- **Diagnóstico**

Información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, el municipio de Santa María Ixcatlán tiene una población ocupada de 254 habitantes donde 108 son mujeres y 146 son hombres. De esta población ocupada el 48.65% se dedica al sector primario, cuyas principales actividades son la agricultura (actividad en la que se siembra principalmente el maíz, frijol y en menor medida el trigo y avena) y la ganadería donde predomina el ganado ovino. El sector primario es realizado principalmente por hombres en un 55.79% en comparación con un 6.25% que lo realizan mujeres. En el caso del sector secundario es realizado en su mayoría por mujeres en un 43.75% contra un 38.95% por hombres, en este sector secundario la actividad que más se realiza es la transformación de la materia prima, que en este caso es la palma de la cual se elaboran sombreros entre otros productos, en menor proporción se elabora mezcal utilizando maguey espadín (información recabada del cuestionario realizado en la comunidad), en cuanto al sector terciario cuya actividad principal es el comercio y la prestación de servicios, en nuestro municipio la actividad comercial está rezagada ya que solo se cuenta con el 2.70% de la población dedicándose a esa actividad, que implica en la mayoría de los casos la venta de los productos realizados con la palma y el maguey, esta actividad es realizada en su mayoría por mujeres en un 12.50% en comparación a un 1.05% por

hombres, una situación similar se presenta en la prestación de servicios, solo el 5.41% de la población ejerce esta actividad, del cual 12.50% son mujeres y 4.21% son hombres (INEGI, 2015). (ODS 5, 8)

Fotografía. Proceso de secado de la palma y transformación de la materia prima.

Según información obtenida del INAFED el 35% del territorio de nuestro municipio es utilizado para la siembra de cultivos de temporal, el 50% es usado para pastaje de ganado ovino. A pesar que en la comunidad se siembra maíz y frijol, la producción es muy reducida llegando solo alcanzar para el autoconsumo, esto debido a factores económicos y principalmente a la escasez de agua, de ahí que solo se siembre en la temporada de lluvias ya que en temporada de sequía resulta muy difícil llevar a cabo la siembra. Por ello es importante realizar acciones que ayuden a impulsar la actividad agrícola basado en un enfoque sostenible que propicie mayores ingresos a la población, sin afectar las necesidades de las futuras generaciones. (ODS 6, 8, 12)

Fotografía.
Terreno de siembra.

En cuanto al sector secundario la actividad más realizada en la comunidad es la elaboración de sombreros de palma entre otros productos, también se produce mezcal pero en muy poco proporción debido a que en la comunidad es muy escaso el maguey espadín, que es el que se utiliza para la elaboración del mezcal en la comunidad, por lo general este maguey se encuentra de manera silvestre ya que no se cuenta con plantaciones de maguey, ya que resulta complicado sembrarlo por la situación de escasez de agua que se vive en la población. (ODS 8, 9, 12)

Fotografía. Maguey que crece de forma silvestre y maguey para sembrar.

Es necesario fortalecer las actividades tanto primarias, secundarias y terciarias en la comunidad para mejorar la situación económica de la población y por ende esto influiría en su calidad de vida, mediante la implementación de diversas acciones que ayuden a tener un uso sostenible de los recursos naturales, así como implementar programas o sistemas de siembra, producción, manufactura y comercialización que sean innovadores y sostenibles, sobre todo adecuados al contexto en el que vivimos. (ODS 2, 9,12)

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

PRODUCTIVIDAD E IMPULSO A LOS SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo:	ODS 2, 5, 6, 8, 9,12	ODS 1, 2, 10, 11

Impulsar el crecimiento de los sectores primario, secundario y terciario para mejorar la economía de las familias.		
Estrategia 1. Implementar la correcta utilización de los recursos naturales para el cuidado del medio ambiente y generar el buen desarrollo económico de la población sin distinción alguna.	2.3, 2.4, 5.5,5.a, 6.1, 6.4, 8.2, 9.1, 12.2	1.1, 1.4, 2.1, 2.c, 10.2, 11,4
Línea de acción 1.1 Realizar talleres sobre la correcta utilización sostenible de los recursos naturales para mujeres y hombres.		
Línea de acción 1.2 Realizar campañas de igualdad de género para la integración de mujeres y hombres a las diversas actividades de los sectores económicos.		
Línea de acción 1.3 Gestionar apoyos al campo para mejorar la producción agropecuaria.		
Línea de acción 1.4 Implementar talleres de capacitación sobre la producción y comercialización con enfoque sostenibles de los productos hechos con palma y maguey.		
Línea de acción 1.5 Crear programas sostenibles de la siembra de maguey para aumentar la producción del mismo.		
Línea de acción 1.6 Crear captadores de agua para aumentar el abasto de este recurso natural y pueda ser utilizado en la agricultura aún en temporadas de sequía.		

Infraestructura pública

- **Diagnóstico**

En el municipio de Santa María Ixcatlán la infraestructura pública es limitada así como los servicios básicos, estos no llegan a ser suficientes para garantizar una infraestructura pública funcional y servicios básicos de calidad para los habitantes de nuestro municipio.

Las escuelas que hay en el municipio de Santa María Ixcatlán tienen instalaciones deterioradas y se encuentran en estado regular, el Centro de Salud se encuentra en la misma situación además de que carece del equipo médico, medicinas e instrumental médico necesario para atender a la población, de igual manera los espacios para recreación y práctica del deporte se encuentran en estado regular con indicios de deterioro significativo (información recabada del cuestionario realizado en la comunidad). (ODS 9)

En el proceso de elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo Sostenible se han venido observando e identificando las condiciones de vida de la población, así como las necesidades y problemáticas que se tienen en la comunidad, brindándonos una visión más amplia de los servicios básicos e infraestructura pública que se requiere en el municipio para así lograr garantizar a nuestros habitantes mejores condiciones para el desarrollo de una vida digna y de calidad. Para ello se necesita de una infraestructura pública que pueda cubrir las necesidades básicas de la población en ámbitos de acceso a una educación de calidad, a la salud, acceso al agua potable, energía eléctrica, al correcto manejo de los residuos sólido urbanos, al drenaje, vías de comunicación, a espacios de esparcimiento y recreación por mencionar algunos. Todo esto llevado a cabo de la mano de un Plan de Desarrollo Urbano que nos brinde como gobierno municipal los mecanismos para proveer a nuestros habitantes de servicios seguros y de calidad. (ODS 6, 7, 9, 11)

Siendo más específicos en el ámbito de la educación, las escuelas que hay en el municipio se encuentran en estado regular, ocasionado por la falta de mantenimiento y por temblores que se han registrado en la entidad en los último años, el escaso recurso que se destina a la educación no ha permitido que se puedan atender estas necesidades, provocando el deterioro de las aulas, espacios recreativos y baños. Es necesario implementar mejoras y rehabilitar los espacios dañados, así como proveer de mobiliario y equipamiento a las escuelas, las canchas

deportivas de las escuelas también presentan deterioro en el piso, en pintura y en tableros, ninguna de las canchas que se encuentran en las escuelas cuenta con techo que proteja y de seguridad a los estudiantes en temporadas de lluvia y de calor. Los techados en estas canchas resultan de gran apoyo ya que proporcionan a los estudiantes espacios seguros y en buenas condiciones (información recabada del cuestionario realizado en la comunidad). (ODS 4, 9)

Fotografía. Escuelas de Santa María Ixcatlán.

En el ámbito de la salud, se necesita de mantenimiento a las instalaciones del Centro de Salud y dotar de equipamiento e instrumental médico y medicamentos, también se requiere de una ambulancia ya que con la que se cuenta actualmente no está en condiciones óptimas para prestar servicios de emergencia y traslados. Este estado en el que se encuentra nuestro sector salud, no tiene las condiciones para garantizar el acceso a la salud de calidad para los habitantes de nuestro municipio. En este caso el municipio no tiene forma de garantizar el acceso a la salud de calidad a la población, por lo que hacer valer este derecho importante de la población llega a hacer complicado, ya que el recurso que se recibe en este sector no logra cubrir las necesidades esenciales del sector salud, ni a la mejora de la infraestructura del mismo (información recabada del cuestionario realizado en la comunidad). (ODS 3, 9)

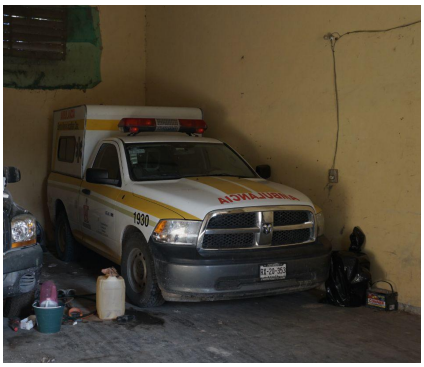

Fotografía. Centro de Salud y ambulancia.

En el tema del agua como se ha mencionado en temas anteriores el municipio sufre de escasez de este vital líquido, debido a que las fuentes de donde se obtiene el abastecimiento del agua que es limitada, por tal motivo se requiere el implementar acciones que ayuden a aminorar la escasez de agua para brindar una cobertura de abastecimiento a la comunidad, así como de dar mantenimiento a la red y los estudios necesarios para garantizar que el agua esté en condiciones para su uso humano. Hasta el momento no se cuenta con estos estudios actualizados sobre la calidad del agua, tampoco se ha dado seguimiento al proceso de cloración y como se puede observar en las siguientes fotografías, el lugar donde se obtiene principalmente el agua se observa con exceso de lodo provocando una textura espesa en el vital líquido. (ODS 6, 9)

Fotografía. Sistema de agua de Santa María Ixcatlán.

En el tema del manejo de residuos sólidos, como se mencionó anteriormente en el municipio de Santa María Ixcatlán no se cuenta con un espacio apto para tratar y albergar los residuos sólidos urbanos que se generan en la comunidad, al año 2020 solo se cuenta un terreno en la ladera que se ha ocupado como basurero, esto es un problema de contaminación y de afectación al medio ambiente que se tiene que tender. (ODS 11, 15)

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

INFRAESTRUCTURA PÚBLICA		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Ofrecer servicios básicos de calidad que cubran las necesidades y propicien una vida digna para la población.	ODS 3, 4, 6, 7, 9, 11	ODS 1, 15
Estrategia 1. Mejorar la infraestructura pública para ofrecer satisfacer las necesidades básicas de la comunidad.	3.8, 3.9, 4.3, 4.a, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 9.1, 9.a, 11.1, 11.3, 11.6, 11.7	1.4, 15.4
Línea de acción 1.1 Realizar mejoras a las instalaciones de las escuelas para el beneficio de los estudiantes de la población.		
Línea de acción 1.2 Rehabilitar la red de energía eléctrica para mejoramiento del servicio en la comunidad.		
Línea de acción 1.3 Gestionar la construcción de techados en las canchas de las escuelas.		
Línea de acción 1.4		

Mejorar el servicio de agua para garantizar el abastecimiento del agua en la población.
Línea de acción 1.5 Gestionar recursos para el mejoramiento de las instalaciones del Centro de Salud.
Línea de acción 1.6 Gestionar apoyo para equipo médico y abastecimiento de medicamentos.
Línea de acción 1.7 Implementar programas para el correcto manejo de los residuos sólidos urbanos.

Caminos y comunicaciones

- **Diagnóstico**

Vías de comunicación:

Santa María Ixcatlán cuenta con dos accesos, uno es por la autopista Oaxaca - Tehuacán/México tomando la salida a San Juan Bautista Coixtlahuaca, el segundo acceso es por San Juan Bautista Cuicatlán pasando por San Pedro Jocotipac. Los dos accesos con los que cuenta el municipio son de terracería y en temporadas de lluvia se ven afectadas, dificultando la salida y entrada a la población. (ODS 9,11)

Fotografía. Vía de comunicación principal por San Juan Baustista Coixtlahuaca.

En el municipio las calles que están pavimentadas solo son las que se encuentran en la manzana del Palacio Municipal, las demás calles de los alrededores no cuentan con pavimento y son de terracería en algunos casos de piedra por el tipo de

suelo que se encuentra en la zona. Las calles de terracería se ven afectadas en la temporada de lluvia, se llenan de lodo y se vuelven difíciles de transitar. Esta situación en ocasiones llega a ser un grave problema ya que en casos de emergencia, ya sea dentro de la comunidad o que se tenga que trasladar a otra comunidad vecina, llega a ser riesgosa por las condiciones en las que se encuentran las calles y los accesos del municipio. (ODS 9)

Fotografía. Diversas calles de la población.

Comunicaciones:

En relación al tema de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), en Santa María Ixcatlán es limitado debido a factores como de la ubicación del municipio y la topografía de la región que hace difícil el acceso de servicios tecnológicos como el internet, telefonía fija y de celular entre otros servicios. A continuación se muestra una gráfica que muestra el porcentaje de disponibilidad de TIC. (ODS 10, 11)

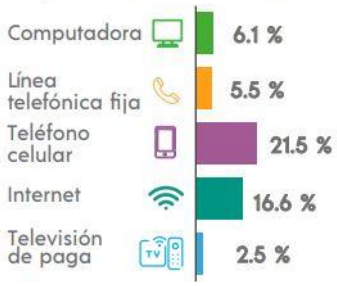

Gráfica 14. Disponibilidad de TIC - Santa María Ixcatlán. Fuente: Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.

Podemos observar en la gráfica que sólo el 6.1 % de nuestra población cuenta con una computadora, de igual manera la población que cuenta con una línea telefónica fija es del 5.5 %, el 21.5 % de la población cuenta con un teléfono celular pero sin cobertura dentro del municipio, ya que en el municipio no llega la señal del teléfono celular solo en las comunidades más cercanas se tiene señal, en cuanto al acceso a internet el 16.6 % de la población tiene acceso a internet pero es importante señalar que el internet que se tiene en el municipio es por medio de fichas, es decir que cada habitante que quiera acceder al servicio de internet debe comprar una ficha que contiene la clave de acceso a internet, pero dicha clave tiene una vigencia que puede ir desde un dia a un mes y del tiempo que se use es el costo de la ficha, el 2.5 % de la población cuenta con el servicio de televisión de paga. La manera de comunicación que es más eficiente en el municipio es por medio del teléfono fijo. (ODS 9, 10)

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

CAMINOS Y COMUNICACIONES		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Garantizar accesos adecuados y de calidad al municipio para impulsar el desarrollo económico y social del municipio.	ODS 9, 11	ODS 1, 5, 10
Estrategia 1. Mejorar los caminos de acceso al municipio y sus calles para dar a los habitantes un tránsito seguro y eficiente.	9.1, 11.1	1.4, 10.1
Estrategía 2. Promover el acceso de las tecnologías de la información y	9.c	10.2, 5.b

comunicación para ofrecer servicios accesibles a la población.		
Línea de acción 1.1 Rehabilitar los caminos a la población para que la población transite con seguridad.		
Línea de acción 1.2 Gestionar ante las dependencias correspondientes la pavimentación de los accesos a la comunidad.		
Línea de acción 1.3 Realizar la pavimentación de calles en el municipio.		
Línea de acción 1.4 Rehabilitar calles que se encuentran en mal estado dentro de la población.		
Línea de acción 2.1 Gestionar programas para implementar internet comunitario en el municipio.		
Línea de acción 2.2 Gestionar ante asociaciones civiles la implementación de telefonía celular comunitaria para brindar una accesibilidad a bajo costo de este servicio.		

PAZ

Seguridad pública municipal

- **Diagnóstico**

El municipio de Santa María Ixcatlán tiene la responsabilidad de brindar a los habitantes un municipio donde puedan desarrollarse y vivir de manera segura, garantizando ambientes y espacios seguros. En el municipio no se tiene registro de delitos esto debido a que la comunidad no presenta un grado de inseguridad alta como pudiera darse el caso de otras comunidades, dato que también se puede comprar con las causas de migración registrada en el Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020 del INEGI, donde el 4.0% sale de la comunidad por causas de inseguridad en la población, como se puede ver en la siguiente gráfica, representa un porcentaje mínimo. (ODS 16)

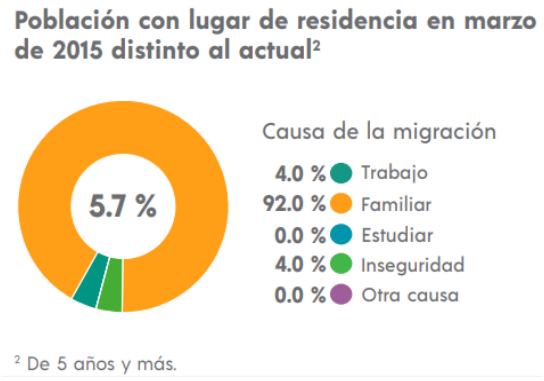

Gráfica 15. Causas de la migración.
Fuente: Panorama sociodemográfico de Oaxaca 2020, INEGI.

Como nuestro municipio se rige por Usos y Costumbres (Sistemas Normativos Indígenas), dentro de nuestros reglamentos internos se le pide a la población masculina que presten un servicio social como topiles, años anteriores por costumbre solo se hacía partícipe de este servicio a los hombres, pero eso se está tratando de cambiar para poder integrar a este servicio la participación de las mujeres, es por eso que al año 2020 se cuenta con dos mujeres que prestan el servicio de topiles, el servicio que brindan como topiles no les da la responsabilidad ni la facultad para intervenir o actuar como policías ante una emergencia o conflicto (información tomada de la encuesta realizada a la comunidad). (ODS 5, 16)

Cabe mencionar que el servicio de topiles que presta la ciudadanía solo es cuando el H. El Ayuntamiento lo solicita, ya sea en juntas o reuniones municipales y en festividades de la comunidad. Por tal situación en el municipio no se cuenta con un servicio de seguridad permanente, así mismo no se cuenta con un vehículo que pueda usarse exclusivamente como patrulla, la única patrulla que se tiene ya no funciona, por lo que se usan la camioneta de la regiduría de obras públicas para todo tipo de actividad. Derivado de esta situación es de suma importancia contar con una patrulla que esté en buen estado de igual manera es necesario contar con una policía municipal o personal que pueda brindar seguridad permanentemente en la comunidad que cuente con la capacitación necesaria para poder ejercer sus facultades de manera responsable así como el equipo necesario para poder llevar a cabo sus actividades. (ODS 9, 16)

Fotografía.
Patrulla municipal en desuso.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Garantizar la seguridad pública para proteger a la ciudadanía del municipio.	ODS 5, 9, 16	ODS 10, 11
Estrategia 1. Impulsar la participación igualitaria de la población para servir como topiles.	5.5, 5.c	10.3, 11.1
Estrategia 2. Gestionar la formación de un cuerpo de seguridad pública para garantizar la seguridad de manera permanente en la comunidad.	9.1, 16.1, 16.3	11.7
Línea de acción 1.1 Gestionar incentivos económicos o en especie para lograr mayor participación de mujeres y hombres en el servicio como topiles.		
Línea de acción 1.2 Impulsar campañas de igualdad de género para una integración igualitaria de las mujeres en los servicios de seguridad municipal.		
Línea de acción 2.1 Gestionar recursos para la adquisición de una patrulla.		
Línea de acción 2.2 Gestionar recursos para la formación de una policía municipal.		

Conflictividad agraria

- **Diagnóstico**

En lo que va del año 2020, el municipio aún no resuelve los conflictos territoriales que se tiene con San Martín Palo Solo y San Miguel Huautla, aunque no se han tenido enfrentamientos violentos, no existe una buena relación con estas comunidades debido a problemas relacionados con los límites, es decir, existen terrenos en disputa que por sus recursos naturales se han convertido en motivo de enemistad con estas comunidades. (ODS 16)

Esta conflictividad agraria no se ha buscado solucionar de ninguna forma, lo que ha provocado que en el pasar de los años se haya roto la relación con ambos municipios, sin embargo, resulta importante que existan acuerdos que puedan dar solución o que ayuden a tener y fortalecer los vínculos entre municipios, ya que ambos requerimos de los recursos naturales y consideramos que en un futuro se pueden gestionar, crear y trabajar en equipo proyectos que nos beneficien, buscando mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes, así como acciones de conservación del medio ambiente y la biodiversidad que mejoren las oportunidades y garanticen que las siguientes generaciones tengan las herramientas para solventar las necesidades que se presenten, sobre todo las que tienen relación directa con el aprovechamiento de los recursos naturales. (ODS 16, 17)

El Comisariado de Bienes Comunales representa una autoridad importante en nuestra comunidad, es quien resuelve los conflictos que se pudiesen desarrollar dentro de la comunidad relacionados con terrenos, propiedad o con la flora y fauna del municipio, en este caso, el comisariado es un elementos primordial de intervención para realizar acuerdos con las comunidades vecinas, esto para evitar que se siga fracturando la relación con los municipios con los que actualmente se tiene estos problemas. Es primordial que el Ayuntamiento y el Comisariado hagamos equipo para retomar la relación con San Martín Palo Solo y San Miguel Huautla, se propongan acuerdos, posibles soluciones y acciones que beneficien a todos los afectados. (ODS 16, 17)

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

CONFLICTIVIDAD AGRARIA		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Fortalecer la relación con el Comisariado de Bienes comunales y con los municipios vecinos para solucionar y prevenir los conflictos agrarios.	ODS 16, 17	ODS 11, 15
Estrategia 1. Colaborar de manera práctica y positiva para solucionar conflictos de índole agrario.	16.1, 16.3, 17.17	11.4, 15.1, 15.4
Línea de acción 1.1 Crear líneas de diálogo con las partes implicadas para buscar soluciones a conflictos agrarios.		
Línea de acción 1.2 Implementar capacitaciones que aborden el tema de conflictos agrarios para los servidores públicos.		
Línea de acción 1.3 Gestionar asesoría legal y jurídica para tener conocimiento de posibles soluciones.		

Procuración de justicia

- **Diagnóstico**

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su Art. 71 establece que: Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público municipal, entre sus atribuciones esta; fracción IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda. Fracción V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan.

En base a lo anterior la Sindicatura Municipal de Santa María Ixcatlán es la encargada de procurar e impartir justicia en el marco de la legalidad en la comunidad. No obstante desafortunadamente en la Sindicatura Municipal no se tienen los conocimientos y la capacitación necesaria para poder ejercer tales facultades que marca la Ley de manera correcta, por lo que se requiere de apoyo de las instituciones correspondientes para asesorarnos en temas legales y así contar con las herramientas para buscar acuerdos y soluciones a los problemas que se pueden presentar dentro del municipio. (ODS 16)

Derivado de esta situación es necesario que se implemente capacitaciones y asesorías jurídicas a los servidores públicos del municipio para así hacer valer los derechos de la ciudadanía, garantizando en todo momento la igualdad de acceso a la justicia, haciendo inca pie en la igualdad de género y con ello poder otorgar a la población la orientación legal y acompañamiento jurídico en el caso que lo requieran. (ODS 5, 16)

En el municipio no se cuenta con área dedicada a los asuntos relacionados con las mujeres, niñas, niños y adolescentes, como se ha mencionado en este Plan, anteriormente se contaba con un DIF Municipal, pero este ha dejado de funcionar debido a varios factores, entre ellos la falta de personal, recurso y conocimientos para el manejo efectivo de este espacio. Para garantizar a la población el cumplimiento de sus derechos humanos, es necesario que con la ayuda de las instituciones o dependencias correspondientes, se nos den las herramientas para poder realizar esta tarea, ya que no contamos con la información necesaria para realizar y desarrollar correctamente nuestras funciones en materia de justicia. Consideramos que sería un apoyo importante la reapertura del DIF y posteriormente abrir un espacio que pueda atender los problemas relacionados con la igualdad de género y la procuración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, pero para esto se requiere de la gestión de recursos que van desde lo financiero a lo profesional, es decir, la capacitación constante del Ayuntamiento para el buen desarrollo de sus funciones.

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

PROCURACIÓN DE JUSTICIA		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Garantizar el acceso a una justicia igualitaria para salvaguardar los derechos de la ciudadanía.	ODS 5, 16	ODS 10
Estrategia 1. Proporcionar a los servidores públicos las bases del conocimiento de la procuración de justicia y de los derechos humanos para un mejor ejercicio de sus facultades bajo la directriz de la igualdad de género.	5.5, 16.3, 16.7	10.2, 10.4,
Estrategia 2. Rehabilitar espacios que procuren los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.		
Línea de acción 1.1 Realizar talleres sobre temas de procuración de justicia para los servidores públicos.		
Línea de acción 1.2 Implementar capacitaciones enfocadas a la procuración de justicia y derechos humanos con perspectiva de género para los servidores públicos encargados de impartir justicia en el municipio.		
Línea de acción 2.1 Gestión de recursos para la rehabilitación del DIF Municipal.		

ALIANZAS

Desarrollo institucional

- **Diagnóstico**

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su Art. 2, establece que el Municipio libre es un nivel de Gobierno, investido de personalidad jurídica, con territorio y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con capacidad económica propia y con la libre administración de su hacienda; con una población asentada en la circunscripción territorial y gobernado por un Ayuntamiento. El Art. 3 hace mención que el Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la person y del medio ambiente, fomentando compromisos para fortalecer nuestra cultura.

El municipio de Santa María Ixcatlán se rige por Usos y Costumbre (Sistemas Normativos Indígenas), se elige a las autoridades mediante asambleas haciendo partícipes tanto a hombres como a mujeres para ocupar cargos públicos como lo marca el IEEPCO en sus lineamientos. El H. Ayuntamiento Constitucional de Santa María Ixcatlán está estructurado en el periodo 2020-2022 de la siguiente manera:

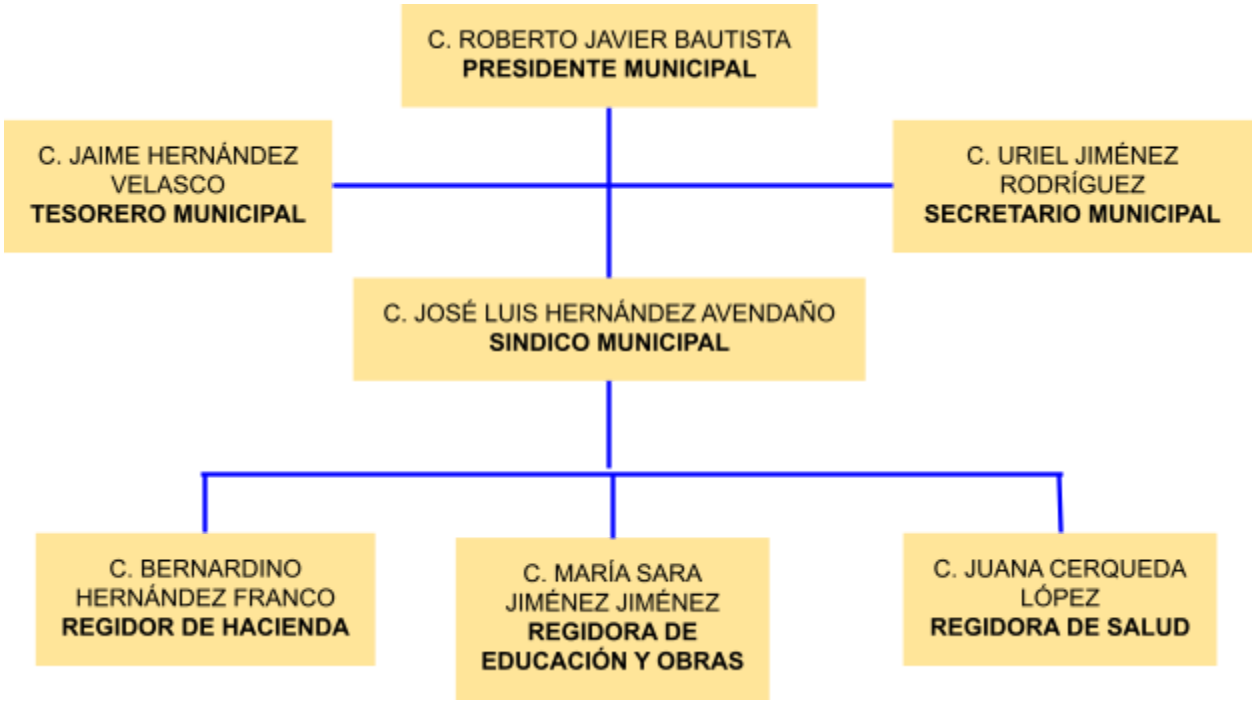

Como se ha mencionado en temas anteriores el municipio de Santa María Ixcatlán tiene un rezago en educación importante debido a que el 84.6% de la población cuenta con una educación básica y solo un pequeña parte de la población cuenta con una educación medio superior (4.4% de la población) y superior (0.8% de la población) (INEGI, 2020). Esta situación impacta de manera directa al correcto ejercicio de las funciones y responsabilidades de los servidores públicos que conforman al Ayuntamiento, dado que los servidores públicos carecemos de la preparación y conocimientos para llevar un buen ejercicio de nuestras competencias y atribuciones que marca la La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su capítulo II. (ODS 4, 16)

Generalmente los servidores públicos que conforman el Ayuntamiento de Santa María Ixcatlán ejercen su cargo de manera empírica, basándose en las experiencias de sus antecesores y sin tener una preparación previa que nos enseñe cómo ejercer el cargo; derivado de esto hemos tenido problemas para cumplir con los trámites y procesos que como autoridad debemos realizar en las instancias y dependencias correspondientes, así como todo aquello relacionado con la aplicación del recurso público. Es por ello que se necesita que como servidores públicos tengamos el apoyo de las instituciones para capacitarnos, prepararnos y aprender sobre las funciones y responsabilidades que conlleva nuestro cargo, para así adquirir el conocimiento necesario para poder cumplir de forma adecuada las funciones y

responsabilidades que conllevan nuestros cargos conforme a lo que marca la ley, para así dar a la población un gobierno municipal con las herramientas que beneficien en el desarrollo del municipio y la obtención de resultados positivos para el progreso de nuestro municipio. (ODS 16)

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

DESARROLLO INSTITUCIONAL		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Tener un Ayuntamiento capacitado para ejercer sus funciones y responsabilidades a favor del municipio.	ODS 4, 16	ODS 1, 5, 17
Estrategia 1. Capacitar a los integrantes del Ayuntamiento para que lleven a cabo correctamente sus funciones y brinden un mejor servicio.	4.3, 4.7, 16.5, 16.6, 16.7	1.3, 5.5, 17.4
Línea de acción 1.1 Fortalecer la educación en el municipio para contar con ciudadanos mejor preparados.		
Línea de acción 1.2 Gestionar cursos ante las instancias pertinentes para los integrantes del Ayuntamiento.		
Línea de acción 1.3 Impulsar talleres de capacitación constante para los servidores públicos.		

Coordinación y gestión municipal

- **Diagnóstico**

La Coordinación dentro del municipio se entiende como los instrumentos o estrategias que utiliza el gobierno municipal con los comités, organizaciones e instituciones donde es de suma importancia la participación ciudadana con el propósito de cumplir metas y objetivos de gobierno, principalmente los encaminados al desarrollo y mejoramiento de la comunidad. Así mismo la gestión municipal comprende las acciones que realiza el gobierno municipal enfocadas al logro de objetivos y el cumplimiento de la metas dictadas en los planes y programas de trabajo, mediante el cual el gobierno municipal logrará atender y resolver peticiones que la misma ciudadanía da ha conocer.

En relación a lo expuesto anteriormente en el municipio de Santa María Ixcatlán se mantiene una coordinación constante con los comités para atender las solicitudes donde la ciudadanía plantea sus requerimientos y la justificación de los mismos. Dichas solicitudes el Ayuntamiento las revisa y valora para posteriormente priorizarlas y darles la atención según la necesidad, ésta es la manera que el Ayuntamiento de Santa María Ixcatlán atiende las necesidades que cree más necesarias, factibles y asequibles de realizar. Los comités lo conforman los habitantes del municipio quienes se organizan para gestionar servicios básicos o en su defecto la solución a un conflicto, los comités son una forma de participación ciudadana que aportan al trabajo a realizar por las autoridades municipales creando un puente bilateral entre el Ayuntamiento con la ciudadanía. (ODS 5, 16)

En cuanto a la coordinación con instituciones o gobiernos estatales y federales, resulta complicado debido al poco conocimiento que se tiene en los temas de procesos, trámites, lineamientos y reglamentos que conllevan las gestiones ante las dependencias o instituciones, esta situación limita al municipio para cumplir con sus metas y objetivos, es por ello que se requiere del apoyo de asesores que aporten, den orientación y capacitación a los servidores públicos municipales en temas de la Administración Pública Municipal, para que se cuente con las herramientas suficientes para tener una organización administrativa adecuada y funcional, así también tener mayores posibilidades de éxito en la realización de gestiones en beneficio de las necesidades más apremiantes de los habitantes del municipio y un mejor cumplimiento con lo referido a la utilización, comprobación y ejecución del recurso público municipal. (ODS 16, 17)

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Mejorar la coordinación y gestión municipal para fortalecer las relaciones con comités y gobiernos estatal y federal.	ODS 5, 16, 17	ODS 10
Estrategia 1. Consolidar la relación con los comités u organizaciones al interior del municipio.	5.5, 16.7, 16.10, 17.17	10.2, 10.3
Estrategia 2. Brindar a los integrantes del Ayuntamiento las pautas y herramientas para llevar a cabo gestiones ante las instancias pertinentes.	16.5, 16.6, 17.7	10.4, 10.6
Línea de acción 1.1 Promover la participación de la población bajo un enfoque de perspectiva de género dentro del municipio.		
Línea de acción 1.2 Realizar juntas periódicas con los comités u organizaciones para atención de sus solicitudes.		
Línea de acción 2.1 Promover capacitación sobre temas de la Administración Pública Municipal para los servidores públicos.		
Línea de acción 2.2 Contar con asesores que orienten constantemente a los servidores públicos para una adecuada organización administrativa dentro del Ayuntamiento.		
Línea de acción 2.3 Impulsar la gestión de recursos y apoyos ante las instancias correspondientes para el beneficio de la comunidad.		

Finanzas públicas municipales

- **Diagnóstico**

Ingresos:

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su Art. 123 establece que: la iniciativa de la Ley de Ingresos municipales y el Presupuesto de Egresos, se deberán elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a las disposiciones contenidas en las leyes y decretos fiscales federales, estatales y municipales que resulten aplicables y con base en los convenios respectivos. La iniciativa de Ley de Ingresos municipales deberá aprobarse por la mayoría calificada del cabildo para su presentación como iniciativa de Ley ante el Congreso del Estado a más tardar el último día del mes de noviembre de cada año.

En apego a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su Art. 123 antes mencionado, el municipio de Santa María Ixcatlán cuenta con la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, donde se establece un estimado de los ingresos que se considera se percibirán, así como los ingresos a los recursos financieros que el municipio de Santa María Ixcatlán adquiere de la recaudación de impuestos aplicados a la comunidad y de las aportaciones de los fondos municipales como de los convenios, tales recursos se tienen que usar en acciones que contribuyan al beneficio de la comunidad así como al desarrollo económico y social del municipio. (ODS 16, 17)

A continuación se observa en la tabla 11, los ingresos que percibirán en el Ejercicio Fiscal 2021, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán.

Municipio de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.	**Ingreso Estimado en pesos**
Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021	
Total	**4,523,714.30**
IMPUESTOS	**4,000.00**

Impuestos sobre el Patrimonio	4,000.00
Impuesto Predial	4,000.00
DERECHOS	**17,500.00**
Derechos por Prestación de Servicios	17,500.00
Alumbrado Público	500.00
Agua Potable	15,000.00
Por Servicios de Vigilancia Control y Evaluación	2,000.00
PRODUCTOS	**600.00**
Productos	600.00
APROVECHAMIENTOS	**10,300.00**
Multas	**10,300.00**
Aprovechamientos Patrimoniales	10,300.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	**4,491,314.30**
Participaciones	1,781,852.30
Fondo General de PArticipaciones	1,063,052.53
Fondo de Fomento Municipal	628,858.30
Fondo Municipal de Compensación ISAN	7,444.35
Fondo de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios	18,567.45
Fondo de Fiscalización y Recaudación	59,184.95
Fondo de Impuestos sobre Automóviles Nuevos	4,744.72
Aportaciones	2,709,461.00
Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social y Municipal	2,365,289.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.	344,172.00
Convenios	1.00
Convenios Federales	1.00

Tabla 11. Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2021 - Santa María Ixcatlán.

Egresos:

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su Capítulo V, Art 127 hace mención que el Presupuesto de Egresos regulará el gasto público municipal y se formulará con base en los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez así como los programas de actividades del Ayuntamiento, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y calendarización del gasto a más tardar el quince de diciembre del año que antecede al ejercicio fiscal.

Bajo los términos del Art. 127 que la Ley anteriormente citada establece, el Municipio de Santa María Ixcatlán cuenta con un Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021 de $4,523,714.30 (Cuatro millones quinientos veintitrés mil setecientos catorce pesos 30/100 M.N) equilibrado con el estimado de ingresos de la Ley de Ingresos Municipales 2021 , en dicho Presupuesto de Egresos se desglosa la clasificación administrativa, la clasificación funcional de gasto, la clasificación por tipo de gasto, las prioridades del gasto del Municipio, los programas y proyectos, los indicadores estratégicos y de gestión, objetivos, acciones, metas y la clasificación por fuente de financiamiento.

En la tabla 12 se presenta un resumen con la información más importante del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021.

Municipio de Santa María Ixcatlán	
Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021	
Clasificación Administrativa	**Importe**
Ayuntamiento	0.00
Presidencia Municipal	822,425.50
Secretaría Municipal	0.00
Tesorería Municipal	1,256,498.80
Responsable de la Obra Pública Municipal	2,444,790.00
Contraloría Interna Municipal	0.00
Oficialía de Partes Municipal	0.00
Total	**4,523,714.30**

Clasificación por Tipo de Gasto		Importe
1 Gasto Corriente		**2,229,882.97**
Materiales y Suministros		1,254,002.00
Servicios Generales		938,880.97
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas		37,000.00
2 Gasto de Capital		**2,293,831.33**
Inversión Pública		2,293,831.33
Total		**4,523,714.30**
Prioridades de Gasto		
AGUA POTABLE		
URBANIZACIÓN		
Programas y Proyectos		
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS		
Clasificación por Fuentes de Financiamiento		**Presupuesto aprobado**
1	**No Etiquetado**	**1,814,252.30**
11	Recursos Fiscales	32,400.00
12	Financiamientos Internos	0.00
13	Financiamientos Externos	0.00
14	Ingresos Propios	0.00
15	Recursos Federales	1,781,852.30
16	Recursos Estatales	0.00
2	**Etiquetado**	**2,709,462.00**
25	Recursos Federales	2,709,461.00
26	Recursos Estatales	0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	1.00

Tabla 12. Resumen del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021 - Santa María Ixcatlán.

Como se puede observar en la tabla 12, es poco el recurso con el que se cuenta en el municipio, esto incide directamente a que sea limitado el recurso que se destina a las áreas que se tienen como prioritarias, ocasionando que no se pueda cubrir las necesidades que se tienen en el municipio. Por tal motivo es necesario potenciar la recaudación de recursos en el municipio por medio de acciones que favorezcan al incremento de ingresos, aunado a mejorar las herramientas y capacidades del Ayuntamiento para contar con una organización eficiente en la Administración Pública Municipal en el municipio de Santa María Ixcatlán. (ODS 16, 17)

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Contar con capacidad de ingresos municipales para fortalecer la Hacienda Pública Municipal.	ODS 16, 17	ODS 10, 11
Estrategia 1. Impulsar el aumento en la captación de ingresos a través de la recaudación y gestión.	16.5,16.6, 16.10, 17.1	10.2, 10.6, 11.a
Línea de acción 1.1 Gestionar recursos y programas a través de convenios ante las instancias pertinentes para mejorar el ingreso municipal.		
Línea de acción 1.2 Implementar estrategias de divulgación sobre la relevancia de las aportaciones económicas mediante los impuestos y pagos de servicios de la comunidad para el desarrollo del municipio.		
Línea de acción 1.3 Promover el acceso a la información y transparencia referente al manejo de los recursos municipales para que la población tenga conocimiento de cómo y dónde se están utilizando los recursos del municipio.		

Transparencia y rendición de cuentas

- **Diagnóstico**

En el contexto de Transparencia y rendición de cuentas tenemos como antecedente la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), esta Ley tiene como objetivo establecer principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las entidades federativas y los municipios (LGTAIP, Art. 1).

Así mismo el Instituto de Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) se conformó como un organismo constitucional autónomo garante del cumplimiento de dos derechos fundamentales: el de Acceso a la Información Pública y el de Protección de Datos Personales. Para el primero, garantiza que cualquier autoridad en el ámbito federal, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, fondos públicos y sindicato; o cualquier persona física, moral que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad te entregue la información pública que solicites. Para el segundo, garantiza el uso adecuado de los datos personales, así como el ejercicio y tutela de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que toda persona tiene con respecto a su información (INAI).

En base a lo que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el municipio de Santa María Ixcatlán se han realizado dentro de nuestras capacidades y conocimientos, acciones para transparentar las finanzas públicas mediante la rendición de cuentas del ingreso y destino del recurso municipal, pero estas acciones no son suficientes para garantizar el acceso a la información pública y dar un total cumplimiento de las atribuciones respecto al tema, debido a que en el municipio no se tiene la infraestructura para garantizar dicho acceso, así mismo el tema de transparencia y rendición de cuentas es un tema nuevo todavía para la comunidad y los servidores públicos municipales, debido a que se carece de la capacitación y preparación para atender estos temas, de igual manera la falta de difusión sobre Transparencia y Rendición de Cuentas en la comunidad causa que la población desconozca que tienen derecho a la información pública y que pueden solicitarla, porque es nuestra obligación dar acceso a estos datos, sobre todo porque están relacionados con la ejecución del

recurso público. Por tal motivo es necesario que se dispongan herramientas y se creen mecanismos que garanticen el acceso a la información pública, sobre todo que la población conozca este derecho, lo aplique y tengan al alcance esa información, además de que debemos cumplir con esta obligación ante las dependencias correspondientes. (ODS 16, 17)

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Tener un Gobierno Municipal eficaz y transparente que asegure el acceso a la información y rendición de cuentas.	ODS 16, 17	ODS 5, 9
Estrategia 1. Crear sistemas de acceso a la información pública para que esté al alcance de la ciudadanía y haya mayor transparencia en la administración pública municipal.	16.5, 16.6, 16.7, 16.10, 17.9	5.5, 5.b, 9.c
Línea de acción 1.1 Promover la divulgación del tema de transparencia y acceso a la información pública para dar a conocer a la ciudadanía que es su derecho.		
Línea de acción 1.2 Implementar comités de transparencia ciudadana con perspectiva de género para impulsar la participación ciudadana en el tema.		
Línea de acción 1.3 Gestionar capacitaciones sobre el tema de transparencia para los comités de transparencia ciudadana.		

Línea de acción 1.4 Gestionar capacitaciones ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca para los servidores públicos.
Línea de acción 1.5 Implementar informes periódicamente para dar a conocer a la ciudadanía sobre el uso de los recursos municipales.
Línea de acción 1.6 Crear mecanismos de difusión impresa como gaceta o periódico municipal para mantener informada a la población.
Línea de acción 1.7 Efectuar al margen de la Ley las disposiciones y obligaciones de Transparencia a través del Sistema de Transparencia Municipal.

Buenas prácticas de gobierno municipal

- **Diagnóstico**

El municipio de Santa María Ixcatlán se rige por usos y costumbres (Sistema Normativo Indígena), elige a las autoridades municipales que los representará por un periodo de tres años a través de una asamblea general, donde participan hombres y mujeres mayores de edad originarios de la comunidad, quienes ejercen su derecho a elegir y ser elegidos haciendo valer su voz y voto (ODS 10,16).

Fotografía. Palacio Municipal de Santa María Ixcatlán.

Las autoridades municipales tienen como objeto el pleno cumplimiento de las funciones que su cargo demande, en total apego a la Ley a favor de los habitantes y el desarrollo municipal, debido a que generalmente los habitantes que resultan

electos para representar algún cargo, no cuentan con el conocimiento suficiente para poder ejercer su cargo hace difícil esta tarea, por ello se llega a requerir apoyo a través de asesorías externa que contribuyen al ejercicio de las funciones que tiene las autoridades municipales. (ODS 16, 17)

Como parte de las buenas prácticas de gobierno municipal, en la integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal y en el Acta de Priorización se hace partícipe a la comunidad a través de los comités, representantes de barrios o colonias y organizaciones que representan a los ciudadanos, respetando sus derechos y su participación, pues es de suma importancia escucharlos y tomar en cuenta sus necesidades a la hora de priorizar las acciones a realizar. (ODS 10, 16)

- **Objetivo, estrategias y líneas de acción**

BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL		
Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	
	Directa	Indirecta
Objetivo: Generar una colaboración activa entre la Ciudadanía y Gobierno Municipal para contar con una Administración Pública Municipal impulse el desarrollo de la comunidad.	ODS 10, 16, 17	ODS 5, 16
Estrategia 1. Mejorar la participación de los ciudadanos en el ejercicio del gobierno municipal.	10.2, 16.7, 16.10, 17.17	5.5, 16.5
Línea de acción 1.1 Impulsar capacitaciones para el óptimo ejercicio de las funciones de los servidores públicos.		
Línea de acción 1.2 Fomentar la participación ciudadana por medio de juntas para informar acerca de los proyectos a ejecutar, sus avances y sus conclusiones.		
Línea de acción 1.3 Crear campañas informativas sobre la importancia de la participación ciudadana y el derecho a la información.		

CAPÍTULO IV.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO	AÑO DE EJECUCIÓN	ÁREA RESPONSABLE	RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DE SANTA MARÍA IXCATLÁN-RÍO POBLANO KM 0+000 AL KM 14+500	2020	REGIDURÍA DE OBRAS	$1,069,644.88	RAMO GENERAL 3, FONDO III
MANTENIMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	2020	REGIDURÍA DE OBRAS	$1,224,685.45	RAMO GENERAL 3, FONDO III
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	2020	REGIDURÍA DE OBRAS	$550,000.00	RAMO GENERAL 3, FONDO III
REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL	2020	REGIDURÍA DE OBRAS	$352,000.00	RAMO GENERAL 3, FONDO III
CONSTRUCCIÓN DE REPRESA CERCA DE LA BOMBA DE AGUA POTABLE (1a. ETAPA)	2021	REGIDURÍA DE OBRAS	$2,208, 028.00	RAMO GENERAL 3, FONDO III
CONSTRUCCIÓN DE OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	2021	REGIDURÍA DE OBRAS	$500,000.00	RAMO GENERAL 3, FONDO III
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV0163U	2021	REGIDURÍA DE OBRAS	$600,00.00	RAMO GENERAL 3, FONDO III
REHABILITACIÓN DE				

AULAS EN LA ESCUELA PREESCOLAR CLAVE: 20DTCC1291R	2021	REGIDURÍA DE OBRAS	$700, 000.00	RAMO GENERAL 3, FONDO III
REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV0163U	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	$352,000.00	RAMO GENERAL 3, FONDO III
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA “IGNACIO ZARAGOZA” CLAVE: 20DP1158Q	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	$1,500,000.00	RAMO GENERAL 3, FONDO III
REHABILITACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA VARIOS PARAJES	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	$1,200,000.00	RAMO GENERAL 3, FONDO III
CONSTRUCCIÓN DE REPRESA CERCA DE LA BOMBA DE AGUA POTABLE (2a. ETAPA)	2022	REGIDURÍA DE OBRAS	$2,208, 028.00	RAMO GENERAL 3, FONDO III

METAS E INDICADORES

PROYECTO	META PROGRAMADA	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DE SANTA MARÍA IXCATLÁN-RÍO POBLANO KM 0+000 AL KM 14+500	14.5 KM	PORCENTAJE DE KM REHABILITADOS	PORCENTAJE DE KM REHABILITADOS = (KM REHABILITADOS / TOTAL DE KM PROGRAMADOS) * 100	ANUAL
MANTENIMIENTO DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1 RED	PORCENTAJE RED REALIZADO	PORCENTAJE DE RED REALIZADO = (NÚMERO RED	ANUAL

DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE			REALIZADO / NÚMERO DE RED PROGRAMADO) * 100	
MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	1 SISTEMA	PORCENTAJE DE SISTEMA REALIZADO	NÚMERO DE SISTEMAS REALIZADOS / NÚMERO DE SISTEMAS PROGRAMADOS* 100	ANUAL
REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL	3 AULAS	PORCENTAJE DE AULAS REHABILITADAS	NÚMERO DE AULAS REHABILITADAS/ NÚMERO DE AULAS PROGRAMADAS * 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DE REPRESA CERCA DE LA BOMBA DE AGUA POTABLE (1a. ETAPA)	1 OBRA	PORCENTAJE DE OBRA REALIZADA	NÚMERO DE OBRAS REALIZADAS / NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS * 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DE OLLA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	1 OBRA	PORCENTAJE DE OBRA REALIZADA	NÚMERO DE OBRA REALIZADA / NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS * 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELA TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV0163U	480 M2	PORCENTAJE DE M2 CONSTRUIDOS	PORCENTAJE DE M2 CONSTRUIDOS = (M2 CONSTRUIDOS / TOTAL DE M2 PROGRAMADOS) * 100	ANUAL
REHABILITACIÓN DE AULAS EN LA ESCUELA PREESCOLAR CLAVE: 20DTCC1291R	3 AULAS	PORCENTAJE DE AULAS REHABILITADAS	NÚMERO DE AULAS REHABILITADAS/ NÚMERO DE AULAS PROGRAMADAS* 100	ANUAL
REHABILITACIÓN DE AULAS EN ESCUELA TELESECUNDARIA	3 AULAS	PORCENTAJE DE AULAS REHABILITADAS	NÚMERO DE AULAS REHABILITADAS / NÚMERO DE AULAS	ANUAL

CLAVE: 20DTV0163U			PROGRAMADAS * 100	
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA “IGNACIO ZARAGOZA” CLAVE: 20DP1158Q	580 M2	PORCENTAJE DE M2 CONSTRUIDOS	PORCENTAJE DE M2 CONSTRUIDOS = (M2 CONSTRUIDOS / TOTAL DE M2 PROGRAMADOS) *100	ANUAL
REHABILITACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIOS PARAJES	20 POSTES	PORCENTAJE DE POSTES COLOCADOS	NÚMERO POSTES COLOCADOS / NÚMERO POSTES PROGRAMADOS* 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DE REPRESA CERCA DE LA BOMBA DE AGUA POTABLE (2a. ETAPA)	1 OBRA	PORCENTAJE DE OBRA REALIZADA	NÚMERO OBRA REALIZADA / NÚMERO DE OBRAS PROGRAMADAS * 100	ANUAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para dar seguimiento y evaluación al Plan Municipal de Desarrollo Sostenible, el H. Ayuntamiento de Santa María Ixcatlán propiciará las condiciones y los mecanismos necesarios para el seguimiento, evaluación y cumplimiento de los proyectos que se establecen en la programación y presupuestación en el ejercicio de esta administración municipal, de forma que se procuré la transparencia y el acceso a la información, haciendo partícipe a todos los servidores públicos y a la misma población en los procesos que sean posibles. También se formarán los comités correspondientes para el seguimiento, reporte, entrega y recepción de las acciones que se realicen en la administración 2020-2022, garantizando el cumplimiento de los mismos.

El mecanismo de seguimiento y evaluación se realizará mediante la revisión y verificación de los proyectos, para posteriormente hacer un diagnóstico anual sobre el cumplimiento de las metas planteadas, así como de la calidad de las acciones, su impacto en las áreas correspondientes y el aporte a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Como parte de este proceso, se contará con asesoría profesional para el mejor cumplimiento de nuestras obligación en los ámbitos gubernamentales que se requiera, como la formulación, comprobación y entrega de la documentación que corresponda, con el fin de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones que tenemos como servidores públicos y representantes del municipio ante la población y las dependencias estatales y federales.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

EJE	TEMA	OBJETIVO	ESTRA-TEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFI-CADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRA-MADA	NÚMERO DE PERSO-NAS BENEFI-CIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIA-MIENTO	PERIODO DE EJECU-CIÓN
PERSONAS	EDUCACIÓN	Asegurar la accesibilidad a una educación integral para reducir el rezago educativo en el municipio	Mejorar la infraes-tructura escolar para un desarrollo educativo equitativo y de calidad	Dar mante-nimiento a la infraes-tructura física de las escuelas para ofrecer espacios dignos	Las aulas de las escuelas se encuentran deterio-radas y no están en condicio-nes óptimas para su correcta operación	Rehabili-tación de aulas en la escuela de educación inicial	11, 4	4.2, 4.4, 4.a, 11.1, 11.7	3 Aulas	17	Porcentaje de aulas rehabilita-das	$352,000.00	Ramo General 3, Fondo III	2020
						Rehabili-tación de aulas en la escuela preescolar clave: 20DTCC1291R	11, 4	4.2, 4.4, 4.a, 11.1, 11.7	3 Aulas	17	Porcentaje de aulas rehabilita-das	$700,000.00	Ramo General 3, Fondo III	2021
						Rehabili-tación de aulas de escuela telesecun-daria clave: 20DTV0163U	11, 4	4.2, 4.4, 4.a, 11.1, 11.7	3 Aulas	29	Porcentaje de aulas rehabilita-das	$352,000.00	Ramo General 3, Fondo III	2022

				Mejorar las áreas de educación física para promover el deporte en los estudiantes	Los espacios donde se realizan actividades de educación física se encuentran deteriorados y carentes de mantenimiento	Construcción de cancha deportiva en escuela telesecundaria clave: 20DTV0163U	11, 4	4.2, 4.4, 4.a, 11.1, 11.7	480 M2	29	Porcentaje de m2 construidos	$600,00.00	Ramo General 3, Fondo III	2021
						Construcción de techado en área de impartición de educación física de la escuela "Ignacio Zaragoza" clave: 20DP1158Q	11, 4	4.2, 4.4, 4.a, 11.1, 11.7	580 M2	29	Porcentaje de m2 construidos	$1, 500,000.00	Ramo General 3, Fondo III	2022
PERSONAS	VIVIENDA	Garantizar el acceso a viviendas y a servicios básicos de calidad para dar a la población una mejor	Mejorar las viviendas y servicios básicos para disminuir la desigualdad	Crear captaciones de agua para abastecer a toda la población aun en épocas de sequía	Las familias de la comunidad no cuentan con un abastecimiento de agua potable	Mantenimiento de la red de energía eléctrica del sistema de agua potable	1, 6 y 11	1.4, 6.1, 6.4, 11.1	1 Red	516	Porcentaje de red realizada	$1,224,685.45	Ramo General 3, Fondo III	2020

		calidad de vida			continuo que garantice el acceso a este servicio básico	Construcción de represa cerca de la bomba de agua potable (1a. Etapa)			1 Obra	516	Porcentaje de obra realizada	$2,208,028.00	Ramo General 3, Fondo III	2021
	GRUPOS VULNERABLES	Mejorar las condiciones de vida de los grupos vulnerables para propiciar su desarrollo pleno	Garantizar servicios básicos de calidad para los grupos vulnerables	Construir colectores que capten el agua pluvial para tener un mayor abasto de agua	La población más vulnerable carece de servicios básicos	Construcción de olla de captación de agua pluvial	1 y 6	1.4, 6.1	1 Obra	516	Porcentaje de obra realizada	$500,000.00	Ramo General 3, Fondo III	2021

PROSPERIDAD	INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Ofrecer servicios básicos de calidad que cubran las necesidades y propicien una vida digna para la población	Mejorar la infraestructura pública para ofrecer satisfacer las necesidades básicas de la comunidad	Rehabilitar la red de energía eléctrica para mejoramiento del servicio en la comunidad	La comunidad tiene una infraestructura pública deficiente, hay personas que no cuentan con los servicios públicos básicos	Rehabilitación de la red de energía eléctrica en varios parajes	3, 6, 7, 9 y 11	3.9, 6.1, 6.3, 7.1, 9.1, 11.1	20 Postes	516	Porcentaje de postes colocados	$1,200,000.00	Ramo General 3, Fondo III	2022
				Mejorar el servicio de agua para garantizar el abastecimiento del agua en la población		Mantenimiento del sistema de agua potable			1 Sistema	516	Porcentaje de sistema realizado	$550,000.00	Ramo General 3, Fondo III	2020
						Construcción de represa cerca de la bomba de agua potable (2a. Etapa)			1 Obra	516	Porcentaje de obra realizada	$2,208,028.00	Ramo General 3, Fondo III	2022

PROSPERIDAD	CAMINOS Y COMUNICACIONES	Garantizar accesos adecuados y de calidad al municipio para impulsar el desarrollo económico y social del municipio.	Mejorar los caminos de acceso al municipio y sus calles para dar a los habitantes un tránsito seguro y eficiente.	Rehabilitar los caminos a la población para que la población transite con seguridad.	Los accesos son de terracería y accidentados, en temporadas de lluvia se vuelven difíciles de transitar	Mejoramiento de camino rural de Santa María Ixcatlán Río Poblano Km 0+000 al Km 14+500	9 y 11	9.1, 11.1	14.5 Km	516	Porcentaje de km rehabilitados	$1,069,644.88	Ramo General 3, Fondo III	2020

ANEXOS.

EVIDENCIAS DE PARTICIPACIÓN

Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio fiscal 2021

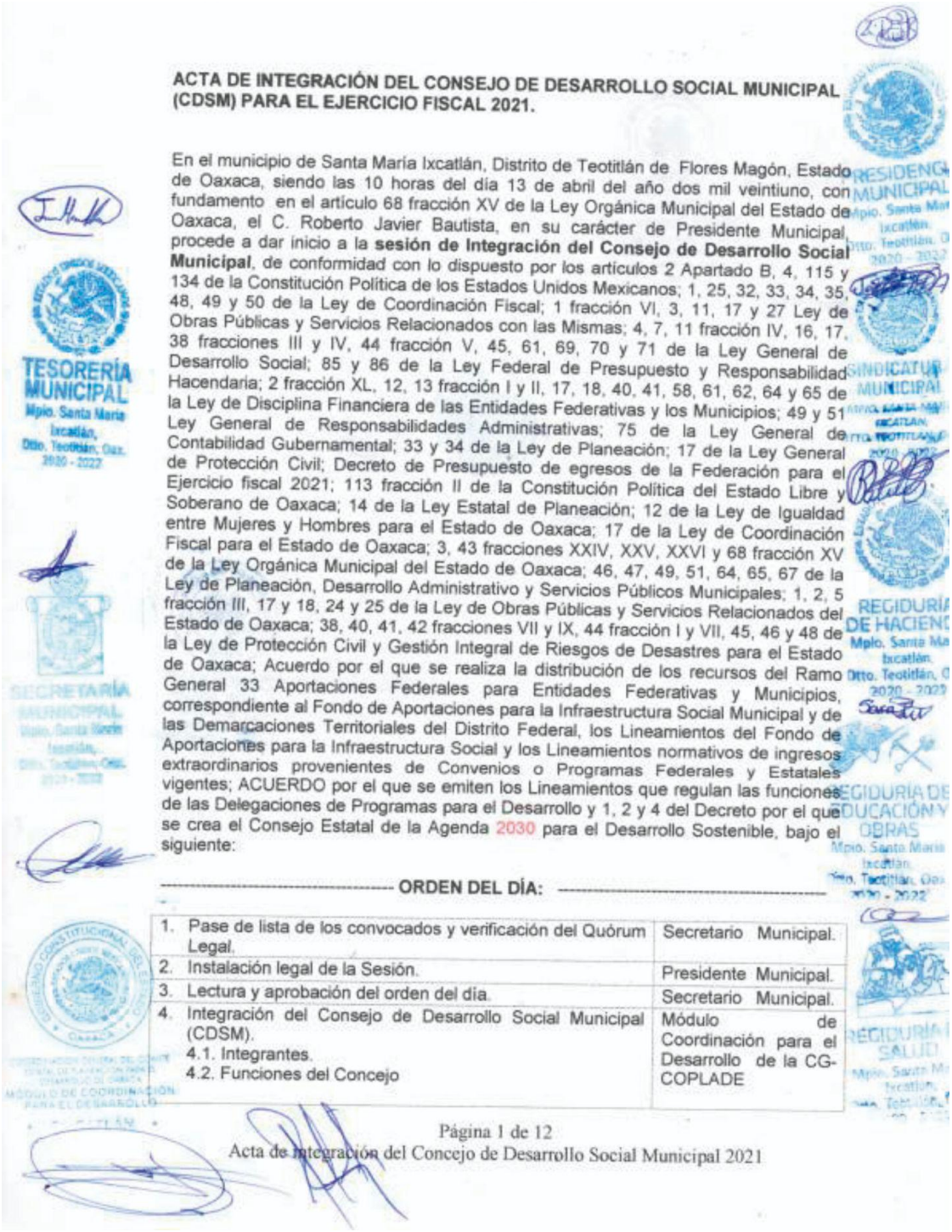

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

En el municipio de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Estado de Oaxaca, siendo las 10 horas del día 13 de abril del año dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Roberto Javier Bautista, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la **sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4, 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 17 de la Ley General de Protección Civil; Decreto de Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2021; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes; ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** ----------

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Concejo	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE

Página 1 de 12
Acta de Integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2021

5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente (a) Municipal
6. Informe de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
11. Información sobre infraestructura de Telecomunicaciones en los municipios del Estado de Oaxaca	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
12. Difusión de los resultados del censo de población y vivienda 2020.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
13. Información de los Órganos Municipales del Deporte, OMDEP.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
14. Información del Convenio de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado a través de la CGCOPLADE con los Municipios.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
15. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CGCOPLADE

16. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
17. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
18. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE.
19. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2021.	Secretario del CDSM.
20. Acuerdos	
21. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 11 hombres y 4 mujeres, haciendo un total de 15 personas, de un total de 17 convocados, por consiguiente se informa al Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del o de la Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del orden del día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo procedió a explicar a los presentes, que el Concejo Desarrollo Social Municipal Es un órgano colegiado de participación, consulta, planeación, priorización y concertación de todos los sectores a nivel municipal, que busca crear acciones a fin de construir un futuro sostenible; asimismo, quienes integran el Consejo de Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades

Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

A. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos públicos a través de formas de organización con las que cuente el municipio o para garantizar la participación social.

B. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dar prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

C. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.

E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de trasparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en

la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home y demás herramientas definidas para tal fin.

F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones para proyectos y dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.

G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), para fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.

I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; en la inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sostenibilidad protección al medio ambiente y participación ciudadana.

J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, y les permita crecer en un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra él Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **"¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes** del Consejo de Desarrollo Social Municipal **que se los ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden** "Si, Protesto" **El presidente concluyó: "Si no lo hiciereis así, que la Nación, el Estado y el Municipio os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la Voz, el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las trasferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas.
Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del **Consejo de Protección Civil**, con un **Plan Municipal de Protección Civil,** que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Concejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.-INFORMACIÓN SOBRE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE OAXACA. En uso de la palabra, el

representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo, informa acerca de la importancia de las telecomunicaciones en los municipios del Estado, adicionalmente comenta sobre los Convenios de Colaboración que ha firmado COPLADE para apoyar la creación de infraestructura de telecomunicaciones a fin de impulsar el crecimiento de la cobertura de este servicio público en el estado y cumplir los objetivos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

12. INFORMACIÓN SOBRE LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa con relación al Censo de Población y Vivienda 2020 realizado cada 10 años por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), constituye la fuente de información estadística más completa sobre la cual se apoya el conocimiento de la realidad nacional, pues recaba información de toda la población y de las viviendas del territorio nacional. En Oaxaca, desde 2019 se inició la preparación de dicho Censo, dado que en el marco del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica (CEIEG), donde el Coordinador General del COPLADE ocupa el cargo de Presidente, se constituyeron el Comité de Apoyo al Censo 2020, además de 20 Comités Municipales y 25 Comités Regionales, como espacios de participación y colaboración para que todas y cada una de las viviendas y los habitantes del estado fuesen censados. La presentación de resultados obtenidos del Censo 2020 se realizó el 25 de enero del año en curso, a partir de esta fecha los datos estarán disponibles en la página del INEGI, donde se podrán consultar y hacer uso de ellos.

13. - INFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, OMDEP. El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa que con base a lo establecido en la Ley de Cultura Física y el Deporte para el Estado de Oaxaca, se instalarán Órganos Municipales del Deporte (OMDEP), instancias encargadas de implementar acciones para promover y fomentar el desarrollo de la actividad y cultura físicas, así como la recreación y el deporte en los habitantes en el ámbito municipal y que además ejecutarán las políticas públicas dictadas por el Sistema Estatal del Deporte (SIEDE), esto conforme a sus ordenamientos y presupuestos asignados.

14.-INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

15. INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- El representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2021, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos

públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

16. - INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - El Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo, así como con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

17.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

18.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- Continuando con el desarrollo del Orden del día el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.
Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá contribuir a que los proyectos priorizados se seleccionen considerando los objetivos de la Agenda 2030, poniendo en el centro a las personas, sin dejar a nadie atrás y buscando que los proyectos se integren con un enfoque de desarrollo sostenible que beneficie directamente a la población más pobre y vulnerable; para ello, será de gran importancia impulsar las Comisiones Municipales Agenda 2030, creándolas en los municipios donde todavía no existen y apoyando su operación.

19.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021.- Expone el secretario del CDSM, el Programa de Trabajo 2021 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que, en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

20.- ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal tomaron los siguientes:

---------- **ACUERDOS** ----------

PRIMERO. – Constituir el **Consejo de Protección Civil Municipal**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que se integró a los primeros días de abril.

SEGUNDO. - Se incorpora, la **Titular de la Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO. - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **(INAFED)** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- "EL MUNICIPIO" se compromete a llevar a cabo la firma del **Convenio de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2021** es Voto Directo, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el día 13, a las 13 horas, del 2021, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

21.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Roberto Javier Bautista Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 12:20 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

Presidente municipal y presidente del CDSM

C. Roberto Javier Bautista

síndico Municipal

C. José Luis Hernández Avendaño

Regidora de Educación y obras

C. María Sara Jiménez Jimenez

Regidor de Hacienda

C. Bernardino Hernández Franco

Regidora de salud

C. Juana Cerqueda López

Alcalde municipal

Secretario Municipal

C. Uriel Jiménez Rodríguez

Tesorero Municipal

C. Jaime Hernández Velasco

Representantes de Comités

Presidente de contraloría social

C. Jaime Flores Jimenez

primer vocal de contraloría social

C. Diana Laura Guzmán Bautista

Segunda Vocal de Contraloría Social

C. Imelda Herrera Salazar

Titular de la Instancia de la Mujer

Representantes Agrarios

Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

C. Andrés Herrera Javier

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Presidente del Consejo de Vigilancia

C. Constantino Guzmán

CONSEJO DE VIGILANCIA

Invitados con Derecho a Voz

Lic. Carlos Quevedo Fabián

Jefe del Módulo de Coordinación
Para el desarrollo- Cuicatlan

Ing. Javier Cruz Ángeles

Técnico del Modulo de Coordinación
para el desarrollo- Cuicatlan

Lic. Rigoberto Gabriel Guillen Olivera

Asesor Técnico del Módulo de Coordinación
Para el desarrollo- Cuicatlán.

COMISARIADO DE
BIENES COMUNALES

CONSEJO DE
VIGILANCIA

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Ejercicio Fiscal 2020

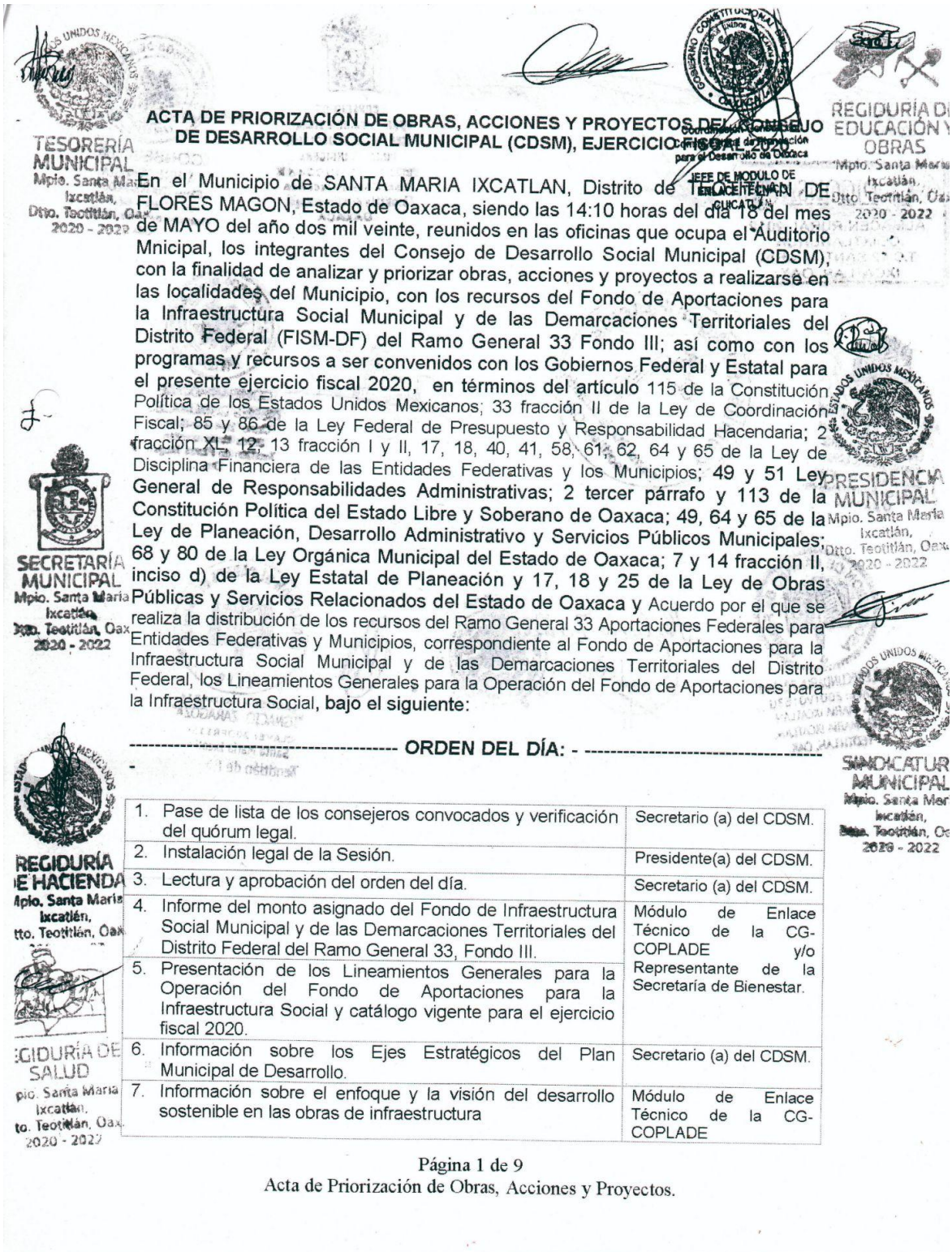

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020

En el Municipio de SANTA MARIA IXCATLAN, Distrito de TEOTITLÁN DE FLORES MAGON, Estado de Oaxaca, siendo las 14:10 horas del día 18 del mes de MAYO del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el Auditorio Mnicipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** - ----------

1.	Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2.	Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3.	Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4.	Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5.	Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6.	Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7.	Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE

8.	Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales.
9.	Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente(a) del CDSM.
10.	Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario(a) del CDSM.
11.	Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12.	La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13.	Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14.	Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 20 consejeros de 20 convocados, de los cuales son 12 hombres y 08 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra él Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos *del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020*, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra él Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por $ 2,365,289.00 (Dos millones trescientos

sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por sí mismo les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos,. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, él Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) **Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones *Territoritoriales del Distrito Federal (FISM-DF).***

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Santa Maria Ixcatlán	2% Desarrollo Institucional	accion	1	10 11	10.2 11.3	171	288	228	Com
2	Santa Maria Ixcatlán	3% Gastos Indirectos	accion	1			171	288	228	Com

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
3	Santa Maria Ixcatlán	Mantenimiento del sistema de agua potable	sistema	1	1,6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	171	288	228	Dir
4	Santa Maria Ixcatlán	Mantenimiento de la red de energía eléctrica del sistema de agua potable	postes	10	1,7,11	1.1 1.2 1.4 7.1 11.1	171	288	228	Dir
5	Santa Maria Ixcatlán	Construccion de olla de captación de agua pluvial	obra	1	1,6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	171	288	228	Dir
6	Santa Maria Ixcatlán	Rehabilitacion de aulas en la escuela de Educacion Inicial.	aulas	3	1,4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2		7	10	Com
7	Santa Maria Ixcatlán	Construccion de cancha deportiva en escuela Telesecundaria clave: 20DTV0163U	M2	480				15	14	Com
8	Santa Maria Ixcatlán	Rehabilitacion de aulas en la escuela Preescolar clave 20DCC1291R	aulas	3	1,4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2		6	11	Com
9	Santa Maria Ixcatlán	Rehabilitacion de aulas en escuela Telesecundaria clave: 20DTV0163U	aulas	3	1,4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2		15	14	Com

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	Santa Maria Ixcatlán	Construcción de techado en el área de impartición de Educacion Física de la escuela *Primaria* " Ignacio Zaragoza" clave 20DP1158Q	M2	580		15	14
2	Santa Maria Ixcatlán	Rehabilitación de la red de energía eléctrica en varios parajes.	postes	20	171	288	228
3	Santa Maria Ixcatlán	Mejoramiento de Camino Rural de Santa Maria Ixcatlan -Rio Poblano) K0+000 al Km 14+500)	Km	14.5	171	288	228

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **02 de marzo del 2020**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

---------- **ACUERDOS:** ----------

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las pobras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 17:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax. 2020 - 2022

C. Roberto Javier Bautista
Presidente Municipal y Presidente del CDSM

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax. 2020 - 2022

C. Cenobio Javier Cruz
Síndico Municipal

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y OBRAS
Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax 2020 - 2022

C. María Sara Jiménez Jiménez
Regidor de Educación y Obras

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax.

C. Bernardino Hernández Franco
Regidor de Hacienda

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax 2020 - 2022

C. Lucía Cerqueda López
Regidor de Salud

C. Hilario Zamora Rodríguez
Alcalde Municipal

Representantes de Comités,

C. José Luis Hernández Avendaño
Contralor Social

C. José Domingo Guzmán Alvarado
Contralor Social

C. Crescencia Bazán Bautista
Contralor Social

C. Hilario Herrera Sánchez
Comité de la tienda DICONSA

C. Bernabé Mendoza Herrera
Comité de la Unidad Médica Rural

C. Félix Salazar Bautista
Comité del Centro de Educación Preescolar "Lic. Benito Juárez"
Clave: CT20DCC1291R

C. Lucero Álvarez Ramírez
Comité del Centro de Educación Inicial

C. Fidel Guzmán Avendaño
Comité de Agua Potable

C. Migdalia Javier Cruz
comité de la escuela Telesecundaria clave 20DTV0163U

C. Yedit Alvarado Álvarez
Comité de la escuela primaria "Ignacio Zaragoza" Clave: 20DP1158Q

Representantes Agrarios.

C. Andrés Herrera Javier
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

C. Constantino Guzmán
Presidente del Consejo de Vigilancia

Otros Auxiliares

C. Raquel Rivera Herrera
Tesorero

Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca
JEFE DE MODULO DE ENLACE TÉCNICO CUICATLÁN

Invitados con derecho a voz.

INPI
INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CCPI CUICATLAN
COORDINACIÓN

Lic. Jorge Luis Alonso Ortiz
Jefe del Módulo de Enlace Técnico
de la CG-COPLADE-Cuicatlan

Prof. Gregorio Hernández Cruz
Representante de la Secretaría de Bienestar.

Ing. Javier Cruz Angeles
Técnico del Modulo de enlace
Tecnico de Cuicatlan

SECRETARÍA MUNICIPAL
Teotitlán, Oax.
2020 - 2022

C. María Flor Guzmán Bautista
Secretario Municipal y del CDSM.

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal, Ejercicio Fiscal 2021

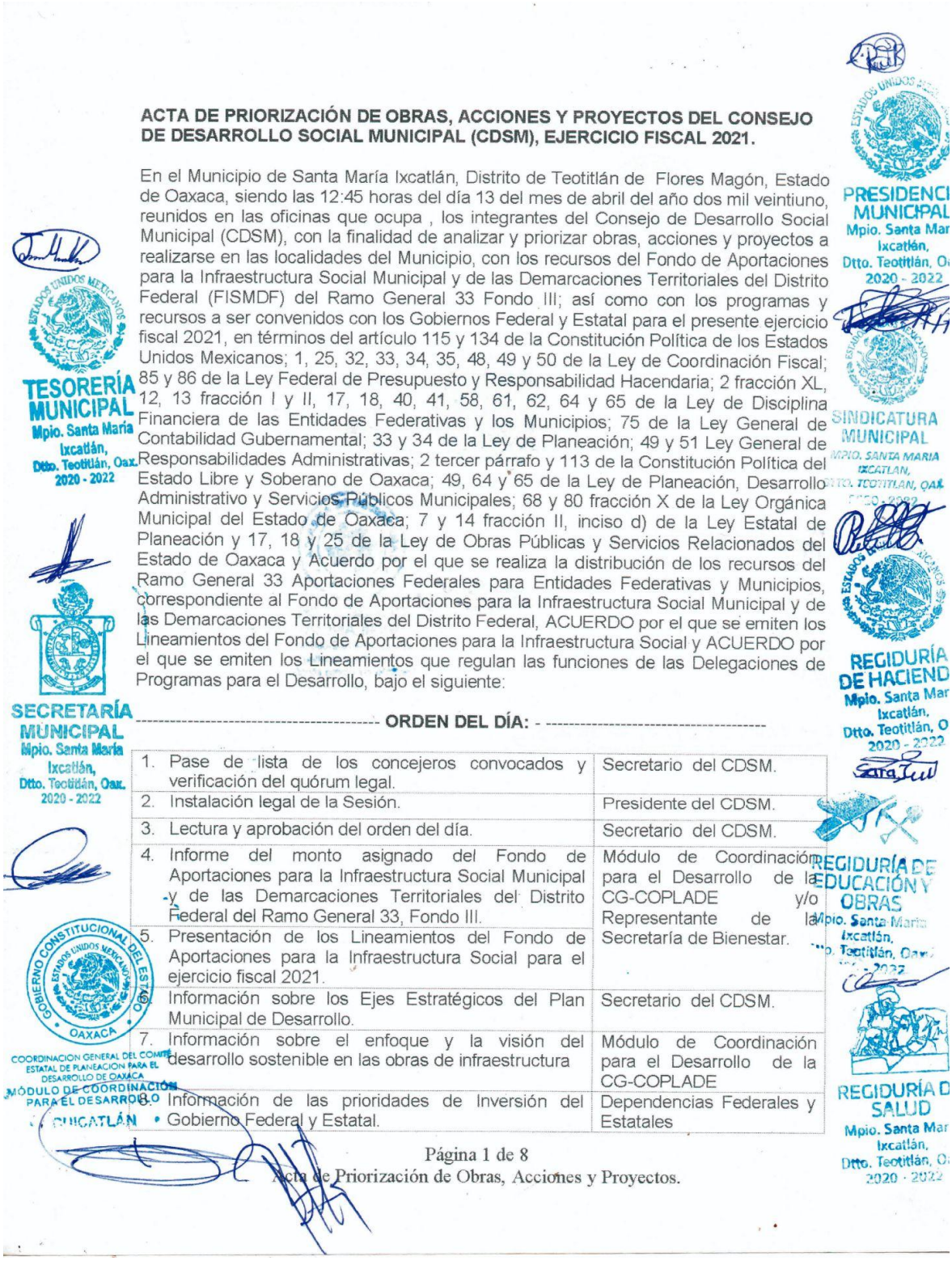

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2021.

En el Municipio de Santa María Ixcatlán, Distrito de Teotitlán de Flores Magón, Estado de Oaxaca, siendo las 12:45 horas del día 13 del mes de abril del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa , los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2021, en términos del artículo 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25, 32, 33, 34, 35, 48, 49 y 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos que regulan las funciones de las Delegaciones de Programas para el Desarrollo, bajo el siguiente:

---------- **ORDEN DEL DÍA:** - ----------

1.	Pase de lista de los concejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2.	Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3.	Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4.	Informe del monto asignado del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5.	Presentación de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para el ejercicio fiscal 2021.	
6.	Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario del CDSM.
7.	Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la CG-COPLADE
8.	Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales

9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2020.	Presidente (a) del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2021.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Concejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

---------- **DESARROLLO DE LA SESIÓN:** ----------

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 15 concejeros de 17 convocados, de los cuales son 11 hombres y 4 mujeres, por consiguiente, se informa al Presidente(a) del Concejo de Desarrollo Social Municipal que existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Concejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2021, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Concejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura al orden del día, y lo somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el orden del día *por unanimidad de votos de los integrantes del Concejo de Desarrollo Social* Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III. En uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal **(FISM-DF)**, que es por $ 2,324,240.00 (*Dos Millones Trescientos Veinticuatro mil Doscientos Cuarenta pesos 00/100 M.N*); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales *para la Operación del FISM-DF.*

Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, seguirá orientada a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo, en todo caso ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos grados de rezago más alto y, a la población identificada en condición de pobreza extrema en las localidades del municipio.

Esto, en estricto apego a los LINEAMIENTOS, emitidos el 26 de enero del presente, y, que se complementará en su momento con la publicación del catálogo de obras y acciones a través de la Normateca de Bienestar o a través del Manual de Operaciones de la MIDS. Sin embargo se informa que el CDSM, puede destinar hasta un 2% del total de los recursos del FISMDF para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta el 3% del FAIS, en sus dos componentes FISE y FISMDF, para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos, conforme a las acciones que se señalan en el mismo Catálogo ya sea incluido en el Manual de operación MIDS o de forma paralela. Dichas obras y acciones, deberán, ser planeadas y orientadas con los principios señalados en los Lineamientos y en su momento deberán reflejarse en la plataforma de la MIDS.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Coordinación para el Desarrollo de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite *diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza*, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax. 2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax. 2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL MPIO. SANTA MARÍA IXCATLAN, DTTO. TEOTITLAN, OAX. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y OBRAS Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax. 2020 - 2022

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

COORDINACION GENERAL DEL COMITÉ ESTATAL DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE OAXACA

MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO

• CUICATLÁN

publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2020. En uso de la palabra el Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2020, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2021, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2021, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISMDF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Santa María Ixcatlán	2% desarrollo institucional	Acción	1	10 11	10.2 11.3	171	288	228	Com
2	Santa María Ixcatlán	3% gastos indirectos	Acción	1			171	288	228	Com
3	Santa María Ixcatlán	Construcción de represa cerca de la bomba de agua potable		1						
4	Santa María Ixcatlán	Mantenimiento del sistema de agua potable	sistema	1	1.6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	171	288	228	Dir
5	Santa María Ixcatlán	Construcción de olla de captación de agua pluvial	obra	1	1.6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	171	288	228	Dir
6	Santa	Rehabilitaci	aulas	3	1.4	1.1		7	10	Com

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
	María Ixcatlán	ón de aulas en la escuela de Educación Inicial				1.2 1.4 4.1 4.2				
7	Santa María Ixcatlán	Construcción de cancha deportiva en escuela Telesecundaria clave: 20DTV0163U	M2	480				15	14	Com
8	Santa María Ixcatlán	Rehabilitación de aulas en la escuela Preescolar clave: 20DCC1291R	aulas	3	1.4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2		6	11	Com
9		Rehabilitación de aulas en escuela Telesecundaria clave: 20DTV0163U	aulas	3	1.4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2		15	14	Com

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios			
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	Santa María Ixcatlán	Construcción de techado en el área de impartición de Educación Física de la Escuela Primaria "Ignacio Zaragoza" clave 20DP1158Q	M2	580		15	14	
2	Santa María Ixcatlán	Rehabilitación de la red de energía electrica en varios parajes	postes	20	171	288	228	

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha **23 de marzo de 2021,** así como *a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración* pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2021.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

---------- **ACUERDOS:** ----------

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) http://sisplade.oaxaca.gob.mx/, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales, lo que se cumplirá en tiempo y forma.

TERCERO.- Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2020, el CDSM acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 16:05 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

C. Roberto Javier Bautista
Presidente Municipal
Presidente del H. Ayuntamiento

C. José Luis Hernández Avendaño
Síndico Municipal

C. María Sara Jiménez Jiménez
Regidora de Educación y Obras

C. Bernardino Hernández Franco
Regidor de Hacienda

C. Juana Cerqueda López
Regidora de Salud

Alcalde Municipal

C. Uriel Jiménez Rodríguez
Secretario Municipal

C. Jaime Hernández Velasco
Tesorero Municipal

Representantes de Comités

C. Jaime Flores Jiménez
Presidente de Contraloría Social

C. Diana Laura Guzmán Bautista
Primera Vocal de Contraloría Social

C. Imelda Herrera Salazar

Segunda Vocal de Contraloría Social

Titular de la Instancia Municipal de Mujeres.

Representantes Agrarios.

Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

C. Andrés Herrera Javier

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
Clave 20-416-2-0001-1
Santa María Ixcatlán
Teotitlán de Flores Magón
Oax.

Presidente del Consejo de Vigilancia

C. Constantino Guzmán

CONSEJO DE VIGILANCIA
Clave 20-416-2-0001-1
Santa María Ixcatlán
Teotitlán de Flores Magón
Oax.

Invitados con derecho a voz.

Lic. Carlos Quevedo Fabián

Jefe del módulo de coordinación para el desarrollo- Cuicatlán.

COORDINACION GENERAL DEL COMITE ESTATAL DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DE OAXACA
MÓDULO DE COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO
CUICATLÁN

Ing. Javier Cruz Angeles

Técnico del módulo de coordinación para el desarrollo-Cuicatlan.

Lic. Rigoberto Gabriel Guillen Olivera

Asesor técnico del módulo de coordinación para el desarrollo-Cuicatlan.

CAMPEONES DE AMERICA
UNIOS
COMISARIADO DE
BIENES COMUNALES
Clave 20-416-2-0001-1
Santa María Ixcatlán
Teotitlán de Flores Magón
Oax.
CAMPEONES DE AMERICA
UNIOS
CONSEJO DE
VIGILANCIA
Clave 20-416-2-0001-1
Santa María Ixcatlán
Teotitlán de Flores Magón
Oax
Luelda Herrera Salazar

Acta de Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible del Municipio de Santa María Ixcatlán

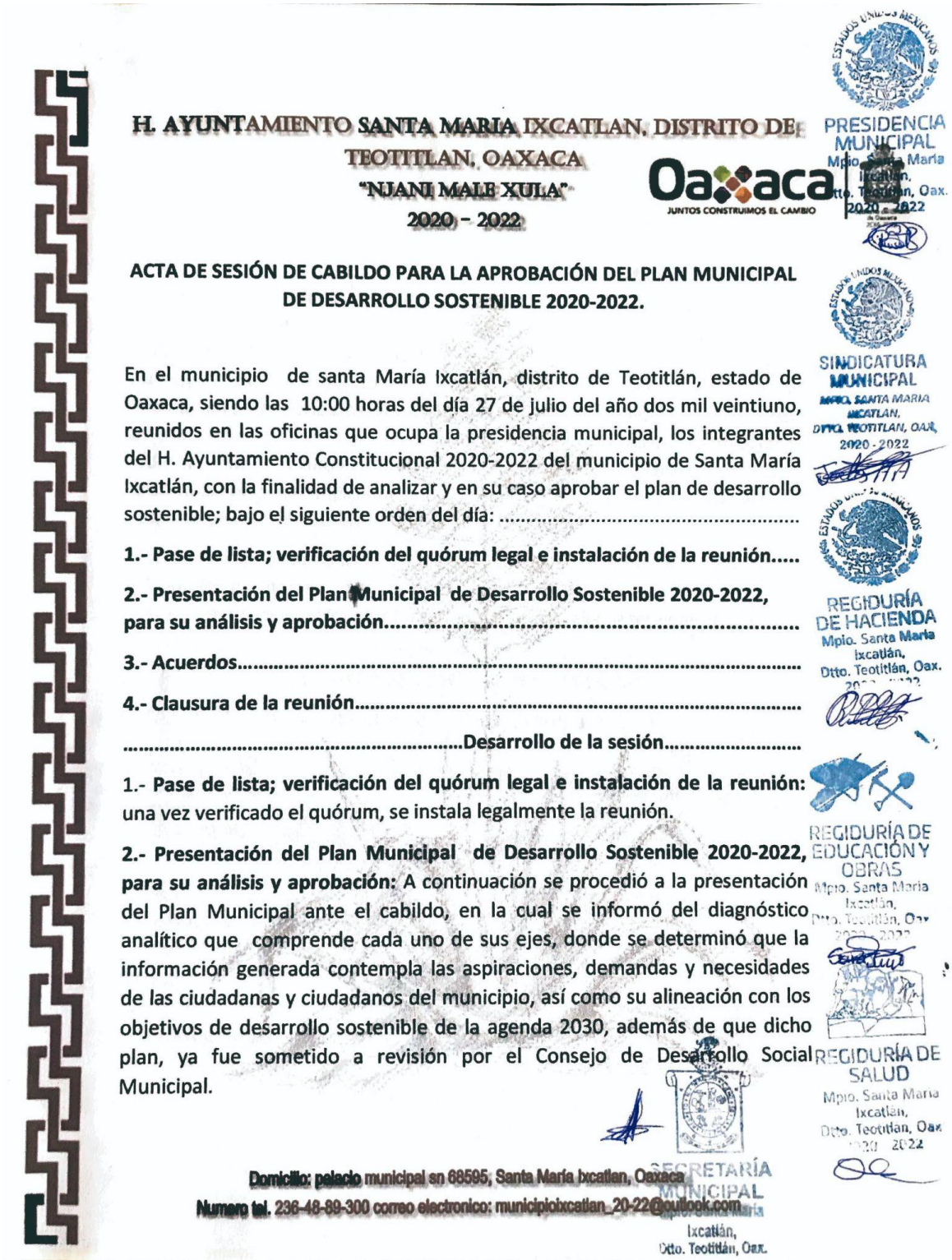

H. AYUNTAMIENTO SANTA MARIA IXCATLAN, DISTRITO DE TEOTITLAN, OAXACA
"NJANI MALE XULA"
2020 - 2022

Oaxaca
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax. 2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
MPIO. SANTA MARIA IXCATLAN, DTTO. TEOTITLAN, OAX. 2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y OBRAS
Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Santa María Ixcatlán, Dtto. Teotitlán, Oax.

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020-2022.

En el municipio de santa María Ixcatlán, distrito de Teotitlán, estado de Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 27 de julio del año dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas que ocupa la presidencia municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2020-2022 del municipio de Santa María Ixcatlán, con la finalidad de analizar y en su caso aprobar el plan de desarrollo sostenible; bajo el siguiente orden del día: .....

1.- Pase de lista; verificación del quórum legal e instalación de la reunión.....

2.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022, para su análisis y aprobación.....

3.- Acuerdos.....

4.- Clausura de la reunión.....

.....Desarrollo de la sesión.....

1.- **Pase de lista; verificación del quórum legal e instalación de la reunión:** una vez verificado el quórum, se instala legalmente la reunión.

2.- Presentación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022, para su análisis y aprobación: A continuación se procedió a la presentación del Plan Municipal ante el cabildo, en la cual se informó del diagnóstico analítico que comprende cada uno de sus ejes, donde se determinó que la información generada contempla las aspiraciones, demandas y necesidades de las ciudadanas y ciudadanos del municipio, así como su alineación con los objetivos de desarrollo sostenible de la agenda 2030, además de que dicho plan, ya fue sometido a revisión por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

Domicilio: palacio municipal sn 68595, Santa María Ixcatlan, Oaxaca
Numero tel. 236-48-89-300 correo electronico: municipioixcatlan_20-22@outlook.com

3.- Acuerdos : De esta manera los integrantes del H. Ayuntamiento acuerdan, una vez sometido a su análisis y votación, aprobar el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020-2022, por mayoría absoluta, puesto que también ya fue presentado ante el Consejo de Desarrollo Social Municipal, así también para que continúe su registro ante la coordinación general del COPLADE, su Publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Oaxaca y copias ante la Cámara de Diputados y las instancias ejecutoras del Gobierno Estatal, Federal; a fin de facilitar la aplicaciones los programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de recursos mezclados para obras, proyectos y acciones de interés común.....

4.- Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar se clausura la reunión levantándose la presente acta a las 11:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron. **Damos fe.....**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2020-2022

C. Roberto Javier Bautista
Presidente Municipal.

C. José Luis Hernández Avendaño
Síndico Municipal

C. Bernardino Hernández Franco
Regidor de Hacienda

C. María Sara Jiménez Jiménez
Regidora de Educación y Obras Públicas

C. Juana Cerqueda López
Regidora de Salud

C. Jaime Hernández Velasco
Tesorero Municipal

C. Uriel Jiménez Rodríguez
Secretario Municipal

CUESTIONARIOS

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

La siguiente información servirá para conocer la situación actual del municipio y complementar datos que serán de apoyo para la elaboración del Plan Municipal, con el objetivo de crear acciones de acuerdo a las necesidades y prioridades de la comunidad.

1. Forma de elección de las autoridades.
   Por ternas
2. Lengua predominante u originaria.
   lengua ixcateco
3. Actividad económica predominante en la comunidad.
   El teguido del Sombrero
4. Número total y nombre de agencias o rancherías.
   Ninguna Porque no tenemos ajencias
5. Número total de viviendas en la comunidad.
   155
6. Número de viviendas que SÍ cuentan con los siguientes servicios básicos.
   - Agua potable: 90 % cuentan con agua Potable
   - Drenaje:
   - Luz eléctrica: 100% cuentan con la Luz
7. Número de viviendas que NO cuentan con los siguientes servicios básicos.
   - Agua potable: 10 %
   - Drenaje:
   - Luz eléctrica: 100 %. cuentan ca la Luz electrica
8. Número de viviendas por tipo de construcción y estado actual de dichas viviendas, clasificándolas como: malo, regular y bueno.
   - Tabique 145 regular
   - Adobe
   - Lámina 130 de lamina y madera
   - Madera
9. Número total de centros de salud, clínicas o módulos de salud, así como el estado actual, clasificándolas como: malo, regular y bueno.
   1 centro de salud regular
10. Número de doctores y enfermeras a cargo de los centros de salud, clínicas o módulos de salud.
    1 - doctor 2 - enfermeras

11. El principal reto al que se enfrenta la comunidad en temas de salud pública.
Por falta de medicamento y equipo que no ha hay en el centro de salud

12. Número de ambulancias y estado en el que se encuentran, clasificándolas como: malo, regular y bueno.
una ambulancia regular

13. Número de escuelas en la localidad y estado que guarda la infraestructura de cada una, clasificándolas como: malo, regular y bueno. 3 escuelas Preescolar Primaria y telecendaria todos regular

14. Número de parques, canchas o espacios recreativos y estado en el que se encuentran, clasificándolas como: malo, regular y bueno. 1, Parque regular y 1 una cancha regular

15. Principales delitos a los que se enfrenta la Regiduría de Seguridad Pública o Regiduría de Policía. no hay delitos

16. Número de patrullas y estado en el que se encuentran, clasificándolas como: malo, regular y bueno.
1 Patrulla en mal estado

17. Incidencia de casos de violencia intrafamiliar.
No hay casos

18. Número de mujeres con participación activa en la comunidad (Representantes de comités, funcionarias públicas o colaboradoras) 2 Regidoras en el Municipio 2 topiles 6 Promotoras en el centro de Salud

19. ¿La comunidad cuenta con un relleno sanitario o basurero municipal?
Relleno Sanitario

20. Forma en la que manejan los residuos (reducción, reciclaje, recolección).
Toda la basura se tira al relleno Sanitario y no hay reciclaje

21. ¿Existe algún proyecto de conservación y/o manejo de recursos naturales?
de eso se encarga el comisariado de bienes comunales.

22. Número de vías de comunicación en las siguientes categorías.
3 en Terracería:
- Terracería y con alumbrado público:
- Pavimentada:
- Pavimentada y con alumbrado público:

23. Estado actual de las vías de comunicación principales, clasificándolas como: malo, regular y bueno.

Regular

24. ¿Existe acceso a las tecnologías de la información? (Telefonía, internet, tv)

Si

25. Forma en que la población tiene acceso a la información pública.

Por TV y celular

Agradecemos su atención.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

La siguiente información servirá para conocer la situación actual del municipio y complementar datos que serán de apoyo para la elaboración del Plan Municipal, con el objetivo de crear acciones de acuerdo a las necesidades y prioridades de la comunidad.

1. Forma de elección de las autoridades.
Por usos y costumbres y se nombra por ternas

2. Lengua predominante u originaria.
Lengua 1X cateco 8 personas que lo hablan

3. Actividad económica predominante en la comunidad.
el tejido del sombrero

4. Número total y nombre de agencias o rancherías.
0

5. Número total de viviendas en la comunidad.

6. Número de viviendas que SÍ cuentan con los siguientes servicios básicos.
80 % ya cuentan con fosas
   - Agua potable:
   - Drenaje:
   - Luz eléctrica:

7. Número de viviendas que NO cuentan con los siguientes servicios básicos.
95 % ya cuentan con los servicios de agua potables y luz eléctica
   - Agua potable:
   - Drenaje:
   - Luz eléctrica:

8. Número de viviendas por tipo de construcción y estado actual de dichas viviendas, clasificándolas como: malo, regular y bueno. esta en estado regular
   - Tabique
   - Adobe
   - Lámina
   - Madera

9. Número total de centros de salud, clínicas o módulos de salud, así como el estado actual, clasificándolas como: malo, regular y bueno. 1 centro de salud esta regular

10. Número de doctores y enfermeras a cargo de los centros de salud, clínicas o módulos de salud. 1 doctor y dos enfermeras

11. El principal reto al que se enfrenta la comunidad en temas de salud pública.
por falta de Medicamente y falta de doctores y por falta de equipo de salud

12. Número de ambulancias y estado en el que se encuentran, clasificándolas como: malo, regular y bueno. 1 regular

13. Número de escuelas en la localidad y estado que guarda la infraestructura de cada una, clasificándolas como: malo, regular y bueno. 1 prescolas 1 primaria 1 secundaria

14. Número de parques, canchas o espacios recreativos y estado en el que se encuentran, clasificándolas como: malo, regular y bueno. 1 parque y esta en el estado regular 1 cancha de basquetbool y esta en el estado regular

15. Principales delitos a los que se enfrenta la Regiduría de Seguridad Pública o Regiduría de Policía. fueron nombrados los policías por usos y costumbres
No tienen casos de delito

16. Número de patrullas y estado en el que se encuentran, clasificándolas como: malo, regular y bueno. 1 en mal estado

17. Incidencia de casos de violencia intrafamiliar.
No hay casos

18. Número de mujeres con participación activa en la comunidad (Representantes de comités, funcionarias públicas o colaboradoras) 2 topiles 2 Rejidoras en el municipio
6 promotoras en la unidad Medica

19. ¿La comunidad cuenta con un relleno sanitario o basurero municipal?
basurera

20. Forma en la que manejan los residuos (reducción, reciclaje, recolección).
el volteo recoje toda la basura y no hay separacion

21. ¿Existe algún proyecto de conservación y/o manejo de recursos naturales?
ese tema lo lleva el comisariado

22. Número de vías de comunicación en las siguientes categorías.

- Terracería:
- Terracería y con alumbrado público:
- Pavimentada:
- Pavimentada y con alumbrado público:

las tres calles principales esta pavimentado y alumbrado ya nomas las orillas dela poblacion faltan por pavimentar

23. Estado actual de las vías de comunicación principales, clasificándolas como: malo, regular y bueno. como regular

24. ¿Existe acceso a las tecnologías de la información? (Telefonía, internet, tv)
si internet pero por Medio de una ficha
y telefono pero en casas particulares

25. Forma en que la población tiene acceso a la información pública.
por la televisión

Agradecemos su atención.

FOTOGRAFÍAS DEL TALLER REALIZADO

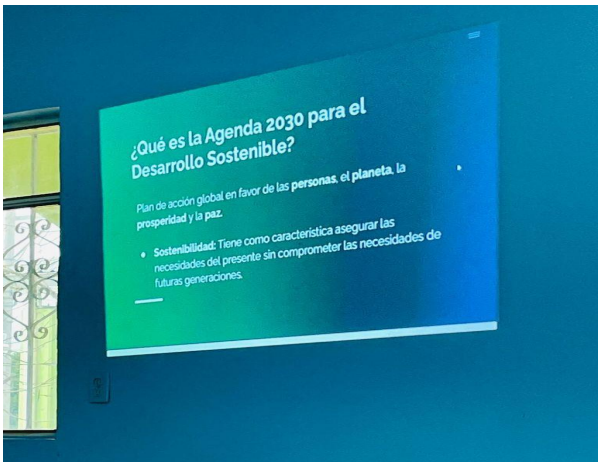

FUENTES

- Panorama sociodemográfico de México 2020, INEGI.
- Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.
- Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos Santa María Ixcatlán, Oaxaca Clave geoestadística 20416, INEGI.
- Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.
- Tabulados de la Encuesta Intercensal 2020, INEGI.
- Medición de la pobreza, Oaxaca 2010-2015, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
- Cuestionarios realizados a la autoridad municipal.
- Indicadores de carencia social y bienestar económico, SISPLADE.
- Plan Estatal de Desarrollo, Oaxaca.
- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Estatal de Planeación
- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021
- Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2021
- https://www.oaxaca.gob.mx/oaxaca/
- https://www.gob.mx/conanp
- http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/municipios/20416a.html
- https://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/tehuacan_2013.pdf
- https://www.oaxaca.gob.mx/regiones/#

- http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM20oaxaca/regionalizacion.html
- https://finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/inversion_publica/pmds/08_10/416.pdf
  https://www.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=20#tabMCcollapse-Indicadores
- https://www.gob.mx/inpi/articulos/aprende-ixcateco-de-santa-maria-ixcatlan-oaxaca
- https://home.inai.org.mx/
- Agenda 2030:
  http://www.onu.org.mx/wp-content/uploads/2017/07/180131_ODS-metas-digital.pdf